

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL018440

ORDEN HFP/399/2017, de 5 de mayo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica.

(BOE de 9 de mayo de 2017)

En relación con los períodos impositivos que se inician a partir del 1 de enero de 2016, las modificaciones introducidas en la normativa del Impuesto sobre Sociedades no han sido tan numerosas como las experimentadas en ejercicios anteriores, entre otras cosas por la aprobación de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, a través de la cual se llevó a cabo una reforma global y completa del Impuesto. En consonancia con lo anterior, en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2016 tampoco son numerosos los cambios introducidos, si bien, se han aprobado determinadas novedades importantes que son objeto de incorporación en el modelo de declaración y que, en orden cronológico, se citan a continuación.

En primer lugar, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras. Esta norma entra en vigor el 1 de enero de 2016, y modifica el artículo 128 de la Ley 27/2014, así como, el artículo 31.1.e) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, incorporando la obligación de practicar retención o ingreso a cuenta a las entidades aseguradoras domiciliadas en otro Estado miembro del Espacio Económico Europeo que operen en España en régimen de libre prestación de servicios en relación con las operaciones que se realicen en España.

En segundo lugar, la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ha modificado la Ley 27/2014, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final decimocuarta de la Ley 22/2015, siendo de aplicación a los estados financieros que se correspondan con los ejercicios que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, introduciendo las novedades siguientes:

De conformidad con las modificaciones introducidas en el Código de Comercio, que pasa a establecer que los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida, se modifica el artículo 12.2 de la Ley 27/2014, estableciendo que el inmovilizado intangible se amortizará atendiendo a su vida útil, y cuando la misma no pueda estimarse de manera fiable, la amortización será deducible con el límite anual máximo de la veinteava parte de su importe. Asimismo, la amortización del fondo de comercio será deducible con el límite anual máximo de la veinteava parte de su importe.

Por otra parte, y como consecuencia de lo señalado, se deroga el artículo 13.3 de la Ley 27/2014, que se refería al activo intangible de vida útil indefinida, modificándose asimismo la disposición transitoria trigésima quinta de la Ley 27/2014, que contenía una referencia a dicho artículo 13.3.

En tercer lugar, hay que mencionar la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

En este sentido, el artículo 62 de la Ley 48/2015 modifica, con efectos a partir del 1 de julio de 2016, los apartados 1, 2 y 3 del artículo 23 de la Ley 27/2014, pasando los actuales 3, 4, 5 y 6 a numerarse como 4, 5, 6 y 7, estableciendo una nueva forma de cálculo del incentivo fiscal de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles. De esta manera, a partir de la fecha señalada, las rentas a las que se refiere el artículo 23.1 de la Ley 27/2014 tendrán derecho a una reducción en la base imponible en el porcentaje que resulte de multiplicar por un 60 por ciento el resultado del siguiente coeficiente, en el que:

a) El numerador venga determinado por los gastos incurridos por la entidad cedente directamente relacionados con la creación del activo, incluidos los derivados de la subcontratación con terceros no vinculados con

aquella. Estos gastos se incrementarán en un 30 por ciento, sin que, en ningún caso, el numerador pueda superar el importe del denominador.

b) El denominador venga determinado por los gastos incurridos por la entidad cedente directamente relacionados con la creación del activo, incluidos los derivados de la subcontratación y, en su caso, de la adquisición del activo.

En ningún caso se incluirán en el coeficiente anterior gastos financieros, amortizaciones de inmuebles u otros gastos no relacionados directamente con la creación del activo.

Por otra parte y en relación con la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades, el artículo 63 de la Ley 48/2015 modifica, para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2015, y para los contribuyentes a que se refiere el artículo 9.3 de la Ley 27/2014, el límite de ingresos totales que determina que no tengan obligación de presentar declaración, que pasa de 50.000 a 75.000 euros anuales.

El artículo 64 de la Ley 48/2015 modifica, con efectos a partir del 1 de julio de 2016, la disposición transitoria vigésima de la Ley 27/2014, relativa al régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles, permitiendo que en las cesiones del derecho de uso o de explotación de activos intangibles realizadas antes del 29 de septiembre de 2013 se pueda optar por aplicar el régimen del artículo 23 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en la redacción dada por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

Y por último, en relación con la conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria, el artículo 65 de la Ley 48/2015 modifica los artículos 11, 130 y la disposición transitoria trigésimo tercera de la Ley 27/2014, añadiendo, a su vez, la disposición adicional decimotercera de la Ley 27/2014, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2016.

De esta manera, se añade un párrafo al artículo 11.12 de la Ley 27/2014, estableciendo el régimen aplicable a las dotaciones por deterioro no deducidas por aplicación del artículo 13.1.a) y de los apartados 1 y 2 del artículo 14 de la Ley 27/2014.

La Ley 27/2014 establece la conversión de determinados activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria cuando se produzcan determinadas circunstancias. Se prevén ahora nuevas condiciones para que los activos por impuesto diferido generados a partir de la entrada en vigor de la Ley 48/2015 puedan adquirir el derecho a la conversión. Asimismo, los activos por impuesto diferido que se hubieran generado entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2016 y no satisfagan las nuevas condiciones podrán mantener el derecho a la conversión, aunque para ello estarán obligados al pago de una prestación patrimonial.

Por otra parte, destaca la redacción que la Ley 48/2015 da al nuevo artículo 130.6 de la Ley 27/2014, al señalar que las entidades que apliquen lo dispuesto en este artículo deberán incluir en la declaración del Impuesto sobre Sociedades la siguiente información:

a) El importe total de los activos por impuesto diferido correspondientes a dotaciones por deterioro de los créditos u otros activos derivadas de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente, no adeudados con entidades de derecho público y cuya deducibilidad no se produzca por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.1.a) de esta Ley, así como los derivados de la aplicación de los apartados 1 y 2 del artículo 14 de esta Ley, correspondientes a dotaciones o aportaciones a sistemas de previsión social y, en su caso, prejubilación.

b) El importe total y año de generación de los activos por impuesto diferido a que se refiere la letra a) anterior respecto de los cuales la entidad tiene el derecho establecido en el artículo 130 de la Ley 27/2014, especificando aquellos a que se refiere, en su caso, el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 130 de la Ley 27/2014.

c) El importe total y año de generación de los activos por impuesto diferido a que se refiere la letra a) anterior respecto de los cuales la entidad no tiene el derecho establecido en el artículo 130 de la Ley 27/2014.

Como consecuencia de esta exigencia informativa establecida en el artículo 130 de la Ley 48/2015, se ha incluido el correspondiente cuadro informativo de cumplimiento obligatorio en los modelos 200 y 220 objeto de aprobación por esta orden ministerial.

La disposición adicional decimotercera que se añade en la Ley 27/2014 establece que los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que tengan registrados activos por impuesto diferido a que se refiere el apartado 2 de la disposición transitoria trigésimo tercera de la Ley 27/2014, y pretendan tener el derecho establecido en el

artículo 130 de la misma respecto de dichos activos, estarán obligados al pago de la prestación patrimonial por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria que se regula en la mencionada disposición adicional decimotercera. El importe de la prestación patrimonial será el resultado de aplicar el 1,5 por ciento al importe total de los citados activos existente el último día del período impositivo correspondiente al Impuesto sobre Sociedades y el ingreso de esta prestación patrimonial se realizará mediante autoliquidación en el lugar y forma determinado mediante Orden del Ministro de Hacienda y Función Pública.

En este sentido, esta prestación se devenga el día de inicio del plazo voluntario de declaración del Impuesto sobre Sociedades, coincidiendo también su plazo de ingreso con el establecido para la autoliquidación e ingreso de éste. Desde el punto de vista de gestión, se deberá consignar en el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades el número de referencia de la autoliquidación de la prestación patrimonial.

Por otra parte, se modifica la disposición transitoria trigésima tercera de la Ley 27/2014, referida a la conversión de activos por impuesto diferido generados en períodos iniciados con anterioridad a 1 de enero de 2016 en crédito exigible frente a la Administración Tributaria.

En cuarto lugar, destaca la aprobación del Real Decreto-ley 2/2016, de 30 de septiembre, por el que se introducen medidas tributarias dirigidas a la reducción del déficit público, cuya aprobación responde a la necesidad de cumplir con los objetivos comunitarios a nivel presupuestario.

Este Real Decreto-ley 2/2016, con la finalidad de allegar fondos de manera inmediata a las arcas públicas, introduce en su artículo único modificaciones en el régimen legal de los pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades.

De esta manera, y con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, se añade una disposición adicional decimocuarta en la Ley 27/2014 por la cual se introducen especialidades en relación con los pagos fraccionados que se realicen en la modalidad prevista en el artículo 40.3 de dicha Ley, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios en los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, sea al menos 10 millones de euros, salvo algunas excepciones.

Así, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014, por una parte, establece que la cantidad a ingresar no podrá ser inferior, en ningún caso, al 23 por ciento del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los 3, 9 u 11 primeros meses, determinado de acuerdo con el Código de Comercio y demás normativa contable de desarrollo, minorado exclusivamente en los pagos fraccionados realizados con anterioridad, correspondientes al mismo período impositivo. En el caso de contribuyentes a los que resulte de aplicación el tipo de gravamen previsto en el párrafo primero del artículo 29.6 de la Ley 27/2014, el porcentaje será del 25 por ciento.

Quedará excluido del resultado positivo referido, el importe que se corresponda con rentas derivadas de operaciones de quita o espera consecuencia de un acuerdo de acreedores del contribuyente, incluyéndose en dicho resultado aquella parte de su importe que se integre en la base imponible del período impositivo, quedando también excluido el importe del resultado positivo consecuencia de operaciones de aumento de capital o fondos propios por compensación de créditos que no se integre en la base imponible por aplicación del artículo 17.2 de la Ley 27/2014.

En el caso de entidades parcialmente exentas a las que resulte de aplicación el régimen fiscal especial establecido en el capítulo XIV del título VII de la Ley 27/2014, se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no exentas. En el caso de entidades a las que resulte de aplicación la bonificación por prestación de servicios públicos locales establecida en el artículo 34 de la Ley 27/2014, se tomará como resultado positivo el correspondiente exclusivamente a rentas no bonificadas.

Por otra parte, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014 establece que el porcentaje a que se refiere el último párrafo del artículo 40.3 de esta Ley será el resultado de multiplicar por diecinueve veinteavos el tipo de gravamen redondeado por exceso.

En quinto lugar, hay que mencionar la Ley Orgánica 1/2016, de 31 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Ley Orgánica 1/2016 modifica la disposición adicional quinta de la Ley 27/2014, con efectos para los períodos impositivos que se inicien a partir de 1 de enero de 2016, añadiendo cuatro apartados nuevos, indicando el último de ellos que los otros tres resultarán de aplicación a los pagos fraccionados cuyo plazo de declaración haya comenzado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2016.

En este sentido, y a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 a) de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2014, que se refiere a la cantidad mínima a ingresar por pago fraccionado introducida por el Real Decreto-ley 2/2016, se establecen las siguientes especialidades:

a) El resultado positivo allí referido se minorará en el importe de la reserva para inversiones en Canarias que prevea realizarse, y en el 50 por ciento de los rendimientos que tengan derecho a la bonificación prevista en el artículo 26 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

b) En el caso de entidades que apliquen el régimen fiscal de la Zona Especial Canaria, regulado en el título V de la Ley 19/1994, a efectos de la determinación de la cantidad mínima a ingresar por pago fraccionado, no se computará aquella parte del resultado positivo que se corresponda con el porcentaje señalado en el artículo 44.4 de la Ley 19/1994, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 6.b) de dicho artículo, en cuyo caso el resultado positivo a computar se minorará en el importe que resulte de aplicar lo dispuesto en esa letra.

c) El resultado positivo allí referido se minorará en el 50 por ciento de aquella parte del resultado positivo que se corresponda con rentas que tengan derecho a la bonificación prevista en el artículo 33 de la Ley 27/2014.

Como sexta novedad, hay que mencionar el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, por medio del cual, en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, se adoptan dos medidas de relevancia para los períodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

La primera de ellas regula nuevamente el límite a la compensación de bases imponibles negativas así como el límite relativo al artículo 11.12 de la Ley 27/2014 para grandes empresas con importe neto de la cifra de negocios de al menos 20 millones de euros, acompañado de un nuevo límite en la aplicación de deducciones por doble imposición internacional o interna, generada o pendiente de aplicar.

De esta manera, a través de la disposición adicional decimoquinta que se añade a la Ley 27/2014, para los contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros durante los doce meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo, se sustituyen los límites contenidos en el artículo 11.12, en el primer párrafo del artículo 26.1, en el artículo 62.1.e) y en las letras d) y e) del artículo 67 de la Ley 27/2014 por los siguientes:

El 50 por ciento de la cuota íntegra, cuando en los referidos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 20 millones de euros pero inferior a 60 millones de euros.

El 25 por ciento de la cuota íntegra, cuando en los referidos doce meses el importe neto de la cifra de negocios sea al menos de 60 millones de euros.

Y también, se establece que el importe de las deducciones para evitar la doble imposición internacional previstas en los artículos 31, 32 y 100.11 de la Ley 27/2014, así como el de aquellas deducciones para evitar la doble imposición a que se refiere la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, no podrá exceder conjuntamente del 50 por ciento de la cuota íntegra del contribuyente.

La segunda modifica la disposición transitoria decimosexta de la Ley 27/2014, estableciendo un nuevo mecanismo de reversión para las pérdidas por deterioro de valor de participaciones que resultaron fiscalmente deducibles en períodos impositivos previos a 2013, realizándose de esta manera la reversión, por un importe mínimo anual, de forma lineal durante cinco años.

En séptimo lugar, hay que mencionar el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, que incluye algunas novedades importantes que afectan a los estados de cuentas anuales correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016, que los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, deberán de tener en cuenta al cumplimentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades para períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

Entre estas novedades, destacan los cambios en la contabilización de los derechos de emisión de gases con efecto invernadero (que pasan a contabilizarse como existencia), los activos intangibles y el fondo de comercio, la simplificación de las obligaciones contables para las pequeñas y medianas empresas, que dejan de estar obligadas a cumplimentar el estado de cambios en el patrimonio neto y ven reducidas las indicaciones a incluir en

la Memoria, y por otra parte, se exime de la obligación de consolidación a los grupos de pequeñas y medianas empresas, siempre que no se traten de entidades de interés público.

En último lugar, hay que mencionar una cuestión importante desde el punto de vista de la gestión del Impuesto que, aunque no traiga causa en modificaciones normativas, es necesario destacar. De acuerdo con el artículo 13.4 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, se establece la obligación de incluir, en las declaraciones que así se prevea, información relativa a sus operaciones vinculadas. Esta obligación, tradicionalmente se ha cumplido a través de la cumplimentación de los cuadros informativos de operaciones vinculadas contenidos en los modelos 200 y 220 aprobados mediante orden ministerial.

Sin embargo, dado que por una parte, esta obligación tiene más bien una naturaleza de obligación de contenido informativo que de declaración e ingreso, y por otra parte, que uno de los objetivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria es, en la medida de lo posible, simplificar y reducir las cargas administrativas derivadas de la cumplimentación de los modelos de declaración del Impuesto, se ha optado por la eliminación en el modelo 200, tanto del cuadro de operaciones con personas o entidades vinculadas en caso de aplicación de la reducción de las rentas procedentes de determinados activos intangibles regulada en el artículo 23 y en la disposición transitoria vigésima de la Ley 27/2014, como del cuadro de información operaciones con personas o entidades vinculadas. Esta información se deberá proporcionar a través de una declaración informativa específica que solo deberán presentar los contribuyentes que realicen este tipo de operaciones y con los límites que establezcan en la orden del Ministro de Hacienda y Función Pública que apruebe dicha declaración.

La disposición final única del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, para:

- a) Aprobar el modelo de declaración por el Impuesto sobre Sociedades y determinar los lugares y forma de presentación del mismo.
- b) Aprobar la utilización de modalidades simplificadas o especiales de declaración, incluyendo la declaración consolidada de los grupos de sociedades.
- c) Establecer los documentos o justificantes que deban acompañar a la declaración.
- d) Aprobar el modelo de pago fraccionado y determinar el lugar y forma de presentación del mismo.
- e) Aprobar el modelo de información que deben rendir las agrupaciones de interés económico y las uniones temporales de empresas.
- f) Ampliar, atendiendo a razones fundadas de carácter técnico, el plazo de presentación de las declaraciones tributarias establecidas en la Ley del Impuesto y en este Reglamento cuando esta presentación se efectúe por vía telemática.

El artículo 21 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para determinar la forma y el lugar en que los establecimientos permanentes deben presentar la correspondiente declaración, así como la documentación que deben acompañar a ésta. La disposición final segunda de este mismo texto refundido habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para aprobar los modelos de declaración de este Impuesto, para establecer la forma, lugar y plazos para su presentación, así como para establecer los supuestos y condiciones de presentación de los mismos por medios electrónicos.

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el artículo 98.4 habilita al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas para que determine los supuestos y condiciones en los que los obligados tributarios deberán presentar por medios telemáticos sus declaraciones, autoliquidaciones, comunicaciones, solicitudes y cualquier otro documento con trascendencia tributaria.

Por otra parte, el artículo 92 de la Ley General Tributaria habilita a la Administración Tributaria para señalar los requisitos y condiciones para que la colaboración social se realice mediante la utilización de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.

Las habilitaciones al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas deben entenderse conferidas en la actualidad al Ministro de Hacienda y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 y en la disposición final segunda del Real Decreto 415/2016, de 3 de noviembre, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Aprobación de los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) y sus documentos de ingreso o devolución, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, consistentes en:

a) Declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español):

1.º Modelo 200: Declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de la presente orden.

2.º Modelo 220: Declaración del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal correspondiente a los grupos fiscales, que figura en el anexo II de la presente orden.

b) Documentos de ingreso o devolución:

1.º Modelo 200: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades, que figura en el anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 200.

2.º Modelo 206: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), que figura en el Anexo I de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 206.

3.º Modelo 220: Documento de ingreso o devolución del Impuesto sobre Sociedades-Régimen de consolidación fiscal, que figura en el anexo II de esta orden. El número de justificante que habrá de figurar en dicho modelo será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 220.

2. El modelo 200, que figura como anexo I de la presente orden, es aplicable, con carácter general, a todos los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y a todos los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) obligados a presentar y suscribir la declaración por cualquiera de estos impuestos.

3. El modelo 220, que figura como anexo II de la presente orden, es aplicable a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, por el que se dictan normas para la adaptación de las disposiciones que regulan la tributación sobre el beneficio consolidado a los grupos de sociedades de cooperativas, respectivamente.

Artículo 2. *Forma de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. Las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), correspondientes a los modelos 200, 220, así como los correspondientes documentos de ingreso o devolución, se presentarán, de acuerdo con lo previsto en el apartado a) del artículo 2 de

la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria, con las especialidades establecidas en los apartados siguientes de este artículo.

2. La declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), modelo 200, se presentará con arreglo al modelo aprobado en el artículo anterior de la presente orden, suscrito por el declarante o por el representante legal o representantes legales del mismo y debidamente cumplimentados todos los datos que le afecten de los recogidos en el modelo.

3. Los declarantes obligados a llevar su contabilidad de acuerdo con las normas establecidas por el Banco de España cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Asimismo, los declarantes a los que sea de aplicación obligatoria el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200, se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

En relación con las instituciones de inversión colectiva, tanto financieras como inmobiliarias, se atenderá a lo previsto en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva. Por consiguiente, estas instituciones también cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto, en un apartado específico en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

Los declarantes obligados a llevar su contabilidad conforme a la Orden EHA/1327/2009, de 26 de mayo, sobre normas especiales para la elaboración, documentación y presentación de la información contable de las sociedades de garantía recíproca, cumplimentarán los datos relativos al balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estado de cambios en el patrimonio neto que, en el modelo 200 se incorporan para estos declarantes, en sustitución de los que se incluyen con carácter general.

4. La presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los grupos fiscales, incluidos los de cooperativas, que tributen por el régimen de consolidación fiscal establecido en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 y en el Real Decreto 1345/1992, de 6 de noviembre, respectivamente, modelo 220, se efectuará de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

Las obligaciones tributarias que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.3 de la Ley 27/2014, deben cumplir cada una de las entidades que integran el grupo fiscal, se formularán en el modelo 200 que será cumplimentado hasta cifrar los importes líquidos teóricos correspondientes a las respectivas entidades.

Para la determinación de la base imponible individual de las entidades integrantes del grupo fiscal, los requisitos y calificaciones para la determinación del resultado contable así como los ajustes al mismo se referirán al grupo fiscal. Asimismo, se deberá tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 27/2014, el límite del ajuste al resultado contable por gastos financieros se referirá al grupo fiscal y no se incluirá la reserva de capitalización a que se refiere el artículo 25 de la Ley 27/2014, las dotaciones a que se refiere el artículo 11.12 de la Ley 27/2014, la compensación de bases imponibles negativas que hubieran correspondido a la entidad en régimen individual ni la reserva de nivelación a que se refiere el artículo 105 de la Ley 27/2014.

No obstante, para determinar los importes líquidos teóricos que corresponden a las entidades integrantes del grupo se deberán tener en cuenta las eliminaciones e incorporaciones que correspondan a cada una de las mismas y las dotaciones del artículo 11.12 de la Ley 27/2014.

Estas entidades, en su modelo 200 quedan exoneradas de cumplimentar los cuadros de consignación de importes, por períodos relativos a compensación de bases imponibles negativas, deducciones, reserva de capitalización, reserva de nivelación, limitación de gastos financieros del artículo 16 de la Ley 27/2014, dotaciones del artículo 11.12, activos por impuesto diferido y conversión en créditos exigibles frente a la Administración Tributaria de los artículos 130 y disposición transitoria trigésima tercera de la Ley 27/2014 y compensación de cuotas.

Dichas declaraciones individuales se presentarán de acuerdo a lo indicado en el apartado 1 del presente artículo 2.

En el caso anterior, las entidades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos deberán hacer constar, en el apartado correspondiente del modelo 220, el código seguro de verificación de cada una de las declaraciones individuales de las entidades integrantes del mismo.

5. El contribuyente deberá presentar por vía electrónica a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es>), los siguientes documentos debidamente cumplimentados:

a) Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades que imputen en su base imponible determinadas rentas positivas obtenidas por entidades no residentes, según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 27/2014, deberán presentar, además, los siguientes datos relativos a cada una de las entidades no residentes en territorio español:

1.º Nombre o razón social y lugar del domicilio social.

2.º Relación de administradores y lugar de su domicilio fiscal.

3.º Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria.

4.º Importe de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.

5.º Justificación de los impuestos satisfechos respecto de la renta positiva que deba ser objeto de imputación en la base imponible.

b) Los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español) incluirán, en su caso, la memoria informativa a que se refiere el artículo 18.1.b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004.

c) Los contribuyentes a quienes les haya sido aprobada una propuesta para la valoración previa de operaciones efectuadas entre personas o entidades vinculadas, el informe a que hace referencia el artículo 28 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio.

d) Los contribuyentes que realicen operaciones reguladas en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014 y, que de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, deben presentar una comunicación con el contenido al que se refiere el artículo 49 de dicho Reglamento.

6. Cuando se haya consignado en la declaración una corrección al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, como disminución, por importe igual o superior a 50.000 euros en el apartado correspondiente a «otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias» (casilla 00414 de la página 13 del modelo de declaración), el contribuyente, previamente a la presentación de la declaración, deberá describir la naturaleza del ajuste realizado a través del formulario que figura como anexo III a la presente orden.

7. Asimismo, previamente a la presentación de la declaración, se solicitará información adicional a través del formulario que figura como anexo III de la presente orden, cuando el importe de la deducción generada en el ejercicio (con independencia de que se aplique o quede pendiente para ejercicios futuros), sea igual o superior a 50.000 euros en las siguientes deducciones:

a) Deducción por reinversión de beneficios extraordinarios (apartado 7 de la disposición transitoria vigésima cuarta de la Ley 27/2014 correspondiente a la casilla 01353 de la página 16 del modelo de declaración): Se deberán identificar los bienes transmitidos y los bienes en los que se materializa la inversión.

b) Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (artículo 35 de la Ley 27/2014 correspondiente a la casilla 00798 y 00096 de la página 17 del modelo de declaración): Se deberán identificar las inversiones y gastos que originan el derecho a la deducción.

8. Para la presentación de los modelos de declaración, las pequeñas y medianas empresas, en los supuestos en que además del régimen de deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación

tecnológica establecida en el artículo 35 de la Ley 27/2014 hayan podido aplicar la bonificación en la cotización a la Seguridad Social, deberán cumplimentar el formulario aprobado en el anexo IV de esta orden.

De acuerdo con el artículo 8 del Real Decreto 475/2014, de 13 de junio, sobre bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social del personal investigador, en estos casos se debe presentar una memoria anual de actividades y proyectos ejecutados e investigadores afectados por la bonificación.

La memoria anual de actividades y proyectos ejecutados se recogerá en el anexo IV, donde deberá identificarse el proyecto o actividad, la fecha de inicio y de finalización de éstos, el importe total de los mismos, así como el que corresponda con las cotizaciones bonificadas y con el importe de deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

La memoria anual de investigadores se recogerá asimismo en el anexo IV de esta orden, donde se deberá identificar el proyecto o actividad, los nombres y apellidos de los investigadores, así como los números de identificación fiscal, de afiliación a la Seguridad Social y los importes de cotizaciones bonificadas y deducciones en el Impuesto sobre Sociedades.

9. Para la presentación de los modelos de declaración en los supuestos en que, de acuerdo con lo dispuesto en el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, o en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, el declarante se encuentre sometido a la normativa del Estado o el grupo fiscal se encuentre sujeto al régimen de consolidación fiscal correspondiente a la Administración del Estado y deban tributar conjuntamente a ambas Administraciones, estatal y foral, se seguirán las siguientes reglas:

a) Para la declaración a presentar ante la Administración del Estado la forma y lugar de presentación serán los que correspondan, según el modelo de que se trate, de los que se regulan en la presente orden. Para la declaración a presentar ante las Diputaciones Forales del País Vasco o ante la Comunidad Foral de Navarra, la forma y lugar serán los que correspondan de acuerdo con la normativa foral correspondiente, debiéndose efectuar, ante cada una de dichas Administraciones, el ingreso o solicitar la devolución que, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 18 y 20 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y los artículos 22 y 27 del Convenio entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, proceda, utilizando los documentos de ingreso y devolución aprobados por la normativa foral, sin perjuicio de que, en su caso, se puedan presentar los modelos de declaración aprobados en el artículo 1.1.a) de la presente orden.

b) En el caso de los grupos fiscales, las sociedades integrantes del grupo presentarán electrónicamente a través del modelo 200, a su vez, la documentación regulada en el artículo 2.5 de la presente orden, ante cada una de dichas Administraciones tributarias, estatal o foral, de acuerdo con sus normas de procedimiento.

Artículo 3. *Pago de las deudas tributarias resultantes de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, modelos 200 y 220, mediante domiciliación bancaria.*

1. Los contribuyentes o las entidades representantes del grupo fiscal cuyo período impositivo haya finalizado el 31 de diciembre de 2016, podrán utilizar como medio de pago de las deudas tributarias resultantes de la misma la domiciliación bancaria en la entidad de depósito que actúe como colaboradora en la gestión recaudatoria (banco, caja de ahorro o cooperativa de crédito), sita en territorio español en la que se encuentre abierta a su nombre la cuenta en la que se domicilia el pago.

2. La domiciliación bancaria a que se refiere el párrafo anterior podrá realizarse desde el día 1 de julio hasta el 20 de julio de 2017, ambos inclusive.

3. La Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicará la orden u órdenes de domiciliación bancaria del contribuyente o de la entidad representante o entidad cabeza de grupo a la Entidad colaboradora señalada, la cual procederá, en la fecha en que se le indique, que coincidirá con el último día de pago en periodo voluntario, a cargar en cuenta el importe domiciliado, ingresándolo en la cuenta restringida de colaboración en la recaudación de los tributos. Posteriormente, la citada entidad remitirá al contribuyente justificante del ingreso realizado, de acuerdo

con las especificaciones recogidas en el artículo 3.2 de la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que servirá como documento acreditativo del ingreso efectuado en el Tesoro Público.

4. Las personas o entidades autorizadas a presentar por vía electrónica, declaraciones en representación de terceras personas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 79 a 81 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y en la Orden HAC/1398/2003, de 27 de mayo, por la que se establecen los supuestos y condiciones en que podrá hacerse efectiva la colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios, podrán, por esta vía, dar traslado de las órdenes de domiciliación que previamente les hayan comunicado los terceros a los que representan.

5. En todo caso, los pagos se entenderán realizados en la fecha de cargo en cuenta de las domiciliaciones, considerándose justificante del ingreso realizado el que a tal efecto expida la entidad de depósito en los términos señalados en el apartado 3 anterior.

Artículo 4. *Habilitación y condiciones generales para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberán presentar por medios electrónicos las declaraciones correspondientes a estos Impuestos, con sujeción a la habilitación y las condiciones establecidas en el artículo 6 de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

2. No obstante, las declaraciones que se deban presentar ante la Administración del Estado por contribuyentes sometidos a la normativa foral podrán utilizar o bien los modelos 200 y 220 aprobados en la presente orden efectuando su presentación por vía electrónica, o bien, el modelo aprobado por la normativa foral correspondiente. En caso de presentar el modelo aprobado por la normativa foral, deberán utilizarse los documentos de ingreso o devolución que se aprueban en los anexos I y II de la presente orden que podrán obtenerse en la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la que se puede acceder a través del portal de la Agencia Tributaria en Internet (www.agenciatributaria.es), o bien, directamente en <https://www.agenciatributaria.gob.es>.

Para la obtención de las declaraciones que deban presentarse ante las Diputaciones Forales del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, mencionadas en el artículo 2.9 de esta orden, los contribuyentes podrán conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro del apartado «mis expedientes», seleccionar la declaración presentada ante la Administración del Estado e imprimir un ejemplar de la misma, utilizando como documento de ingreso o devolución el que corresponda de los aprobados por las Diputaciones Forales del País Vasco y por la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 5. *Procedimiento para la presentación electrónica de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español.*

1. La presentación electrónica por Internet de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y entidades en régimen

de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 11, ambos inclusive, de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

2. Previamente a la presentación de la declaración por vía electrónica por Internet, los contribuyentes deberán de haber presentado, en su caso, la información adicional a la que se refiere los apartados 6 y 7 del artículo 2 de esta orden, haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica con anterioridad a la presentación de la declaración.

Cuando la información adicional que deba acompañar el contribuyente sea la información adicional a la que se refiere el apartado 8 del artículo 2 de esta orden, se efectuará haciendo uso de los formularios específicos que se han definido para ello, y que el contribuyente deberá presentar por vía electrónica al presentar su declaración de sociedades. En ambos casos, deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet (<https://www.agenciatributaria.gob.es>) y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionará el concepto fiscal oportuno y los trámites correspondientes del procedimiento asignado a los modelos 200 y 206.

3. Cuando, habiéndose presentado la declaración por vía electrónica, los contribuyentes deban acompañar a la misma cualquier documentación, solicitudes o manifestaciones de opciones no contempladas expresamente en el propio modelo de declaración, en particular los señalados en las letras a), b), c) y d) del apartado 5 del artículo 2 de esta orden, y en aquellos casos en los que habiendo presentado la declaración por la citada vía, la declaración resulte a devolver y se solicite la devolución mediante cheque del Banco de España, dichos documentos, solicitudes o manifestaciones se presentarán en el registro electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para lo cual el declarante o presentador deberá conectarse a la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Internet, dirección electrónica <https://www.agenciatributaria.gob.es> y, dentro de la opción de Impuestos y Tasas, a través de Procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro), seleccionar el concepto fiscal oportuno y el trámite de aportación de documentación complementaria que corresponda según el procedimiento asignado a los modelos.

4. No obstante lo anterior, los contribuyentes o las sociedades representantes del grupo fiscal o entidades cabezas de grupos que se encuentren acogidos al sistema de cuenta corriente en materia tributaria deberán tener en cuenta el procedimiento establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se establece el procedimiento para la presentación telemática de las declaraciones-liquidaciones que generen deudas o créditos que deban anotarse en la cuenta corriente en materia tributaria.

Artículo 6. *Plazo de presentación de los modelos 200 y 220 de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 27/2014, el modelo 200 de declaración del Impuesto sobre Sociedades aprobado en el artículo 1 de la presente orden, se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

Los contribuyentes cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos contenidos en la Orden HAP/871/2016, de 6 de junio, que aprobó los aplicables a los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 en cuyo caso el plazo de presentación será el señalado en el párrafo anterior.

No obstante, tratándose de contribuyentes con activos por impuesto diferido generados entre 2008 y 2015, que para poder ejercer el derecho de conversión de los mismos estén obligados al pago de la prestación patrimonial regulada en la disposición adicional decimotercera de la Ley 27/2014 cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los 25 días

naturales siguientes a la entrada en vigor de esta misma orden, coincidiendo su plazo de presentación con el establecido para la citada prestación patrimonial.

2. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 38 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el modelo 206 de declaración del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), se presentará en el plazo de los 25 días naturales siguientes a los seis meses posteriores a la conclusión del período impositivo.

No obstante lo anterior, cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se entienda concluido el período impositivo por el cese en la actividad de un establecimiento permanente o, de otro modo, se realice la desafectación de la inversión en su día efectuada respecto del establecimiento permanente, así como en los supuestos en que se produzca la transmisión del establecimiento permanente a otra persona física o entidad, aquellos en que la casa central traslade su residencia, y cuando fallezca el titular del establecimiento permanente, la presentación de la declaración deberá realizarse en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre y enero, atendiendo al trimestre en que se produzca alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas que motivan la conclusión anticipada del período impositivo, siendo el mencionado plazo independiente del resultado de la autoliquidación a presentar.

Asimismo, las entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, en el caso de que cesen en su actividad, deberán presentar la declaración en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca el cese.

Los contribuyentes a que se refiere este apartado, cuyo plazo de declaración se hubiera iniciado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente orden, deberán presentar la declaración dentro de los veinticinco días naturales siguientes a dicha fecha, salvo que hubieran optado por presentar la declaración utilizando los modelos y de acuerdo con el procedimiento contenido en la Orden HAP/871/2016, de 6 de junio, anteriormente citada, en cuyo caso el plazo de presentación será en los veinte primeros días naturales de los meses de abril, julio, octubre o enero, atendiendo al trimestre en el que se produzca cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 27/2014, el modelo 220 de declaración aprobado en el artículo 1 de la presente Orden, se presentará dentro del plazo correspondiente a la declaración en régimen de tributación individual de la entidad representante del grupo fiscal o entidad cabeza de grupo.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2017.

Madrid, 5 de mayo de 2017. El Ministro de Hacienda y Función Pública, Cristóbal Montoro Romero.



Declaración relativa al período impositivo comprendido desde
EL AL

Identificación

NIF

Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio

Tipo ejercicio

Código CNAE (2009) actividad principal

Teléfono 1 Teléfono 2

Caracteres de la declaración: Marque con una "X" el o los que procedan

Tipo de entidad

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> 00001 Entidad sin ánimo de lucro acogida régimen fiscal Título II Ley 49/2002 | <input type="checkbox"/> 00014 Agrupación europea de interés económico | <input type="checkbox"/> 00025 Entidad aseguradora |
| <input type="checkbox"/> 00002 Entidad parcialmente exenta | <input type="checkbox"/> 00017 Cooperativa protegida | <input type="checkbox"/> 00031 Entidades de capital-riesgo |
| <input type="checkbox"/> 00003 Sociedad de inversión de capital variable o fondo de inversión de carácter financiero | <input type="checkbox"/> 00018 Cooperativa especialmente protegida | <input type="checkbox"/> 00032 Sociedad de desarrollo industrial regional |
| <input type="checkbox"/> 00004 Sociedad de inversión inmobiliaria | <input type="checkbox"/> 00019 Resto cooperativas | <input type="checkbox"/> 00036 Sociedad de garantía recíproca o de reafianzamiento . |
| <input type="checkbox"/> 00005 Comunidades titulares de montes vecinales en mano común | <input type="checkbox"/> 00021 Establecimiento permanente | <input type="checkbox"/> 00048 Fondo de pensiones Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre |
| <input type="checkbox"/> 00011 Entidad de tenencia de valores extranjeros | <input type="checkbox"/> 00023 Gran empresa | <input type="checkbox"/> 00058 Mutua de seguros o Mutualidad de previsión social |
| <input type="checkbox"/> 00013 Agrupación de interés económico española o Unión temporal de empresas | <input type="checkbox"/> 00024 Entidad de crédito | <input type="checkbox"/> 00060 Fondos o activos de titulización |
| | | <input type="checkbox"/> 00066 Entidad patrimonial |

Régimenes aplicables

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> 00006 Incentivos entidad de reducida dimensión (Cap. XI, Tit. VII LIS) | <input type="checkbox"/> 00049 Régimenes especiales de normativa foral | <input type="checkbox"/> 00046 Entidad en rég. de atribución de rentas constituida en el extranjero con presencia en territorio español |
| <input type="checkbox"/> 00015 Entidad ZEC | <input type="checkbox"/> 00029 Régimen especial Canarias | <input type="checkbox"/> 00012 SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 00022 Régimen entid. navieras en función del tonelaje | <input type="checkbox"/> 00033 Régimen especial minería | <input type="checkbox"/> 00064 Régimen fiscal entrada SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 00028 Tribut. conjunta Estado/Diput. Cdad. Forales | <input type="checkbox"/> 00034 Régimen especial hidrocarburos | <input type="checkbox"/> 00057 Régimen fiscal salida SOCIMI |
| <input type="checkbox"/> 00047 Entidades sometidas a la normativa foral | <input type="checkbox"/> 00038 Entidad dedicada al arrend. de viviendas | <input type="checkbox"/> 00020 Otros regimenes especiales |
| <input type="checkbox"/> 00035 Aplicación rég. especial fusiones, escisiones, aportaciones activos y canjes valores (Cap. VII, Tit VII) | | <input type="checkbox"/> 00062 Rég. fiscal de operaciones de aportación de activos a sociedades para la gestión de activos (Ley 8/2012). |

Otros caracteres

- | | | |
|--|---|--|
| <input type="checkbox"/> 00007 Imputación en base imp. rentas positivas art. 100 LIS | <input type="checkbox"/> 00027 Base imponible negativa o cero | <input type="checkbox"/> 00063 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (DT 22ª LIS) |
| <input type="checkbox"/> 00009 Entidad dominante de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 00030 Transmisión elementos patrimoniales arts. 27.2.d) y 77.1 LIS | <input type="checkbox"/> 00071 Tipo gravamen reducido para entid. de nueva creación (art. 29.1 LIS) |
| <input type="checkbox"/> 00010 Entidad dependiente de grupo fiscal | <input type="checkbox"/> 00039 Entidad que forma parte de un grupo mercantil (art. 42 del Cód. Comercio) | <input type="checkbox"/> 00059 Opciones arts. 39.2 y 39.3 LIS |
| <input type="checkbox"/> 00016 Opción art. 46.2 LIS | <input type="checkbox"/> 00043 Obligación información DT 5ª RIS | <input type="checkbox"/> 00065 Bonificación personal investigador (RD 475/2014) |
| <input type="checkbox"/> 00026 Entidad inactiva | <input type="checkbox"/> 00045 Inversiones anticipadas-reserva inversiones en Canarias (art. 27.11 Ley 19/1994) | <input type="checkbox"/> 00067 Opción régimen transitorio de la reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles (DT 20ª LIS) |

Estados de cuentas (*)

Balance y ECPN: Mod. normal 00050 Pérdidas y ganancias: Mod. normal 00053
 Mod. abreviado 00051 Mod. abreviado 00054
 Mod. PYMES 00052 Mod. PYMES 00055

Estados de cuentas de Instituciones de inversión colectiva..... 00061
 (*) Excepto entidades que hayan marcado las claves 00003, 00004, 00024, 00025, 00036 ó 00058 de caracteres (tipo de entidad)

Personal asalariado

Consigne la cifra media del ejercicio Personal fijo 00041 Personal no fijo 00042

Sólo para entidades que hayan marcado las claves 00009 ó 00010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):

Número de grupo fiscal 00040
 NIF de la entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)
 Sólo para entidades que hayan marcado la clave 00010 de caracteres de la declaración (otros caracteres):
 Nº identificación de la entidad dominante (en el caso de grupos constituidos sólo por entidades dependientes).....

Declaración complementaria
 Nº de justificante de la declaración anterior

Firma del Secretario del Consejo de Administración, declarante o representante

D. NIF en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de la entidad declarante o persona que cumpla las funciones en el órgano que sustituya a dicho Consejo, CERTIFICA: Que los representantes legales de la entidad, abajo firmantes, tienen facultades para actuar en nombre y por cuenta de la entidad y que sus nombramientos no han caducado ni han sido revocados a la fecha de esta declaración.
 Fecha (sólo declaraciones del IRNR):

Declaración de los representantes legales de la entidad

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que les sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, D. <input type="text"/>	Por poder, D. <input type="text"/>	Por poder, D. <input type="text"/>
NIF <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>	NIF <input type="text"/>
Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>	Fecha poder <input type="text"/>
Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>	Notaría <input type="text"/>

Nota: Esta declaración deberá ser cumplimentada por apoderados de la sociedad, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento. El declarante podrá solicitar de la Administración la rectificación de la presente declaración si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado si el perjuicio ha originado un ingreso indebido. Las solicitudes podrán hacerse siempre que la Administración tributaria no haya practicado liquidación definitiva o liquidación provisional por el mismo motivo ni haya transcurrido el plazo de cuatro años a que se refiere el artículo 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE del 18).

A. Relación de administradores

A cumplimentar por todas las entidades declarantes. Indicar aquellas personas o entidades que ostenten cargos de consejero, gestor, director, administrador general y otros análogos que supongan la dirección, administración o control de la entidad. Identificación del representante (a cumplimentar sólo por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes: establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español).

NIF	F/J	RPTE.	Apellidos y nombre / Razón social	Domicilio fiscal	Código Provincial

B. Participaciones directas de la declarante en otras sociedades y de otras personas o entidades en la declarante a la fecha de cierre del periodo declarado

B.1. Participaciones de la declarante en otras entidades

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado^(*).

Datos de la participada:

	Entidad 1.*	Entidad 2.*	Entidad 3.*	Total
NIF (ó equivalente al NIF del país de residencia, si no tiene NIF en España).....				
Nombre o razón social				
Código provincia /país.....				

Datos en los registros de la declarante:

Porcentaje de participación (%; con 2 decimales).....				
Valor nominal total de la participación				01501
Valor en libros (en el activo de la declarante) de la participación				01502
Ingresos por Dividendos recibidos en el ejercicio declarado ^(*)				01503

^(*) Deben incluirse también los datos correspondientes a los dividendos de sociedades que a fin de ejercicio no cumplan el mínimo de participación (5% ó 1% si cotizan), pero que si lo alcanzaban cuando se percibió el dividendo.

Correcciones valorativas por deterioro y cambios en el valor razonable:

(Cumplimente este apartado para todas las participaciones en las que se haya tenido un porcentaje superior al 5% ó al 1% si cotizan- a lo largo del ejercicio, y cuyo valor nominal supere los 100.000 euros, incluyendo por tanto las participaciones transmitidas en el ejercicio. DT 16 LIS)

a) Corrección de valor incluida en pérdidas y ganancias del ejercicio ^(**)				01504
b) Reversión de pérdidas por deterioro de valores (D.T. 16ª LIS)				01505
c) Eliminación del deterioro contable incluido en P y G (art. 13.2b) LIS)				01506
d) Efecto de la corrección valorativa en la BI del ejercicio (= a + b + c)				01507
e) Saldo de correcciones fiscales (art. 12.3 RDL 4/2004) pendientes a fin de ejercicio [(+) = aumentos futuros; (-) = disminuciones futuras].....				01508

^(**) Incluya la variación del deterioro y, en general, los cambios valorativos con efectos sobre el resultado del ejercicio, con el signo con que opere en el cálculo del resultado. Incluya también, en su caso, el efecto sobre el "resultado por enajenación de participaciones" por la aplicación de los deterioros acumulados (y de los cambios valorativos acumulados, en general). Ponga el signo con que opere en la cuenta de P y G: (-) = deterioro; (+) = reversión del deterioro o aplicación del deterioro por transmisión de la participación. En el caso de cambios de valor positivos, signos opuestos a los indicados.

Datos adicionales de la participada:

(Sólo se deberá cumplimentar obligatoriamente este apartado si la entidad participada es extranjera y el deterioro sufrido se determina en relación al patrimonio neto de la entidad participada)

Capital.....				
Reservas y otras partidas de fondos propios				
Otras partidas del patrimonio neto (+,-).....				
Resultado del último ejercicio (+,-)				

B.2. Participaciones de personas o entidades en la declarante

- Participaciones de importe igual o superior al 5% del capital o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.

NIF	RPTE.	F/J	Apellidos y nombre / Razón social	Código provincia / país	Nominal	% Particip.

- Suma de porcentajes de participación de personas o entidades en el capital de la declarante inferiores al 5% o al 1% si se trata de valores que coticen en un mercado secundario organizado.....
- Suma de porcentajes de participaciones en situaciones especiales

Balance: Activo (I)

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00101	
Inmovilizado intangible (N, A, P)	00102	
Desarrollo (N).....	00103	
Concesiones (N).....	00104	
Patentes, licencias, marcas y similares (N).....	00105	
Fondo de comercio (N, A, P)	00106	
Aplicaciones informáticas (N)	00107	
Investigación (N).....	00108	
Propiedad intelectual (N)	00700	
Otro inmovilizado intangible (N).....	00109	
Resto (A, P).....	00110	
Inmovilizado material (N, A, P)	00111	
Terrenos y construcciones (N).....	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (N).....	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos (N).....	00114	
Inversiones inmobiliarias (N, A, P)	00115	
Terrenos (N).....	00116	
Construcciones (N).....	00117	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00118	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00119	
Créditos a empresas (N)	00120	
Valores representativos de deuda (N).....	00121	
Derivados (N)	00122	
Otros activos financieros (N).....	00123	
Otras inversiones (N)	00124	
Resto (A, P).....	00125	
Inversiones financieras a largo plazo (N, A, P)	00126	
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00127	
Créditos a terceros (N)	00128	
Valores representativos de deuda (N).....	00129	
Derivados (N)	00130	
Otros activos financieros (N).....	00131	
Otras inversiones (N)	00132	
Resto (A, P).....	00133	
Activos por impuesto diferido (N, A, P)	00134	
Deudores comerciales no corrientes (N, A, P)	00135	
ACTIVO CORRIENTE (N, A, P)	00136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00137	
Existencias (N, A, P)	00138	
Comerciales (N)	00139	
Materias primas y otros aprovisionamientos	00140	
Productos en curso (N).....	00141	
De ciclo largo de producción (N).....	00142	
De ciclo corto de producción (N).....	00143	
Productos terminados (N)	00144	
De ciclo largo de producción (N).....	00145	
De ciclo corto de producción (N).....	00146	
Subproductos, residuos y materiales recuperados (N).....	00147	
Anticipos a proveedores (N)	00148	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00701	

Balance: Activo (II)

Activo (cont.)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (N, A, P)	00149	<input type="text"/>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios (N, A, P).....	00150	<input type="text"/>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo (N, A, P).....	00151	<input type="text"/>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo (N, A, P).....	00152	<input type="text"/>
Cientes empresas del grupo y asociadas (N)	00153	<input type="text"/>
Deudores varios (N).....	00154	<input type="text"/>
Personal (N).....	00155	<input type="text"/>
Activos por impuesto corriente (N).....	00156	<input type="text"/>
Otros créditos con las Administraciones Públicas (N).....	00157	<input type="text"/>
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos (N, A, P)	00158	<input type="text"/>
Otros deudores (A, P)	00159	<input type="text"/>
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00160	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00161	<input type="text"/>
Créditos a empresas (N)	00162	<input type="text"/>
Valores representativos de deuda (N).....	00163	<input type="text"/>
Derivados (N).....	00164	<input type="text"/>
Otros activos financieros (N).....	00165	<input type="text"/>
Otras inversiones (N)	00166	<input type="text"/>
Resto (A, P).....	00167	<input type="text"/>
Inversiones financieras a corto plazo (N, A, P)	00168	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio (N, A, P).....	00169	<input type="text"/>
Créditos a empresas (N)	00170	<input type="text"/>
Valores representativos de deuda (N).....	00171	<input type="text"/>
Derivados (N).....	00172	<input type="text"/>
Otros activos financieros (N).....	00173	<input type="text"/>
Otras inversiones (N)	00174	<input type="text"/>
Resto (A, P).....	00175	<input type="text"/>
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00176	<input type="text"/>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (N, A, P)	00177	<input type="text"/>
Tesorería (N).....	00178	<input type="text"/>
Otros activos líquidos equivalentes (N)	00179	<input type="text"/>
TOTAL ACTIVO (N, A, P)	00180	<input type="text"/>

Balance: Patrimonio neto y pasivo (I)

Patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO (N, A, P)	00185	
Fondos propios (N, A, P)	00186	
Capital (N, A, P)	00187	
Capital escriturado (N, A, P)	00188	
(Capital no exigido) (N, A, P)	00189	
Prima de emisión (N, A, P)	00190	
Reservas (N, A, P)	00191	
Legal y estatutarias (N)	00192	
Otras reservas (N, A, P)	00193	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre) (N)	00702	
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	
(Acciones y participaciones en patrimonio propias) (N, A, P)	00194	
Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)	00195	
Remanente (N)	00196	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores) (N)	00197	
Otras aportaciones de socios (N, A, P)	00198	
Resultado del ejercicio (N, A, P)	00199	
(Dividendo a cuenta) (N, A, P)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	00201	
Ajustes por cambios de valor (N, A)	00202	
Activos financieros disponibles para la venta (N)	00203	
Operaciones de cobertura (N)	00204	
Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N)	00205	
Diferencia de conversión (N)	00206	
Otros (N)	00207	
Ajustes en patrimonio neto (P)	00208	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A, P)	00209	
PASIVO NO CORRIENTE (N, A, P)	00210	
Provisiones a largo plazo (N, A, P)	00211	
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (N)	00212	
Actuaciones medioambientales (N)	00213	
Provisiones por reestructuración (N)	00214	
Otras provisiones (N)	00215	
Deudas a largo plazo (N, A, P)	00216	
Obligaciones y otros valores negociables (N)	00217	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P)	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P)	00219	
Derivados (N)	00220	
Otros pasivos financieros (N)	00221	
Otras deudas a largo plazo (A, P)	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (N, A, P)	00223	
Pasivos por impuesto diferido (N, A, P)	00224	
Periodificaciones a largo plazo (N, A, P)	00225	
Acreedores comerciales no corrientes (N, A, P)	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo (N, A, P)	00227	

Balance: Patrimonio neto y pasivo (II)

Patrimonio neto y pasivo (cont.)

PASIVO CORRIENTE (N, A, P)	00228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta (N, A)	00229	
Provisiones a corto plazo (N, A, P)	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero (N).....	00703	
Otras provisiones (N).....	00704	
Deudas a corto plazo (N, A, P)	00231	
Obligaciones y otros valores negociables (N).....	00232	
Deudas con entidades de crédito (N, A, P).....	00233	
Acreedores por arrendamiento financiero (N, A, P).....	00234	
Derivados (N).....	00235	
Otros pasivos financieros (N).....	00236	
Otras deudas a corto plazo (A, P).....	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (N, A, P)	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (N, A, P)	00239	
Proveedores (N, A, P)	00240	
Proveedores a largo plazo (N, A, P)	00241	
Proveedores a corto plazo (N, A, P).....	00242	
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (N).....	00243	
Acreedores varios (N)	00244	
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (N).....	00245	
Pasivos por impuesto corriente (N).....	00246	
Otras deudas con las Administraciones Públicas (N).....	00247	
Anticipos de clientes (N).....	00248	
Otros acreedores (A, P)	00249	
Periodificaciones a corto plazo (N, A, P)	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo (N, A, P)	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (N, A, P)	00252	

Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios (N, A, P)	00255	
Ventas (N)	00256	
Prestaciones de servicios (N)	00257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> (N)	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N)	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N)	00707	
Resto (N)	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación (N, A, P)	00258	
Trabajos realizados por la empresa para su activo (N, A, P)	00259	
Aprovisionamientos (N, A, P)	00260	
Consumo de mercaderías (N, A, P)	00261	
Compras de mercaderías (N, A, P)	00760	
Variación de existencias (N, A, P)	00761	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00262	
Compras de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00762	
Variación de materias primas y otras materias consumibles (N, A, P)	00763	
Trabajos realizados por otras empresas (N, A, P)	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos (N, A, P)	00264	
Otros ingresos de explotación (N, A, P)	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente (N, A, P)	00266	
Ingresos por arrendamientos (N, A, P)	00267	
Resto (N, A, P)	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio (N, A, P)	00269	
Gastos de personal (N, A, P)	00270	
Sueldos, salarios y asimilados (N, A, P)	00271	
Indemnizaciones (N, A, P)	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa (N, A, P)	00274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida (N, A, P)	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00276	
Otros gastos sociales (N, A, P)	00277	
Provisiones (N, A, P)	00278	
Otros gastos de explotación (N, A, P)	00279	
Servicios exteriores (N)	00280	
Tributos (N)	00281	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (N)	00282	
Otros gastos de gestión corriente (N)	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (N)	00709	
Amortización del inmovilizado (N, A, P)	00284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (N, A, P)	00285	
Excesos de provisiones (N, A, P)	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (N, A, P)	00287	
Deterioro y pérdidas (N, A, P)	00288	
Deterioros (N, A, P)	00289	
Reversión de deterioros (N, A, P)	00290	
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00291	
Beneficios (N, A, P)	00292	
Pérdidas (N, A, P)	00293	
Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> (N, A, P)	00710	
Diferencia negativa de combinaciones de negocio (N, A)	00294	
Otros resultados (N, A, P)	00295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (N, A, P)	00296	

Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros (N, A, P)	00297	<input type="text"/>
De participaciones en instrumentos de patrimonio (N, A, P)	00298	<input type="text"/>
En empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00299	<input type="text"/>
En terceros (N, A, P)	00300	<input type="text"/>
De valores negociables y otros instrumentos financieros (N, A, P)	00301	<input type="text"/>
De empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00302	<input type="text"/>
De terceros (N, A, P)	00303	<input type="text"/>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero (N, A, P)	00304	<input type="text"/>
Gastos financieros (N, A, P)	00305	<input type="text"/>
Por deudas con empresas del grupo y asociadas (N, A, P)	00306	<input type="text"/>
Por deudas con terceros (N, A, P)	00307	<input type="text"/>
Por actualización de provisiones (N, A, P)	00308	<input type="text"/>
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (N, A, P)	00309	<input type="text"/>
Cartera de negociación y otros (N)	00310	<input type="text"/>
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta (N)	00311	<input type="text"/>
Diferencias de cambio (N, A, P)	00312	<input type="text"/>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (N, A, P)	00313	<input type="text"/>
Deterioros y pérdidas (N, A, P)	00314	<input type="text"/>
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00315	<input type="text"/>
Deterioros, otras empresas (N, A, P)	00316	<input type="text"/>
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00317	<input type="text"/>
Reversión de deterioros, otras empresas (N, A, P)	00318	<input type="text"/>
Resultados por enajenaciones y otras (N, A, P)	00319	<input type="text"/>
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00320	<input type="text"/>
Beneficios, otras empresas (N, A, P)	00321	<input type="text"/>
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas (N, A, P)	00322	<input type="text"/>
Pérdidas, otras empresas (N, A, P)	00323	<input type="text"/>
Otros ingresos y gastos de carácter financiero (N, A, P)	00329	<input type="text"/>
Incorporación al activo de gastos financieros (N, A, P)	00330	<input type="text"/>
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores (N, A, P)	00331	<input type="text"/>
Resto de ingresos y gastos (N, A, P)	00332	<input type="text"/>
RESULTADO FINANCIERO (N, A, P)	00324	<input type="text"/>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (N, A, P)	00325	<input type="text"/>
Impuestos sobre beneficios (N, A, P)	00326	<input type="text"/>
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (N, A, P)	00327	<input type="text"/>

Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS (N)	00328	<input type="text"/>
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (N, A, P)	00500	<input type="text"/>

Estado de cambios en el patrimonio neto (I): estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio(*)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 00500

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 00336
 Activos financieros disponibles para la venta (N) 00337
 Otros ingresos / gastos (N) 00338

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 00339
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 00340
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes (N, A) 00341
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 00342
Diferencias de conversión (N, A) 00343
Efecto impositivo (N, A) 00344
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (N, A) 00345

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por valoración de instrumentos financieros (N, A) 00346
 Activos financieros disponibles para la venta (N) 00347
 Otros ingresos / gastos (N) 00348

Por coberturas de flujos de efectivo (N, A) 00349
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (N, A) 00350
Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta (N, A) 00351
Diferencias de conversión (N, A) 00352
Efecto impositivo (N, A) 00353
Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias (N, A) 00354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (N, A) 00355

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto será de cumplimiento voluntario si se utiliza el modelo abreviado o PYMES del PGC
 (N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Estado de cambios en el patrimonio neto (II): estado total de cambios en el patrimonio neto (*)

	CAPITAL (N, A, P)		(No exigido)		Prima de emisión (N, A, P)		Reservas (N, A, P)		(Acciones y participac. en patrimonio propias) (N, A, P)		Resultados de ejercicios anteriores (N, A, P)		Otras aportaciones de socios (N, A, P)	
	Escriturado													
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	00380	00381	00382	00383	00384	00385	00386							
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	00394	00395	00396	00397	00398	00399	00400							
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00408	00409	00410	00411	00412	00413	00414							
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	00422	00423	00424	00425	00426	00427	00428							
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	00436	00437	00438	00439	00440	00441	00442							
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00450	00451	00452	00453	00454	00455	00456							
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00464	00465	00466	00467	00468	00469	00470							
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484							
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00492	00493	00494	00495	00496	00497	00498							
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00506	00507	00508	00509	00510	00511	00512							
Aumentos de capital (N, A, P)	00520	00521	00522	00523	00524	00525	00526							
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	00534	00535	00536	00537	00538	00539	00540							
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	00548	00549	00550	00551	00552	00553	00554							
(-) Distribución de dividendos (N)	00562	00563	00564	00565	00566	00567	00568							
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00576	00577	00578	00579	00580	00581	00582							
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	00590	00591	00592	00593	00594	00595	00596							
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00604	00605	00606	00607	00608	00609	00610							
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	00618	00619	00620	00621	00622	00623	00624							
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	00715	00716	00717	00718	00719	00720	00721							
Otras variaciones (N, A, P)	00729	00730	00731	00732	00733	00734	00735							
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	00632	00633	00634	00635	00636	00637	00638							

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto será de cumplimiento voluntario si se utiliza el modelo abreviado o PYMES del FGC
(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PYMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

200

Estado de cambios en el patrimonio neto (III): estado total de cambios en el patrimonio neto^(*) (cont.)

	Resultado del ejercicio (N, A, P)	Dividendo a cuenta (N, A, P)	Otros instrumentos de patrimonio neto (N, A)	Ajustes por cambios de valor (N, A)	Ajustes en patrimonio neto (P)	Subvenciones donaciones y legados recibidos (N, A, P)	Total (N, A, P)
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR (N, A, P)	00387	00388	00389	00390	00391	00392	00393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores (N, A, P)	00401	00402	00403	00404	00405	00406	00407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores (N, A, P)	00415	00416	00417	00418	00419	00420	00421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO (N, A, P)	00429	00430	00431	00432	00433	00434	00435
Total ingresos y gastos reconocidos (N, A)	00443	00444	00445	00446		00448	00449
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (P)	00457	00458			00461	00462	00463
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00471	00472			00475	00476	00477
Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios (P)	00485	00486			00489	00490	00491
Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto (P)	00499	00502			00503	00504	00505
Operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00513	00514	00515	00516	00517	00518	00519
Aumentos de capital (N, A, P)	00527	00528	00529	00530	00531	00532	00533
(-) Reducciones de capital (N, A, P)	00541	00542	00543	00544	00545	00546	00547
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) (N)	00555	00556	00557	00558		00560	00561
(-) Distribución de dividendos (N)	00569	00570	00571	00572		00574	00575
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (N)	00583	00584	00585	00586		00588	00589
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios (N)	00597	00598	00599	00600		00602	00603
Otras operaciones con socios o propietarios (N, A, P)	00611	00612	00613	00614	00615	00616	00617
Otras variaciones del patrimonio neto (N, A, P)	00625	00626	00627	00628	00629	00630	00631
Movimiento de la reserva de revalorización (N, A, P)	00722	00723	00724	00725	00726	00727	00728
Otras variaciones (N, A, P)	00736	00737	00738	00739	00740	00741	00742
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO (N, A, P)	00639	00640	00641	00642	00643	00644	00645

(*) El estado de cambios en el patrimonio neto será de cumplimiento voluntaria si se utiliza el modelo abreviado o PMES del FCC
(N) Modelo normal de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (A) Modelo abreviado de depósito de cuentas en el Registro Mercantil; (P) Modelo PMES de depósito de cuentas en el Registro Mercantil

Liquidación (I)

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		00500
	Aumentos	Disminuciones
Correcciones por Impuesto sobre Sociedades.....	00301	00302
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias antes de Impuesto sobre Sociedades.....		00501
	Aumentos	Disminuciones
Correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal (art. 62.1a) LIS) (i.e., operaciones con acciones propias a nivel de grupo fiscal, coberturas, etc.)....	01230	01231

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS)

	Aumentos	Disminuciones
Cambio de criterios contables (art. 11.3.2º LIS)	00355	00356
Operaciones a plazos (art. 11.4 LIS).....	00357	00358
Reversión del deterioro del valor de los elementos patrimoniales (art. 11.6 LIS).....	00359	00360
Rentas negativas arts. 11.9, 10 y 11 LIS	00225	00226
Ajustes por rentas derivadas de operaciones con quita o espera (art. 11.13 LIS).....	01514	00272
Otras diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos (art. 11 LIS).....	00361	00362
Diferencias entre amortización contable y fiscal (arts. 12.1 LIS).....	00303	00304
Deducción del 30% importe gastos de amortiz. contable (excluidas emp. reducida dimensión) (art. 7 Ley 16/2012)		00505
Amortización del inmovilizado intangible con vida útil definida (art. 12.2 LIS) y amortización de la DT 13º.1 LIS.....	01005	01006
Amortización de inmovilizado afecto a actividades de investigación y desarrollo (art. 12.3 b) LIS)	00305	00306
Libertad de amortización de gastos de investigación y desarrollo (art. 12.3 c) LIS).....	00307	00308
Libertad de amortización inmovilizado material nuevo (arts. 12.3 e) LIS)	01003	01004
Otros supuestos de libertad de amortización (arts. 12.3 a) y d) LIS).....	00309	00310
Libertad de amortización con mantenimiento de empleo (RDL 6/2010 y DT 13º.2)	00514	00509
Libertad de amortización sin mantenimiento de empleo (RDL 13/2010 y DT 13º.2).....	00516	00551
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS no afectada por el art. 11.12 LIS.....	00321	00322
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 y DT 33º.1 LIS.....	00415	00211
Pérdidas por deterioro de IM, inversiones inmobiliarias e II, incluido el fondo de comercio (art. 13.2 a) y DT 15 LIS).....	00331	00332
Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (art. 13.2 b) LIS)	00325	00326
Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16º.1 y 2 LIS)	01518	00394
Ajustes por deterioro de valores repr. de partic. en el capital o fondos propios (DT 16º.3 LIS).....	00333	00334
Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda (art. 13.2 c) LIS y DT 15º LIS).....	00327	00328
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (arts. 14.1 y 14.2 LIS) ..	00416	00543
Gastos y provisiones por pensiones no afectados por el art. 11.12 LIS (arts. 14.1, 14.6 y 14.8 LIS)	00335	00336
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (art. 14 LIS) no afectadas por el art. 11.12 LIS	00337	00338
Subvenciones públicas incluidas en el resultado del ejercicio, no integrables en la base imponible (art. 14.8 LIS)		00368
Gastos por donativos y liberalidades (art. 15 e) LIS)	00339	
Operaciones realizadas con paraísos fiscales (art. 15 g) LIS).....	00341	00342
Gastos financieros derivados de deudas con entidades del grupo (art. 15 h) LIS).....	00508	
Gastos correspondientes a operaciones realizadas con personas o entidades vinculadas (art. 15 j) LIS).....	01009	01010
Otros gastos no deducibles (arts. 15 a), c), d), f) e i) LIS)	00343	
Ajustes por la limitación en la deducibilidad en gastos financieros (art. 16 LIS).....	00363	00364
Revalorizaciones contables (art. 17.1 LIS).....	00345	00346
SICAV: Reducciones de capital y distribución de la prima de emisión (art. 17.6 LIS)	00371	
Transmisiones lucrativas y societarias: aplicación del valor de mercado (art. 17.4 LIS).....	00347	00348
Operaciones vinculadas: aplicación del valor de mercado (art. 18 LIS)	01011	01012
Cambios de residencia y otras operaciones del art. 19 LIS	01013	01014
Efectos de la valoración contable diferente a la fiscal (art. 20 LIS)	01015	01016
Exención por doble imposición sobre dividendos y rentas derivadas de transmisión de valores ent. resid. y no resid. (art. 21 LIS)....	00369	00370
Exención de rentas en el extranjero (art. 22 LIS).....	00256	00278
Reducción de rentas procedentes de determinados activos intangibles (art. 23 y DT 20º LIS)		00372
Obra benéfico-social de las cajas de ahorro y fundaciones bancarias (art. 24 LIS)	00373	00374
Impuesto extranjero soportado por el contribuyente, no deducible por afectar a rentas con deducción por doble imposición (art. 31.2 LIS)	00340	01589
Impuesto extranjero sobre los beneficios con cargo a los cuales se pagan los dividendos objeto de deducción por doble imposición internacional (art. 32.1 LIS)	00351	
Agrupación de interés económico (Cap. II, Tit. VII LIS)	00375	00376
Unión temporal de empresas, ajustes del art. 45.1 LIS	01320	01321
Unión temporal de empresas, ajustes por rentas exentas de UTE que opera en el extranjero (art. 45.2 LIS).....	00184	00544
Unión temporal de empresas, ajustes por participar en el extranjero en fórmulas de colaboración análogas a las UTE (art. 45.2 LIS)	01022	01023
Unión temporal de empresas, ajustes por criterios de imputación temporal (art. 46.2 LIS).....	01018	01019
Bases imp. negativas generadas dentro del grupo fiscal por la ent. transmitida y que hayan sido compensadas (art. 62.2 LIS)	01275	01276
Sociedades y fondos de capital-riesgo y sociedades de desarrollo industrial regional (capítulo IV, título VII LIS).....	00377	00378
Valoración de bienes y derechos. Régimen especial operaciones reestructuración (capítulo VII, título VII LIS).....	00379	00380
Minería e hidrocarburos: factor agotamiento (arts. 91 y 95 LIS).....	00381	00382
Hidrocarburos: Amortización de inversiones intangibles y gastos de investigación (art. 99 LIS)	00383	00384

Liquidación (II)

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (cont.)

	Aumentos (cont.)	Disminuciones (cont.)
Transparencia fiscal internacional (art. 100 LIS).....	00387	00388
Empresas de reducida dimensión: libertad de amortización (art. 102 LIS).....	00311	00312
Empresas de reducida dimensión: amortización acelerada (art. 103 LIS).....	00313	00314
Empresas de reducida dimensión: pérdidas por deterioro créditos insolvencias (art. 104 LIS).....	00323	00324
Arrendamiento financiero: régimen especial (art. 106 LIS).....	00317	00318
Régimen fiscal entidades de tenencia de valores extranjeros (capítulo XIII, título VII LIS).....	00385	00386
Régimen de entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS).....	00389	00390
Montes vecinales en mano común (capítulo XV del título VII LIS).....		00396
Régimen de entidades navieras en función del tonelaje (capítulo XVI del título VII LIS).....	00397	00398
Aportaciones y colaboración a favor de entidades sin fines lucrativos.....	00250	00251
Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (Ley 49/2002).....	00391	00392
Cooperativas: Fondo de reserva obligatorio (Ley 20/1990).....		00400
Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994).....	00403	00404
Exención transmisión bienes inmuebles (DA 6ª LIS).....	00518	00519
Operaciones a plazos (DT 1ª LIS).....	00510	00512
Adquisición de participaciones en entidades no residentes (DT 14ª LIS) (*).....	00329	00330
Reinversión de beneficios extraordinarios (DT 24ª LIS).....	00365	01026
Entidades en rég. de atribución de rentas const. en el extranj. con presencia en territ. español (art. 38 TRLIRNR).....	00409	00410
Correcciones específicas de entidades sometidas a la normativa foral.....	00411	00412
Eliminaciones pendientes de incorporar de sociedades que dejen de pertenecer a un grupo.....	01027	01028
Otras correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00413	00414
Total correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por IS) (desglose en página 19).....	00417	00418

Entidades navieras en régimen de tributación en función del tonelaje		
Base imponible de actividades o rentas que tributen en régimen general.....		00578
Base imponible derivada de la aplicación del régimen especial.....		00579
Entidades que forman parte de grupos de consolidación fiscal		
Base imponible individual a integrar por las entidades que forman parte del grupo.....		01029
Eliminaciones e incorporaciones correspondientes a la entidad.....		01030
Integración individual de las dotaciones del art. 11.12 LIS.....		01031

Base imponible

Base imponible antes de la aplicación de la reserva de capitalización y compensación de bases imponibles negativas.....	00550	
Reserva de capitalización.....	01032	
Compensación de bases imponibles negativas períodos anteriores (desglose en página 15).....	00547	
Base imponible		00552

	Aumentos	Disminuciones
Sólo entidades de reducida dimensión		
Reserva de nivelación.....	01033	01034
Base imponible después de la reserva de nivelación.....		01330
Sólo sociedades cooperativas		
Resultados cooperativos.....	00553	
Resultados extracooperativos.....	00554	
Sólo agrupaciones españolas de interés económico y UTES		
Socios residentes y no residentes con EP.....	00555	
Socios no residentes.....	00556	
Sólo entidades ZEC		
Base imponible a tipo de gravamen especial: actividades sector industrial.....	00559	
Base imponible a tipo de gravamen especial: resto de actividades.....	01035	
Sólo SOCIMIS		
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo general.....	00520	
Parte de la base imponible del período impositivo que tributa al tipo del 0%.....	00521	
Rentas que no limitan la compensación de bases imponibles y cuotas negativas		
Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 26.1 LIS).....	00545	
Rentas corresp. a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados cooperativas (a nivel cuota) (DT 8ª Ley 20/1990).....	00593	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16ª.8 LIS).....	01509	
Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel cuota) (DT 16ª.8 LIS).....	01510	

Tipo de gravamen

Tipo de gravamen	00558	
Sólo sociedades cooperativas		
Cuota íntegra previa.....		00560
Aumentos		
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS (convertida en cuota).....	00210	00480
Aplicación del límite del art. 11.12 LIS a las pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS).....	00408	01037
Compensación de cuotas por pérdidas de cooperativas (desglose en página 22).....		00561
Disminuciones		
Reserva de nivelación convertido en cuotas (sólo entidades del art. 101 LIS).....	01285	01286
Cuota íntegra previa después de la reserva de nivelación.....		01331

(**) Para participaciones adquiridas hasta el 21/12/07.

Liquidación (III)

Cuota íntegra

Cuota íntegra		00562	
----------------------------	--	-------	--

Incremento por incumplimiento reserva de nivelación (art. 105.6 LIS).....		01038	
---	--	-------	--

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (art. 33 LIS)	00567		
Bonificaciones por prestación de servicios (art. 34 LIS).....	00568		
Bonificación rendimientos por ventas bienes corporales producidos en Canarias (art. 26 Ley 19/1994)	00563		
Bonificaciones Sociedades Cooperativas (Ley 20/1990)	00566		
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (Capítulo III Título VII LIS).....	00576		
Otras bonificaciones	00569		

Deducciones por doble imposición (desglose en página 15):

DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004)	00570		
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01344		
DI interna generada y aplicada en el ejercicio (DT 23ª.1 LIS).....	01280		
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 RDL 4/2004)	00572		
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 31 y 32 LIS)	00571		
DI internacional generada y aplicada en el ejercicio actual (arts. 31 y 32 LIS)	00573		
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS).....	00575		
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas)	00577		
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (art. 76 Ley 19/1994).....	00581		

Cuota íntegra ajustada positiva		00582	
--	--	-------	--

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583		
Deducción DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (desglose en página 16).....	00585		
Deducciones DT 24ª.1 LIS (desglose en página 16)	00584		
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. V y DT 24ª.3 LIS) (desglose en páginas. 17 y 18)	00588		
Deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS).....	01039		
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) (desglose en página 18).....	00565		
Deducciones Inversión Canarias (desglose en página 16 bis).....	00590		
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399		
Deducciones excluidas de límite I+D+i (desglose en página 18).....	00082		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (desglose en página 18).....	01040		
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (desglose en página 18).....	01041		

Cuota líquida positiva		00592	
-------------------------------------	--	-------	--

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones IIC	00595		
Retenciones e ingresos a cuenta / pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	00596		
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas.....	00597		

Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00599	Estado	D. Forales / Navarra (totales) (desglose en pág. 26)
			00600

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

1º pago fraccionado	00601		00602
2º pago fraccionado	00603		00604
3º pago fraccionado	00605		00606
Cuota diferencial	00611		00612

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00615		00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI (*)	00633		00642
Intereses de demora	00617		00618
Importe ingreso / devolución efectuada de la declaración originaria.....	00619		00620

Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS).....	TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra) 01234	00083	01332
---	--	-------	-------

Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS)	01200	01042	01333
---	-------	-------	-------

Líquido a ingresar o a devolver	00621		00622
--	-------	--	-------

Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00150	01020	01043
---	-------	-------	-------

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	00506	01021	01044
---	-------	-------	-------

(*) Incumplimiento de requisitos o tributación por otro régimen antes del plazo de 3 años de permanencia (art. 9.1 Ley 11/2009)

Detalle de la compensación de bases imponible negativas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de base año 1997	00640	00641	00548
Compensación de base año 1998	00643	00644	00645
Compensación de base año 1999	00646	00647	00648
Compensación de base año 2000	00649	00650	00651
Compensación de base año 2001	00652	00653	00654
Compensación de base año 2002	00655	00656	00657
Compensación de base año 2003	00658	00659	00660
Compensación de base año 2004	00661	00662	00663
Compensación de base año 2005	00664	00665	00666
Compensación de base año 2006	00667	00668	00669
Compensación de base año 2007	00743	00747	00748
Compensación de base año 2008	00275	00276	00277
Compensación de base año 2009	00608	00609	00610
Compensación de base año 2010	00704	00705	00706
Compensación de base año 2011	00013	00014	00015
Compensación de base año 2012	00725	00726	00727
Compensación de base año 2013	00534	00535	00536
Compensación de base año 2014	00607	00675	00699
Compensación de base año 2015	01045	01046	01047
Compensación de base año 2016 ^(*)	01519	01520	01521
Total	00670	00547	00671
Compensación de base año 2016	01048		01049

Deducciones doble imposición interna RDL 4/2004

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2008	00104	00105	00846	00847	00848
DI interna 2009	00106	00107	00282	00283	00284
DI interna 2010	00108	00109	00702	00703	00707
DI interna 2011	00110	00111	00071	00187	00300
DI interna 2012	00112	00113	00025	00026	00027
DI interna 2013	00114	00115	00714	00715	00716
DI interna 2014	00735	00920	00736	00737	00738
Total	00116		00117	00570	00118
Tipo de gravamen 2016		00103			

Deducciones doble imposición interna (DT 23°.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015	00101	00102	00119	00120	00121
DI interna 2016 ^(*)	00122	00123	00124	00125	00126
Total	01342		01343	01344	01345
Tipo de gravamen 2016		00103			
	Deducción generada			Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2016	00127			00128	00129
Total	01346			01280	01347

Deducciones doble imposición internacional RDL 4/2004

DI internac. ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(**)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI internacional 2005	00153	00728	00637	00638	00639
DI internacional 2006	00154	00729	00849	00894	00197
DI internacional 2007	00155	00730	00285	00286	00287
DI internacional 2008	00156	00731	00825	00826	00827
DI internacional 2009	00157	00732	00001	00002	00003
DI internacional 2010	00158	00733	00028	00029	00030
DI internacional 2011	00159	00734	00717	00718	00719
DI internacional 2012	00720	00721	00722	00723	00724
DI internacional 2013	00739	00921	00740	00741	00742
DI internacional 2014	00134	00926	00135	00136	00137
Total	00160		00161	00572	00162
Tipo de gravamen 2016		00103			

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene bases imponibles negativas por otro período impositivo iniciado también en 2016, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.
 (**) El importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15° LIS).

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. períodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI internacional 2015	01054	01050	01051	01052	01053
DI internacional 2016 ^(**)	01348	01349	01350	01351	01352
Total	00131		00132	00571	00133

Tipo de gravamen 2016 00103

DI internacional 2016:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación ^(*)	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS)	00163	00165	00166
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS)	00167	00169	00170
Total 2016	00171	00573	00174

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016.
(**) El importe no podrá exceder conjuntamente del 50% de la cuota íntegra del contribuyente (DA 15ª LIS).

Deducciones disposición transitoria 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95

	Límite conjunto	Límite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2002	25/ 50%	2016/17	00835	00836	00837
Deducción art. 36 ter Ley 43/95 2003		2017/18	00838	00839	00840
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2004		2018/19	00932	00933	00934
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2005		2019/20	00297	00298	00299
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2006		2020/21	00090	00091	00092
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2007		2021/22	00004	00005	00006
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2008		2022/23	00031	00032	00033
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2009		2023/24	00022	00023	00024
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2010		2024/25	00040	00041	00042
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2011		2025/26	00138	00139	00140
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2012		2026/27	00141	00142	00143
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2013		2027/28	00188	00189	00190
Deducción art. 42 RDL 4/2004 2014		2028/29	00803	00804	00805
Deducción DT 24ª.7 LIS 2015		2029/30	01055	01056	01057
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016 ^(*)		2030/31	00700	00708	00709
Deducción DT 24ª.7 LIS 2016		2030/31	01353	01354	01355
Total			00841	00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2016

Deducciones disposición transitoria 24ª.1 LIS

	Límite conjunto	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2011: Periodificación	35%	00749	00750	
2012: Periodificación		00752	00753	00754
2013: Periodificación		00755	00756	00757
2014: Periodificación		00758	00759	00760
2015: Periodificación		00761	00762	00763
2016: Periodificación ^(*)		00744	00745	00746
2016: Periodificación		00779	00783	00784
Total		00764	00584	00765

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2016

Deducciones inversión en Canarias

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	50%	2025/26	00854	00855	01356
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....		2026/27	00857	00858	00859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....		2027/28	00860	00861	00862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....		2028/29	00863	00864	00865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....		2029/30	00883	00884	00885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....		2030/31	00785	00789	00790
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016 ^(*)		2031/32	01357	01358	01359
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....		2013/14 ^{**}	00088	00564	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....		2014/15 ^{**}	00194	00195	00196
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....		2015/16 ^{**}	00868	00869	00834
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	2016/17 ^{**}	00871	00872	00873	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	2017/18 ^{**}	00874	00875	00876	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	2018/19 ^{**}	00877	00878	00879	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	2019/20 ^{**}	00880	00881	00882	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	2020/21 ^{**}	00866	00867	00870	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	2021/22 ^{**}	00939	00940	00941	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	2022/23 ^{**}	00191	00192	00193	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	2023/24 ^{**}	00613	00614	00701	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	2024/25 ^{**}	00200	00257	00011	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	2025/26 ^{**}	00037	00038	00039	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	2026/27 ^{**}	00044	00045	00046	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	2027/28 ^{**}	00528	00529	00530	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	2028/29 ^{**}	00144	00145	00146	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	2029/30 ^{**}	00147	00148	00149	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991 y art. 27bis Ley 19/1994) 2015..	2030/31 ^{**}	00240	00241	00242	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991 y art. 27bis Ley 19/1994) 2016 ^(*)	2031/32 ^{**}	01058	01059	01060	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991 y art. 27bis Ley 19/1994) 2016..	2031/32 ^{**}	00791	00802	00806	
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016.....	50%	2031/32	00852	00853	00856
Total			00886	00590	00887

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2016.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los períodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS)(***)

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2013/14 ^(*)	00768	00769	
1999: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2014/15 ^(*)	00774	00775	00776
2000: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2015/16 ^(*)	00780	00781	00782
2001: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2016/17 ^(*)	00786	00787	00788
2002: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2017/18 ^(*)	00766	00767	00833
2003: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2018/19 ^(*)	00198	00896	00897
2004: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95		2019/20 ^(*)	00288	00289	00290
2005: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2020/21 ^(*)	00466	00467	00468
2006: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2021/22 ^(*)	00061	00498	00586
2007: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2022/23 ^(*)	00472	00473	00478
2008: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2023/24 ^(*)	00180	00181	00182
2009: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2024/25 ^(*)	00531	00532	00533
2010: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2025/26 ^(*)	00945	00946	00947
2011: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2026/27 ^(*)	00960	00961	00962
2012: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004		2027/28 ^(*)	00183	00185	00186
2013: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+I)		2028/29	00966	00967	00968
2013: Investigación y desarrollo (CT)		2031/32	00457	00458	00459
2013: Innovación tecnológica (IT)		2031/32	00460	00461	00462
2014: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95 y RDL 4/2004 (excepto I+D+I)		2029/30	01063	01064	01065
2014: Investigación y desarrollo (CT)		2032/33	01066	01067	01068
2014: Innovación tecnológica (IT)		2032/33	01069	01070	01071
2015: Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+I)		2030/31	00813	00814	00815
2015: Investigación y desarrollo (CT)		2033/34	00986	00810	00507
2015: Innovación tecnológica (IT)		2033/34	00557	00591	00594
2016 ^(*) : Suma deducciones Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 y LIS (excepto I+D+I)		2031/32	01360	01361	01362
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT)	25% / 50%	2034/35	01363	01364	01365
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT)		2034/35	01366	01367	01368
2016: Investigación y desarrollo (CT)		2034/35	00798	00799	00800
2016: Innovación tecnológica (IT)		2034/35	00096	00698	00713
2016: Producciones cinematográficas españolas (PC)		2031/32	00807	00808	00809
2016: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)		2031/32	01075	01076	01077
2016: Creación empleo contratación menores de 30 (CEM-1) (art. 37 LIS) ...		2031/32	00963	00964	00965
2016: Creación empleo contratación desempleados con prest. desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)		2031/32	00931	00502	00751
2016: Deducción creación empleo trabaj. con discapacidad (CE)		2031/32	00795	00796	00797
2016: Deducción por inversión de beneficios (IB)		2031/32	00549	00888	00889
2016: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)		2031/32	01369	01370	01371
2016: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)		2031/32	00078	00079	00080
2016: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)		2031/32	00085	00086	00087
2016: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de Río de Janeiro 2016 (R16)		2031/32	00204	00205	00206
2016: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)		2031/32	00007	00012	00016
2016: Expo Milán 2015 (EM)		2031/32	00199	00292	00293
2016: Madrid Horse Week (MH)		2031/32	00419	00422	00423
2016: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)		2031/32	00432	00433	00434
2016: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH)		2031/32	00435	00436	00437
2016: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)		2031/32	00438	00439	00440
2016: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)		2031/32	01081	01082	01083
2016: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)		2031/32	01084	01085	01086
2016: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)		2031/32	01087	01088	01089
2016: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)		2031/32	01090	01091	01092
2016: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)		2031/32	01093	01094	01095
2016: Programa Universo Mujer (UM)		2031/32	01096	01097	01098
2016: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI) ..		2031/32	01099	01100	01101
2016: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)		2031/32	01102	01103	01104
2016: Barcelona Mobile World Capital (MW)		2031/32	01105	01106	01107
2016: Barcelona Equestrian Challenge (BE)		2031/32	01114	01115	01116
2016: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)		2031/32	01117	01118	01119
2016: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP)		2031/32	01372	01373	01374
2016: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la 'Societat d'Accionistes' (LB)		2031/32	01375	01376	01377
2016: Foro Iberoamericano de Ciudades (FIC)		2031/32	01378	01379	01380
2016: Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025 (MCI)		2031/32	01381	01382	01383
2016: XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad (CPH)		2031/32	01384	01385	01386
2016: Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017 (SN17)		2031/32	01387	01388	01389

(*) Sólo debe cumplimentarse si tiene deducciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2016.

(**) Excepto deducciones por investigación y desarrollo e innovación tecnológica que podrán aplicarse en los periodos impositivos que concluyan en los 18 años inmediatos y sucesivos.

(***) Excepto deducciones por producciones cinematográficas extranjeras (art. 36.2 LIS) que se declaran en las casillas [01039] y, en su caso, en la casilla [01042] de la pág. 14.

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24^a.3 LIS) cont.

	Limite conjunto	Limite año	Deducción pendiente/generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
2016: Vigésimo quinto aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza (MT)	25% / 50%	2031/32	01390	01391	01392	
2016: Campeonato de Europa de Waterpolo Barcelona 2018 (WB18)		2031/32	01393	01394	01395	
2016: Centenario del nacimiento de Camilo José Cela (CJC).....		2031/32	01396	01397	01398	
2016: 2017: Año de la retina en España (R)		2031/32	01399	01400	01401	
2016: Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar (CC17)		2031/32	01402	01403	01404	
2016: Plan 2020 de apoyo al Deporte de Base (P20)		2031/32	01405	01406	01407	
2016: 2150 aniversario de Numanzia (N)		2031/32	01408	01409	01410	
2016: V Centenario del fallecimiento de Fernando el Católico (FC)		2031/32	01411	01412	01413	
2016: 525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva) (DA)		2031/32	01414	01415	01416	
2016: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO)		2031/32	01417	01418	01419	
2016: 75 Aniversario de Willian Martin; El legado inglés (WM)		2031/32	01420	01421	01422	
2016: Salida de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2017" (A17)		2031/32	01423	01424	01425	
Total deducciones relativas a programas de apoyo acontecimientos de excepcional interés público.....				00634	00635	00636
2016: Diferim. deducc. Cap. IV Tit. VI Ley 43/95, RDL 4/2004 (DT 24 ^a .3 LIS) y LIS		25% / 50%	2031/32	00828	00829	00830
Total				00831	00588	00832

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS ()**

	Deducción pendiente/generada	Deducción reducida	Aplicado en esta liquidación	Importe abonado por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE)	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE)	00822	00823	00824	00231
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00232	00233	00850	00851
2015: Investigación y desarrollo (CTE)	01123	01124	01125	01126
2015: Innovación tecnológica (ITE)	01127	01128	01129	01130
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	01426	01427	01428	01429
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE)	01430	01431	01432	01433
Total	00517	00081	00082	01234

(*) Sólo debe cumplimentarse esta fila si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016.

(**) Entre otros requisitos, será necesario que transcurra, al menos, uno año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción, sin que la misma haya sido objeto de aplicación.

Deducción donativos a entidades sin fines de lucro. Ley 49/2002

	Limite año	Deducción pendiente/ generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2006	2016/17	00942	00943	
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2007	2017/18	00294	00295	00296
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2008	2018/19	00066	00074	00084
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2009	2019/20	00008	00009	00010
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2010	2020/21	00034	00035	00036
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2011	2021/22	00201	00202	00203
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2012	2022/23	00904	00905	00906
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2013	2023/24	00990	00991	00992
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2014	2024/25	00997	00998	00999
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2015	2025/26	00246	00247	00248
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016(*)	2026/27	00993	00994	00995
Donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002) 2016	2026/27	01434	01435	01436
Total deducciones donaciones a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)		00598	00565	00895

Donaciones del periodo impositivo efectuadas a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)..... 00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si se trata de donaciones pendientes de aplicar correspondientes a un periodo impositivo iniciado en 2016.

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37^a.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01166	01167	01437	01169
2016 ^(*)	01438	01439	01440	01441
2016	01442	01443	01444	01445
Total	01170	01171	01040	01173

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37^a.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	01178	01179	01446	01181
2016 ^(*)	01447	01448	01449	01450
2016	01451	01452	01453	01454
Total	01182	01183	01041	01185

Reserva de nivelación

Reducción en base imponible

Ejercicio de generación	Importe minoración B.I. en el período/pendiente de adicionar a inicio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	01141	01142	01143
2016 ^(*)	01144	01145	01146
2016	01455	01456	01457
Total	01147	01148	01149

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016.

Dotación de la reserva

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	01150	01151	01152	01153
2016 ^(*)	01154	01155	01156	01157
2016	01458	01459	01460	01461
Total	01158	01159	01160	01161

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016.

Aplicación de resultados

Base de reparto

Pérdidas y ganancias.....	00650
Remanente	00651
Reservas	00652
Total	00653

Aplicación

A reservas	00654
Reserva de capitalización	01270
Reserva de nivelación	01271
Otras reservas	01522
Intereses aportaciones al capital (Cooperativas) ...	00655
A dividendos	00656
A dotación O. S. (Cajas de ahorro y Fundaciones bancarias)	00658
A F.R.O. y dotaciones voluntarias al F.E.P. (Cooperativas)	00659
A retornos cooperativos (Cooperativas).....	00660
Partícipes (IIC).....	00662
A remanente y otros	00664
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665
Total.....	00666

Detalle de las correcciones al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida la corrección por Impuesto Sociedades) (cumplimentación voluntaria)

Correcciones fiscales

	Correcciones del ejercicio		Saldo pendiente a fin de ejercicio	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos futuros	Disminuciones futuras
Correcciones permanentes (excl. correcc. I. Sociedades)				
Correcciones temporarias con origen en el ejercicio				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones				
Por fondo de comercio				
Resto				
Correcc. temporarias con origen en ejerc. anteriores				
Por amortizaciones.....				
Por deterioros de valor				
Por pensiones.....				
Por fondo de comercio				
Resto				
TOTAL correcc. al resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (excluida correcc. I. Soc.).....	00417	00418		

Presentación de documentación previa en la sede electrónica

Consigne el Número de Referencia de Sociedades (NRS):

Documentación presentada por el Anexo III (Ajustes y deducciones)	
Documentación presentada por el Anexo IV (Personal investigador).....	
Documento normalizado presentado por el Anexo V.....	
Número de justificante identificativo de la declaración informativa de ayudas Régimen Económico y Fiscal de Canarias	
Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS)	

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Art. 16 LIS (excluidos aquellos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art. 16.5, o 83 LIS

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de particip. afectados por el art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01240
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 y/o 83 LIS) (sin signo)	01241
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a-c1+c2], \geq 0$)	01242
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5 y/o 83 LIS ($= [a-c1], \geq 0$)	01243
d) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d], \geq 0$)	01244

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

e) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS (sin signo)	01245
f) Gastos financieros del período impositivo ($= [c1+e]$)	01246
g) Ingresos financieros del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	01247
h) Gastos financieros netos del período impositivo ($= [f-g]$)	01248
i) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [(1-i2-i3-i4+i5)]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón)	01249
i1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01250
i2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01251
i3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01252
i4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01253
i5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	01254
j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores	01255
k1) Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [i+j]$, $[h=k1+k2], \geq 0$)	01256
k2) Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($= [h - k1], \leq [h - i], \geq 0$)	01257
l) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, y/o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d], \geq 0$)	01258
m) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5 y/o 83 LIS aplicados	01259
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+k2]$)	01260

Limitación en la deducibilidad de gastos financieros. Gastos financieros pendientes de deducir

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto
2012		01188	01189		01191
2013		01193	01194		01196
2014		01198	01199		01201
2015	01202	01203	01204	01205	01206
2016 ^(*)	01462	01463	01209	01210	01211
2016 ^(**)			01464	01465	01466
Total	01212	01213	01214	01215	01216

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes por otro período impositivo iniciado en 2016, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes, devengados en el propio período impositivo, deducibles en los próximos periodos impositivos.

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado

Ejercicio de generación	Importe generado. Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Por límite 16.5 y 83 LIS	Resto		
2012	00890		00891	00892
2013	00503		00522	00523
2014	00273		00274	00537
2015	00955		00956	00957
2016 ^(*)	01217		01218	01219
2016 ^(**)	01467		01468	01469
Total	00538		00539	00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado por otro período impositivo iniciado en 2016, pero inferior a 12 meses y previo al declarado.
 (**) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado, generado en el propio período impositivo, aplicable en los próximos periodos impositivos.

Reserva de capitalización

	Derecho a reducir la B.I. generado en el período/ pendiente de aplicar a inicio del período	Reducción B.I. aplicada	Reducción B.I. pendiente de aplicar en periodos futuros
2015	01131	01132	01133
2016(*)	01134	01135	01136
2016	01470	01471	01472
Total	01137	01032	01139

Reserva de capitalización dotada en el ejercicio

Dotaciones por deterioro de créditos u otros activos derivados de las posibles insolvencias de los deudores no vinculados con el contribuyente y otras del art. 11.12 LIS con posibilidad de conversión en crédito exigible().**

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período		Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite			Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01473		01474	01475	01476	
2008 a 2015	01477	01478	01481	01482	01483	01484
2016(*)	01485	01486	01487	01488	01489	01490
2016	01491			01492	01493	
Total	01494	01495	01496	01497	01498	01499

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo iniciado en 2016.

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

Reversión de las pérdidas por deterioro de valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades pendientes de reversión (DT 16ª LIS).

Número de período impositivo(*)	Dotaciones pendientes de integración a principio del período	Dotaciones integradas en esta liquidación		Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros
		DT 16ª.1 y 2 LIS	DT 16ª.3 LIS	
<input type="text"/>	01515 <input type="text"/>	01516 <input type="text"/>	01585 <input type="text"/>	01517 <input type="text"/>

(*) Se indicará cual es el número de período impositivo objeto de declaración a contar a partir de 1 de enero de 2016, considerando incluidos los períodos inferiores a 12 meses.

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria (art. 130, DA 1.3ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 1.3ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª 1 y 6 a) LIS)*		AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)				AID convertidos en crédito exigible en el período			AID pendientes de aplicación en periodos futuros			
	2007 y anteriores	2015	Cuota líquida positiva	01525	01526	01527	Con prestación patrimonial (DT 33ª 6 c) LIS	Sin prestación patrimonial (DT 33ª 6 d) LIS	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª 4 y 6 a) LIS	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota otros periodos (DT 33ª 4 y 6 a) LIS	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota otros periodos (DT 33ª 4 y 6 b) LIS	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota otros periodos (DT 33ª 4 y 6 b) LIS	Importe total AID pendientes (DT 33ª 1 y 6 a) LIS(*)
Total	01524	01529	01530	01590	01591	01531	01538	01533	01528	01549	01550	01551	01534
Total	01535			01536	01537	01538	01539	01540	01541				01541

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período/generados en el propio período		Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)		AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)		AID convertidos en crédito exigible en el período		Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)		Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)		AID pendientes de aplicación en periodos futuros	
	2016(*)	01542	01543	01544	01545	01546	01547	01548	01549	01550	01551	01552	01553	01554
2016	01552	01553	01554	01555	01556	01557	01558	01559	01560	01561	01562	01563	01564	01565
Total	01561	01562	01563	01564	01565	01566	01567	01568	01569	01570	01571	01572	01573	01574

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª 4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período/generado en el propio período		Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª 4 LIS)		Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros	
	2016(*)	01571	01572	01573	01574	01575
2016	01575	01576	01577	01578	01579	01580
Total	01579	01580	01581	01582		

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar correspondientes a un período impositivo iniciado en 2016.

Comunicación del importe neto de la cifra de negocios

Grupos de sociedades, art. 42 código de comercio, incluidas entidades de crédito y aseguradoras^(*)

Importe neto de la cifra de negocios del conjunto de las entidades del grupo 00987

NIF de las entidades del grupo (excepto el de la entidad declarante)	1	4	7
	2	5	8
	3	6	9

(*) Grupos mercantiles con entidad dominante residente en territorio español; sólo deberá cumplimentar el cuadro dicha entidad dominante.

No residentes con más de un establecimiento permanente

Importe neto cifra de negocios del conjunto de establecimientos permanentes de la misma persona física o entidad titular 00988

Número de establecimientos permanentes a través de los que opera, en caso de persona física titular

NIF de los establecimientos permanentes, en caso de entidad titular (excepto el del establecimiento permanente al que se refiere esta declaración).....	1	2	4
		3	5

Entidades de crédito, aseguradoras e instituciones de inversión colectiva

Las entidades que hayan marcado la clave de caracteres de la declaración [00003], [00004], [00024] ó [00025] deberán consignar a continuación el importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2016..... 00989

Régimen de las entidades navieras en función del tonelaje

Nº de buques a los que se aplica el régimen..... N1

Base imponible resultante de aplicar la escala del apartado 1 del art. 114 LIS..... 00630

Importe de rentas generadas en transmisiones de buques (reserva, diferencia entre la amortización fiscal y la contable)..... 00631

Compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores (a compensar únicamente con la casilla 00631)..... 00632

Base imponible resultante de la aplicación del régimen [00630 + (00631 - 00632)]..... 00579

Régimen especial de la reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

	Importe de la dotación	Inversiones previstas letras A, B, B bis y D (1ª) art. 27.4 Ley 19/1994	Inversiones previstas letras C y D (2ª a 6ª) art. 27.4 Ley 19/1994	Pendiente de materializar
RIC 2012. Dotación y materializaciones efectuadas en 2012	00089	00094	00095	
RIC 2013. Dotación y materializaciones efectuadas en 2013	00097	00098	00047	00048
RIC 2014. Dotación y materializaciones efectuadas en 2014	00524	00525	00526	00527
RIC 2015. Dotación y materializaciones efectuadas en 2015	00922	00923	00924	00925
RIC 2016. Dotación y materializaciones efectuadas en 2016	00927	00928	00938	00996
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2016.....		00020	00021	

Régimen de cooperativas

Determinación de la base imponible

	Resultados cooperativos		Resultados extracooperativos	
1. Ingresos computables	C1		E1	
2. Gastos específicos	C2		E2	
3. Gastos generales imputados	C3		E3	
4. Gastos Fondo de Educación y Promoción.....	C4		E4	
5. Incrementos y disminuciones patrimoniales			E5	
6. Resultado (1 - 2 - 3 - 4 + 5)	C6		E6	
7. Aumentos (ajustes positivos)	C7		E7	
8. Disminuciones (ajustes negativos)	C8		E8	
9. 50% Dotación obligatoria F.R.O. (art. 16.5 Ley 20/1990).....	C9		E9	
10. Reserva para inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	C10			
11. Factor de agotamiento	C11		E11	
12. Base imponible (6 + 7 - 8 - 9 + 10 + 11)	00553		00554	

Detalle de compensación de cuotas

	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Compensación de cuota año 2000	00673	00674	01224
Compensación de cuota año 2001	00676	00677	00678
Compensación de cuota año 2002	00679	00680	00681
Compensación de cuota año 2003	00682	00683	00684
Compensación de cuota año 2004	00685	00686	00687
Compensación de cuota año 2005	00688	00689	00690
Compensación de cuota año 2006	00691	00692	00693
Compensación de cuota año 2007	00623	00624	00672
Compensación de cuota año 2008	00279	00280	00281
Compensación de cuota año 2009	00587	00515	00900
Compensación de cuota año 2010	00059	00099	00100
Compensación de cuota año 2011	00017	00018	00019
Compensación de cuota año 2012	00772	00773	00777
Compensación de cuota año 2013	00907	00908	00909
Compensación de cuota año 2014	00910	00911	00912
Compensación de cuota año 2015	00935	00936	00937
Compensación de cuota año 2016 ^(*)	01511	01512	01513
Total	00694	00561	00695
Compensación de cuota año 2016	01225		01226

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas por otro período impositivo iniciado también en 2016, pero inferior a 12 meses y previo al ejercicio declarado.

Operaciones de fusión, escisión, canje de valores, transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012) y reestructuración (régimen especial).

1

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

2

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

3

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

4

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

5

Los declarantes que hayan marcado la clave 00035, deberán consignar los siguientes datos:

Tipo de operación a que se refiere la opción

(A: Fusión; B: Escisión; C: Canje de valores; D: Transmisión de activos y pasivos (Ley 8/2012); E: Reestructuración; F: Cambio de domicilio)

Entidad transmitente: NIF Denominación social

Entidad adquirente: NIF Denominación social

Fecha de los acuerdos sociales

Valor de las acciones entregadas

Valor de las acciones recibidas

Importe de las rentas no integradas en la base imponible de declarante

Régimen especial de transparencia fiscal internacional

1	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			A

2	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			B

3	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			C

4	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			D

5	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			E

6	Nombre o razón social	Domicilio social	Clave país/territorio	Importe renta
	Administradores			F

Total importe (A + B + C + D + E + F) 00387

Tributación conjunta al Estado y a las Administraciones Forales del País Vasco y Navarra

Aplicación del concierto económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra

Volumen total de las operaciones realizadas por la entidad en el ejercicio (incluidas las operaciones realizadas en el extranjero)	00050
Volumen de las operaciones realizadas en el extranjero durante el ejercicio	00051
Volumen de las operaciones realizadas en:	
Territorios históricos del País Vasco:	
ARABA	00052
GIPUZKOA	00053
BIZKAIA	00054
NAVARRA	00055
Territorio común	00056
Territorio de la Comunidad Foral de	
NAVARRA	

Cálculo de los porcentajes de tributación a cada una de las Administraciones

Diputación Foral de ARABA:	$\frac{00052}{00050} / \frac{00050}{00050} \times 100$	00626	%
Diputación Foral de GIPUZKOA:	$\frac{00053}{00050} / \frac{00050}{00050} \times 100$	00627	%
Diputación Foral de BIZKAIA:	$\frac{00054}{00050} / \frac{00050}{00050} \times 100$	00628	%
Diputación Foral de NAVARRA:	$\frac{00055}{00050} / \frac{00050}{00050} \times 100$	00629	%
Administración del Estado:	$\frac{00056}{00050} / \frac{00050}{00050} \times 100$	00625	%

Determinación del líquido a ingresar o a devolver a cada una de las Administraciones

	ARABA	GIPUZKOA	BIZKAIA	NAVARRA	TOTAL
Cuota del ejercicio a ingresar o a devolver	00420	00421	00426	00427	00600
1º	00402	00442	00443	00444	00602
2º	00445	00446	00447	00448	00604
3º	00449	00450	00451	00465	00606
Cuota diferencial	00474	00475	00476	00477	00612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores.....	00482	00483	00484	00485	00616
Incremento por incumplimiento de requisitos SOCIMI.....	00913	00914	00915	00916	00642
Intereses de demora	00486	00487	00488	00489	00618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria.....	00490	00491	00492	00493	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 44.2 RDL 4/2004 y art. 39.2 LIS)	01334	01335	01336	01337	01332
Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS)	01338	01339	01340	01341	01333
Líquido a ingresar o a devolver	00494	00495	00496	00497	00622
Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	01300	01301	01302	01303	01043
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración tributaria (art. 130 LIS)	01305	01306	01307	01308	01044

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (I)

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	00101	_____
Cartera de negociación	00102	_____
Depósitos en entidades de crédito.....	00103	_____
Crédito a la clientela.....	00104	_____
Valores representativos de deuda.....	00105	_____
Otros instrumentos de capital.....	00106	_____
Derivados de negociación.....	00107	_____
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00108	_____
Depósitos en entidades de crédito.....	00109	_____
Crédito a la clientela.....	00110	_____
Valores representativos de deuda.....	00111	_____
Instrumentos de capital.....	00112	_____
Activos financieros disponibles para la venta	00113	_____
Valores representativos de deuda.....	00114	_____
Instrumentos de capital.....	00115	_____
Inversiones crediticias	00116	_____
Depósitos en entidades de crédito.....	00117	_____
Crédito a la clientela.....	00118	_____
Valores representativos de deuda.....	00119	_____
Cartera de inversión a vencimiento	00120	_____
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	00121	_____
Derivados de cobertura	00122	_____
Activos no corrientes en venta	00123	_____
Participaciones	00124	_____
Entidades asociadas.....	00125	_____
Entidades multigrupo.....	00126	_____
Entidades del grupo.....	00127	_____
Contratos de seguros vinculados a pensiones	00128	_____
Activo material	00129	_____
Inmovilizado material	00130	_____
De uso propio	00131	_____
Cedido en arrendamiento operativo	00132	_____
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00133	_____
Inversiones inmobiliarias	00134	_____
Activo intangible	00135	_____
Fondo de comercio	00136	_____
Otro activo intangible.....	00137	_____
Activos fiscales	00138	_____
Corrientes	00139	_____
Diferidos.....	00140	_____
Resto de activos	00141	_____
Total activo	00142	_____

Información adicional sobre determinadas partidas que minoran el activo del balance

Fondos de insolvencias por cobertura específica.....	00202	_____
Fondos de insolvencias por cobertura genérica.....	00203	_____

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (II)

Pasivo

Cartera de negociación	00143	_____
Depósitos de bancos centrales	00144	_____
Depósitos de entidades de crédito.....	00145	_____
Depósitos de la clientela.....	00146	_____
Débitos representados por valores negociables.....	00147	_____
Derivados de negociación.....	00148	_____
Posiciones cortas de valores.....	00149	_____
Otros pasivos financieros.....	00150	_____
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00151	_____
Depósitos de bancos centrales	00152	_____
Depósitos de entidades de crédito.....	00153	_____
Depósitos de la clientela.....	00154	_____
Débitos representados por valores negociables.....	00155	_____
Pasivos subordinados.....	00156	_____
Otros pasivos financieros.....	00157	_____
Pasivos financieros a coste amortizado	00158	_____
Depósitos de bancos centrales	00159	_____
Depósitos de entidades de crédito.....	00160	_____
Depósitos de la clientela.....	00161	_____
Débitos representados por valores negociables.....	00162	_____
Pasivos subordinados.....	00163	_____
Otros pasivos financieros.....	00164	_____
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	00165	_____
Derivados de cobertura	00166	_____
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	00167	_____
Provisiones	00168	_____
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	00169	_____
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	00170	_____
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	00171	_____
Otras provisiones.....	00172	_____
Pasivos fiscales	00173	_____
Corrientes	00174	_____
Diferidos.....	00175	_____
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00176	_____
Resto de pasivos	00177	_____
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00178	_____
Total pasivo	00179	_____

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Balance (III)

Patrimonio neto

Fondos propios	00180	_____
Capital / Fondo de dotación	00181	_____
Escriturado	00182	_____
Menos: Capital no exigido	00183	_____
Prima de emisión	00184	_____
Reservas	00185	_____
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00803	_____
Reserva de capitalización	01001	_____
Reserva de nivelación	01002	_____
Otras reservas	00805	_____
Otros instrumentos de capital	00186	_____
De instrumentos financieros compuestos	00187	_____
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	00188	_____
Resto de instrumentos de capital	00189	_____
Menos: Valores propios	00190	_____
Resultado del ejercicio	00191	_____
Menos: Dividendos y retribuciones	00192	_____
Ajustes por valoración	00193	_____
Activos financieros disponibles para la venta	00194	_____
Coberturas de los flujos de efectivo	00195	_____
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00196	_____
Diferencias de cambio	00197	_____
Activos no corrientes en venta	00198	_____
Resto de ajustes por valoración	00199	_____
Total patrimonio neto	00200	_____
Total pasivo y patrimonio neto	00201	_____

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Intereses y rendimientos asimilados	00204	
Intereses y cargas asimiladas	00205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00206	
Margen de intereses	00207	
Rendimiento de instrumentos de capital	00208	
Comisiones percibidas	00209	
Comisiones pagadas	00210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	00211	
Cartera de negociación.....	00212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00214	
Otros.....	00215	
Diferencias de cambio (neto)	00216	
Otros productos de explotación	00217	
Otras cargas de explotación	00218	
Margen bruto	00219	
Gastos de administración	00220	
Gastos de personal	00221	
Otros gastos generales de administración.....	00222	
Amortización	00223	
Dotaciones a provisiones (neto)	00224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	00225	
Inversiones crediticias	00226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	00227	
Resultado de la actividad de explotación	00228	
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	00229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	00230	
Otros activos	00231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	00232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	00234	
Resultado antes de impuestos	00235	
Impuesto sobre beneficios	00236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00237	
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	00238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	00239	
Resultado del ejercicio	00500	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (I).

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	00500	
Otros ingresos y gastos reconocidos	00256	
Activos financieros disponibles para la venta	00257	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00258	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00259	
Otras reclasificaciones.....	00260	
Coberturas de los flujos de efectivo	00261	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00262	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00263	
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00264	
Otras reclasificaciones.....	00265	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00266	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00267	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00268	
Otras reclasificaciones.....	00269	
Diferencias de cambio	00270	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00271	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00272	
Otras reclasificaciones.....	00273	
Activos no corrientes en venta	00274	
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00275	
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00276	
Otras reclasificaciones.....	00277	
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	00278	
Resto de ingresos y gastos reconocidos	00279	
Impuesto sobre beneficios	00280	
Total ingresos y gastos reconocidos	00281	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	FONDOS PROPIOS					Menos: Valores propios
	Capital/Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital		
Saldo final del ejercicio anterior	00282	00283	00284	00285	00286	
Ajustes por cambio de criterio contable.....	00292	00293	00294	00295	00296	
Ajustes por errores.....	00302	00303	00304	00305	00306	
Saldo inicial ajustado	00312	00313	00314	00315	00316	
Total ingresos y gastos reconocidos	00322	00323	00324	00325	00326	
Otras variaciones del patrimonio neto	00332	00333	00334	00335	00336	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	00342	00343	00344	00345	00346	
Reducciones de capital.....	00352	00353	00354	00355	00356	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	00362	00363	00364	00365	00366	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	00372	00373	00374	00375	00376	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00382	00383	00384	00385	00386	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00392	00393	00394	00395	00396	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	00402	00403	00404	00405	00406	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto.....	00412	00413	00414	00415	00416	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	00422	00423	00424	00425	00426	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	00432	00433	00434	00435	00436	
Pagos con instrumentos de capital.....	00442	00443	00444	00445	00446	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	00452	00453	00454	00455	00456	
Saldo final al final del ejercicio	00462	00463	00464	00465	00466	
	00472	00473	00474	00475	00476	

Entidades sometidas a las normas de contabilidad del Banco de España. Estado de cambios en el patrimonio neto (III).

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	FONDOS PROPIOS					Total patrimonio neto
	Resultado del ejercicio	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración		
Saldo final del ejercicio anterior	00287	00288	00289	00290	00291	
Ajustes por cambio de criterio contable.....	00297	00298	00299	00300	00301	
Ajustes por errores.....	00307	00308	00309	00310	00311	
Saldo inicial ajustado	00317	00318	00319	00320	00321	
Total ingresos y gastos reconocidos	00327	00328	00329	00330	00331	
Otras variaciones del patrimonio neto	00337	00338	00339	00340	00341	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	00347	00348	00349	00350	00351	
Reducciones de capital.....	00357	00358	00359	00360	00361	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	00367	00368	00369	00370	00371	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	00377	00378	00379	00380	00381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00387	00388	00389	00390	00391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	00397	00398	00399	00400	00401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00407	00408	00409	00410	00411	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	00417	00418	00419	00420	00421	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto.....	00427	00428	00429	00430	00431	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	00437	00438	00439	00440	00441	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	00447	00448	00449	00450	00451	
Pagos con instrumentos de capital.....	00457	00458	00459	00460	00461	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	00467	00468	00469	00470	00471	
Saldo final al final del ejercicio	00477	00478	00479	00480	00481	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00101	
Activos financieros mantenidos para negociar	00102	
Instrumentos de patrimonio.....	00103	
Valores representativos de deuda.....	00104	
Derivados.....	00105	
Otros.....	00106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00107	
Instrumentos de patrimonio.....	00108	
Valores representativos de deuda.....	00109	
Instrumentos híbridos	00110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111	
Otros.....	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Instrumentos de patrimonio.....	00114	
Valores representativos de deuda.....	00115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00116	
Otros.....	00117	
Préstamos y partidas a cobrar	00118	
Valores representativos de deuda.....	00119	
Préstamos.....	00120	
Anticipos sobre pólizas.....	00121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas.....	00122	
Préstamos a otras partes vinculadas	00123	
Depósitos en entidades de crédito.....	00124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	00125	
Créditos por operaciones de seguro directo.....	00126	
Tomadores de seguro.....	00127	
Mediadores.....	00128	
Créditos por operaciones de reaseguro	00129	
Créditos por operaciones de coaseguro.....	00130	
Desembolsos exigidos.....	00131	
Otros créditos.....	00132	
Créditos con las Administraciones Públicas	00133	
Resto de créditos.....	00134	
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	00135	
Derivados de cobertura	00136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	00137	
Provisión para primas no consumidas.....	00138	
Provisión de seguros de vida.....	00139	
Provisión para prestaciones	00140	
Otras provisiones técnicas.....	00141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	00142	
Inmovilizado material	00143	
Inversiones inmobiliarias	00144	
Inmovilizado intangible	00145	
Fondo de comercio	00146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	00147	
Otro activo intangible.....	00148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	00149	
Participaciones en empresas asociadas.....	00150	
Participaciones en empresas multigrupo	00151	
Participaciones en empresas del grupo.....	00152	

Entidades aseguradoras. Balance: activo (II)

Activo (cont.)

Activos fiscales	00153	
Activos por impuesto corriente.....	00154	
Activos por impuesto diferido.....	00155	
Otros activos	00156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	00157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	00158	
Periodificaciones.....	00159	
Resto de activos	00160	
Activos mantenidos para la venta	00161	
TOTAL ACTIVO	00162	

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	00163	_____
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00164	_____
Débitos y partidas a pagar	00165	_____
Pasivos subordinados	00166	_____
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	_____
Deudas por operaciones de seguro	00168	_____
Deudas con asegurados	00169	_____
Deudas con mediadores	00170	_____
Deudas condicionadas	00171	_____
Deudas por operaciones de reaseguro	00172	_____
Deudas por operaciones de coaseguro	00173	_____
Obligaciones y otros valores negociables	00174	_____
Deudas con entidades de crédito	00175	_____
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	00176	_____
Otras deudas	00177	_____
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	_____
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	00179	_____
Resto de otras deudas	00180	_____
Derivados de cobertura	00181	_____
Provisiones técnicas	00182	_____
Provisión para primas no consumidas	00183	_____
Provisión para riesgos en curso	00184	_____
Provisión de seguros de vida	00185	_____
Provisión para primas no consumidas	00186	_____
Provisión para riesgos en curso	00187	_____
Provisión matemática	00188	_____
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	00189	_____
Provisión para prestaciones	00190	_____
Provisión para participación en beneficios y para extornos	00191	_____
Otras provisiones técnicas	00192	_____
Provisiones no técnicas	00193	_____
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	_____
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	_____
Provisión para pagos por convenios de liquidación	00196	_____
Otras provisiones no técnicas	00197	_____
Pasivos fiscales	00198	_____
Pasivos por impuesto corriente	00199	_____
Pasivos por impuesto diferido	00200	_____
Resto de pasivos	00201	_____
Periodificaciones	00202	_____
Pasivos por asimetrías contables	00203	_____
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	00204	_____
Otros pasivos	00205	_____
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	00206	_____
TOTAL PASIVO	00207	_____

Entidades aseguradoras. Balance: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	00208	_____
Capital o fondo mutual	00209	_____
Capital escriturado o fondo mutual	00210	_____
(Capital no exigido)	00211	_____
Prima de emisión o asunción	00212	_____
Reservas	00213	_____
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00382	_____
Reserva de capitalización (N, A, P)	01001	_____
Reserva de nivelación (N, A, P)	01002	_____
Legal y estatutarias	00214	_____
Reserva de estabilización	00215	_____
Otras reservas	00216	_____
(Acciones propias)	00217	_____
Resultados de ejercicios anteriores	00218	_____
Remanente	00219	_____
(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	00220	_____
Otras aportaciones de socios y mutualistas	00221	_____
Resultado del ejercicio	00222	_____
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223	_____
Otros instrumentos de patrimonio neto	00224	_____
Ajustes por cambios de valor	00225	_____
Activos financieros disponibles para la venta	00226	_____
Operaciones de cobertura	00227	_____
Diferencias de cambio y conversión	00228	_____
Corrección de asimetrías contables	00229	_____
Otros ajustes	00230	_____
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00231	_____
TOTAL PATRIMONIO NETO	00232	_____
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00233	_____

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00234	
Primas devengadas.....	00235	
Seguro directo.....	00236	
Reaseguro aceptado	00237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00238	
Primas del reaseguro cedido (-)	00239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -).....	00240	
Seguro directo.....	00241	
Reaseguro aceptado	00242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -).....	00243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00248	
De inversiones financieras.....	00249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00251	
De inversiones financieras.....	00252	
Otros ingresos técnicos	00253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00254	
Prestaciones y gastos pagados.....	00255	
Seguro directo.....	00256	
Reaseguro aceptado	00257	
Reaseguro cedido (-).....	00258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -).....	00259	
Seguro directo.....	00260	
Reaseguro aceptado	00261	
Reaseguro cedido (-).....	00262	
Gastos imputables a prestaciones	00263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00264	
Participación en beneficios y extornos	00265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -).....	00267	
Gastos de explotación netos	00268	
Gastos de adquisición.....	00269	
Gastos de administración.....	00270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	00272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	00273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	00274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -).....	00275	
Otros.....	00276	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00277	
Gastos de gestión de las inversiones.....	00278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00283	
Deterioro de inversiones financieras	00284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00286	
De las inversiones financieras	00287	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	00288	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (II)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00289	
Primas devengadas	00290	
Seguro directo	00291	
Reaseguro aceptado	00292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293	
Primas del reaseguro cedido (-)	00294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00295	
Seguro directo	00296	
Reaseguro aceptado	00297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00303	
De inversiones financieras	00304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00306	
De inversiones financieras	00307	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00308	
Otros ingresos técnicos	00309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00310	
Prestaciones y gastos pagados	00311	
Seguro directo	00312	
Reaseguro aceptado	00313	
Reaseguro cedido (-)	00314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00315	
Seguro directo	00316	
Reaseguro aceptado	00317	
Reaseguro cedido (-)	00318	
Gastos imputables a prestaciones	00319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00320	
Provisiones para seguros de vida	00321	
Seguro directo	00322	
Reaseguro aceptado	00323	
Reaseguro cedido (-)	00324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	00325	
Otras provisiones técnicas	00326	
Participación en beneficios y extornos	00327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00328	
Variación de la provisión para participación en beneficios extornos (+ ó -)	00329	
Gastos de explotación netos	00330	
Gastos de adquisición	00331	
Gastos de administración	00332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00333	

Entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias (III)

Cuenta técnica seguro de vida (cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	00334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -).....	00335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -).....	00336	
Otros.....	00337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones.....	00339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00344	
Deterioro de inversiones financieras	00345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00347	
De las inversiones financieras	00348	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	00350	

Cuenta no técnica

Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00355	
De inversiones financieras.....	00356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00358	
De inversiones financieras.....	00359	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00360	
Gastos de gestión de las inversiones	00361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras.....	00362	
Gastos de inversiones materiales	00363	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00366	
Deterioro de inversiones financieras	00367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00369	
De las inversiones financieras	00370	
Otros ingresos	00371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones.....	00372	
Resto de ingresos	00373	
Otros gastos	00374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones	00375	
Resto de gastos.....	00376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	00377	
Resultado antes de impuestos	00378	
Impuesto sobre beneficios	00379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	00380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	00381	
Resultado del ejercicio	00500	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (I)

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado del ejercicio	00500
Otros ingresos y gastos reconocidos	00383
Activos financieros disponibles para la venta	00384
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00385
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00386
Otras reclasificaciones.....	00387
Coberturas de los flujos de efectivo	00388
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00389
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00390
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00391
Otras reclasificaciones.....	00392
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00393
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00394
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00395
Otras reclasificaciones.....	00396
Diferencias de cambio y conversión	00397
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00398
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00399
Otras reclasificaciones.....	00400
Corrección de asimetrías contables	00401
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00402
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00403
Otras reclasificaciones.....	00404
Activos mantenidos para la venta	00405
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00406
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00407
Otras reclasificaciones.....	00408
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo del personal	00409
Otros ingresos y gastos reconocidos	00410
Impuesto sobre beneficios	00411
Total de ingresos y gastos reconocidos	00412

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (II): estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL O FONDO MUTUAL							
	Escriturado	(No exigido)	Prima de emisión	Reservas	(Acciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios o mutualistas	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00414	00415	00416	00417	00418	00419	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00426	00427	00428	00429	00430	00431	00432	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00439	00440	00441	00442	00443	00444	00445	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00452	00453	00454	00455	00456	00457	00458	
Total ingresos y gastos reconocidos	00465	00466	00467	00468	00469	00470	00471	
Operaciones con socios o mutualistas	00478	00479	00480	00481	00482	00483	00484	
Aumentos de capital o fondo mutual	00491	00492	00493	00494	00495	00496	00497	
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00504	00505	00506	00507	00508	00509	00510	
Conversion de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas)	00517	00518	00519	00520	00521	00522	00523	
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00531	00532	00533	00534	00535	00536	
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00543	00544	00545	00546	00547	00548	00549	
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	00556	00557	00558	00559	00560	00561	00562	
Otras operaciones del patrimonio neto	00569	00570	00571	00572	00573	00574	00575	
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00582	00583	00584	00585	00586	00587	00588	
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	00595	00596	00597	00598	00599	00600	00601	
Otras variaciones	00608	00609	00610	00611	00612	00613	00614	
	00621	00622	00623	00624	00625	00626	00627	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00634	00635	00636	00637	00638	00639	00640	

Entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio propio (III): estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00420	00422	00423	00424	00425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores	00433	00435	00436	00437	00438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores	00446	00448	00449	00450	00451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00459	00461	00462	00463	00464
Total ingresos y gastos reconocidos.....	00472	00474	00475	00476	00477
Operaciones con socios o mutualistas	00485	00487	00488	00489	00490
Aumentos de capital o fondo mutual	00498	00382	00501	00502	00503
(-) Reducciones de capital o fondo mutual	00511	00513	00514	00515	00516
Conversión de pasivos financ. en patr. neto (conversión de obligac. condonaciones de deudas) ...	00524	00526	00527	00528	00529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00537	00539	00540	00541	00542
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	00550	00552	00553	00554	00555
Incremento (reducción) de patr. neto resultante de una combinación de negocios	00563	00565	00566	00567	00568
Otras operaciones del patrimonio neto	00576	00578	00579	00580	00581
Pagos basados en instrumentos de patrimonio	00589	00591	00592	00593	00594
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	00602	00604	00605	00606	00607
Otras variaciones	00615	00617	00618	00619	00620
	00628	00630	00631	00632	00633
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00641	00643	00644	00645	00646

Instituciones de inversión colectiva. Balance: activo

Activo

Activo no corriente (F, I)	00101	<input type="text"/>
Inmovilizado intangible (F, I)	00102	<input type="text"/>
Inmovilizado material (F, I)	00103	<input type="text"/>
Bienes muebles de uso propio (F, I)	00104	<input type="text"/>
Mobiliario y enseres (F, I)	00105	<input type="text"/>
Cartera de inversiones inmobiliarias (I)	00106	<input type="text"/>
Cartera interior de inmuebles y derechos (I)	00107	<input type="text"/>
Inmuebles en fase de construcción (I)	00108	<input type="text"/>
Inmuebles terminados (I)	00109	<input type="text"/>
Concesiones administrativas (I)	00110	<input type="text"/>
Otros derechos reales (I)	00111	<input type="text"/>
Compromisos de compra de inmuebles (I)	00112	<input type="text"/>
Compra de opciones de compra de inmuebles (I)	00113	<input type="text"/>
Acciones en sociedades tenedoras y entidades de arrendamiento (I)	00114	<input type="text"/>
Opciones sobre la cartera de inversiones inmobiliarias (I)	00115	<input type="text"/>
Otros (I)	00116	<input type="text"/>
Cartera exterior de inmuebles y derechos (I)	00117	<input type="text"/>
Sociedades tenedoras de inmuebles (I)	00118	<input type="text"/>
Otros (I)	00119	<input type="text"/>
Anticipos o entregas a cuenta (I)	00120	<input type="text"/>
Cuentas transitorias (I)	00121	<input type="text"/>
Inversiones adicionales, complementarias y rehabilitaciones en curso (I)	00122	<input type="text"/>
Indemnizaciones a arrendatarios (I)	00123	<input type="text"/>
Activos por impuesto diferido (F, I)	00124	<input type="text"/>
Activo corriente (F, I)	00125	<input type="text"/>
Deudores (F, I)	00126	<input type="text"/>
Deudores por venta de inmuebles (I)	00127	<input type="text"/>
Deudores por alquileres (I)	00128	<input type="text"/>
Deudores dudosos o morosos (I)	00129	<input type="text"/>
Deudores dudosos o morosos avalados o garantizados (I)	00130	<input type="text"/>
Otros deudores (I)	00131	<input type="text"/>
Cartera de inversiones financieras (F, I)	00132	<input type="text"/>
Cartera interior (F, I)	00133	<input type="text"/>
Valores representativos de deuda (F)	00134	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio (F)	00135	<input type="text"/>
Instituciones de inversión colectiva (F)	00136	<input type="text"/>
Depósitos en EECC (F)	00137	<input type="text"/>
Derivados (F)	00138	<input type="text"/>
Otros (F)	00139	<input type="text"/>
Cartera exterior (F, I)	00140	<input type="text"/>
Valores representativos de deuda (F)	00141	<input type="text"/>
Instrumentos de patrimonio (F)	00142	<input type="text"/>
Instituciones de inversión colectiva (F)	00143	<input type="text"/>
Depósitos en EECC (F)	00144	<input type="text"/>
Derivados (F)	00145	<input type="text"/>
Otros (F)	00146	<input type="text"/>
Intereses de la cartera de inversión (F, I)	00147	<input type="text"/>
Inversiones morosas, dudosas o en litigio (F, I)	00148	<input type="text"/>
Periodificaciones (F, I)	00149	<input type="text"/>
Tesorería (F, I)	00150	<input type="text"/>
TOTAL ACTIVO (F, I)	00151	<input type="text"/>

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Patrimonio y pasivo. Cuentas de orden

Patrimonio y pasivo

Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas (F, I)	00152	
Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas (F, I)	00153	
Capital (F, I).....	00154	
Partícipes (F, I)	00155	
Prima de emisión (F, I)	00156	
Reservas (F, I)	00157	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00243	
Reserva de capitalización.....	01001	
Reserva de nivelación.....	01002	
Otras reservas	00805	
(Acciones propias) (F, I).....	00158	
Resultados de ejercicios anteriores (F, I).....	00159	
Otras aportaciones de socios (F, I).....	00160	
Resultado del ejercicio (F, I).....	00161	
(Dividendo a cuenta) (F, I)	00162	
Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio (F).....	00163	
Ajustes por cambios de valor en inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I).....	00164	
Ajustes por plusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00165	
Ajustes por minusvalías de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I).....	00166	
Otro patrimonio atribuido (F, I)	00167	
Pasivo no corriente (F, I)	00168	
Provisiones a largo plazo (F, I)	00169	
Deudas a largo plazo (F, I)	00170	
Pasivos por impuesto diferido (F, I)	00171	
Pasivo corriente (F, I)	00172	
Provisiones a corto plazo (F, I).....	00173	
Deudas a corto plazo (F, I).....	00174	
Acreedores (F, I).....	00175	
Pasivos financieros (F)	00176	
Derivados (F)	00177	
Periodificaciones (F, I)	00178	
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO (F, I)	00179	

Cuentas de orden

Cuentas de compromiso (F)	00180	
Compromisos por operaciones largas de derivados (F)	00181	
Compromisos por operaciones cortas de derivados (F).....	00182	
Cuentas de riesgo y de compromiso (I)		
Compromisos por compra de inmuebles (I)	00183	
Compromisos de venta de inmuebles (I).....	00184	
Contratos de arras (I)	00185	
Derechos de compra de opciones de compra de inmuebles (I).....	00186	
Importes pendientes de desembolsar por inmuebles en fase de construcción (I)	00187	
Otras cuentas de riesgo y compromiso (I)	00188	
TOTAL CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO (I)	00189	

Otras cuentas de orden (F)	00190	
Valores cedidos en préstamo por la IIC (F).....	00191	
Valores aportados como garantía por la IIC (F).....	00192	
Valores recibidos en garantía por la IIC (F).....	00193	
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV) (F).....	00194	
Capital nominal no suscrito (SII) (I)	00195	
Avales recibidos (I)	00196	
Avales emitidos (I)	00197	
Indemnizaciones previstas pendientes de confirmar (I)	00198	
Pérdidas fiscales a compensar (F) (I).....	00199	
Otros (F).....	00200	
Otras cuentas de orden (I).....	00201	

TOTAL OTRAS CUENTAS DE ORDEN (I)	00202	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (F)	00203	

(F) Aplicable a IIC financieras; (I) Aplicable a IIC inmobiliarias

Instituciones de inversión colectiva. Cuenta de pérdidas y ganancias

Cuenta de pérdidas y ganancias

Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos (F, I)	00204	<input type="text"/>
Comisiones retrocedidas (F, I)	00205	<input type="text"/>
Ingresos por alquiler (I)	00206	<input type="text"/>
Gastos de personal (F, I)	00207	<input type="text"/>
Otros gastos de explotación (F, I)	00208	<input type="text"/>
Comisión de gestión (F, I)	00209	<input type="text"/>
Comisión depositario (F, I)	00210	<input type="text"/>
Otros (F, I)	00212	<input type="text"/>
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado (F)	00213	<input type="text"/>
Deterioro de inversiones inmobiliarias (I)	00214	<input type="text"/>
Incrementos de deterioro (I)	00215	<input type="text"/>
Reversión del deterioro (I)	00216	<input type="text"/>
Resultados por enajenaciones y otros de inversiones inmobiliarias (I)	00217	<input type="text"/>
Resultados positivos (I)	00218	<input type="text"/>
Resultados negativos (I)	00219	<input type="text"/>
Compensaciones e indemnizaciones por deterioro o pérdida de inversiones inmobiliarias (I)	00220	<input type="text"/>
Amortización de las inversiones inmobiliarias e inmovilizado material (I)	00221	<input type="text"/>
Amortización del inmovilizado material (F)	00222	<input type="text"/>
Excesos de provisiones (F, I)	00223	<input type="text"/>
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado material (I)	00224	<input type="text"/>
Resultado de explotación (F, I)	00225	<input type="text"/>
Ingresos financieros (F, I)	00226	<input type="text"/>
Gastos financieros (F, I)	00227	<input type="text"/>
Variación del valor razonable en instrumentos financieros (F, I)	00228	<input type="text"/>
Por operaciones de la cartera interior (F)	00229	<input type="text"/>
Por operaciones de la cartera exterior (F)	00230	<input type="text"/>
Por operaciones con derivados (F)	00231	<input type="text"/>
Otros (F)	00232	<input type="text"/>
Diferencias de cambio (F, I)	00233	<input type="text"/>
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (F, I)	00234	<input type="text"/>
Deterioros (F)	00235	<input type="text"/>
Resultados por operaciones de la cartera interior (F)	00236	<input type="text"/>
Resultados por operaciones de la cartera exterior (F)	00237	<input type="text"/>
Resultados por operaciones con derivados (F)	00238	<input type="text"/>
Otros (F)	00239	<input type="text"/>
Resultado financiero (F, I)	00240	<input type="text"/>
Resultado antes de impuesto (F, I)	00241	<input type="text"/>
Impuesto sobre beneficios (F, I)	00242	<input type="text"/>
RESULTADO DEL EJERCICIO (F, I)	00500	<input type="text"/>

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (I)

Estado de variación patrimonial

Patrimonio inicial (F, I)	00244	
Saldo neto (F, I)	00245	
Suscripciones / Puesta circ. Acciones (F).....	00246	
Suscripciones / Aumentos de capital (I).....	00247	
Reembolsos / Recompra de acciones (F)	00248	
Reembolsos / Reducciones de capital (I)	00249	
Beneficios brutos distribuidos (F, I)	00250	
Rendimientos netos (F, I)	00251	
Rendimientos de gestión (F, I)	00252	
Alquileres (I)	00253	
Intereses (F, I)	00254	
Dividendos (F, I).....	00255	
Inversiones inmobiliarias (I).....	00256	
Variación del valor razonable de inversiones inmobiliarias (I)	00257	
Resultados por enajenaciones de inversiones inmobiliarias (I)	00258	
Resultados por contratos de inversiones inmobiliarias rescindidos (I).....	00259	
Otros derivados de las inversiones inmobiliarias (I).....	00260	
Valores representativos de deuda (F, I)	00261	
Instrumentos de patrimonio (F, I).....	00262	
Depósitos (F)	00263	
Instituciones de inversión colectiva (F, I)	00264	
Derivados (F).....	00265	
Otros valores (F, I)	00266	
Diferencias de cambio (F, I)	00267	
Otros rendimientos (F, I).....	00268	
Gastos repercutidos (F, I)	00269	
Gastos de gestión corriente (F, I)	00270	
Comisión de gestión sobre patrimonio (F, I)	00271	
Comisión de gestión sobre resultados (F, I)	00272	
Comisión de depósito (F, I)	00273	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	00274	
Tasas por registros oficiales (F, I).....	00275	
Admisión a cotización (F)	00276	
Difusión de valores liquidativos (F)	00277	
Otros gastos de gestión corriente (F, I)	00278	
Servicios exteriores (F, I).....	00279	
Tasaciones (I).....	00280	
Administración de fincas y gastos de comunidad (I)	00281	
Reparación y conservación de inmuebles (I)	00282	
Auditoría (F, I)	00283	
Servicios bancarios y similares (F, I).....	00284	
Publicidad, propaganda y relaciones públicas (F, I)	00285	
Otros servicios (F, I)	00286	
Amortización de mobiliario y enseres (F, I)	00287	
Deterioros, excepto por inversiones inmobiliarias (I)	00288	
Deterioros (F)	00289	
Retenciones no recuperadas por inversiones de cartera exterior (F)	00290	
Impuesto sobre beneficios (F, I)	00291	
Gasto por compartimento IB (F, I)	00292	
Otros (F, I).....	00293	

Instituciones de inversión colectiva. Estado de variación patrimonial (II)

Estado de variación patrimonial (cont.)

Ingresos (F, I)	00294	
Comisiones de descuento a favor de la institución (F, I)	00295	
Comisiones retrocedidas (F, I).....	00296	
De intermediarios financieros (F, I)	00297	
Por inversiones en otras IIC (F, I).....	00298	
Otras (F, I)	00299	
Ingreso compartimento por IB (F, I)	00300	
Otros (F, I).....	00301	
Revalorización inmuebles uso propio y resultados por enajenación inmovilizado (F, I)	00302	
PATRIMONIO FINAL (F, I)	00303	

Sociedades de garantía recíproca. Balance (I)

Activo

Tesorería	00101	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00102	
Socios dudosos	00103	
Deudores varios	00104	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	00105	
Socios por desembolsos exigidos	00106	
Activos por impuesto corriente	00107	
Resto de cuentas a cobrar	00108	
Inversiones financieras	00109	
Instrumentos de patrimonio	00110	
Valores representativos de deuda	00111	
Depósitos a plazo en entidades de crédito	00112	
Activos financieros híbridos	00113	
Derivados de cobertura	00114	
Resto de derivados	00115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	00116	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00117	
Inmovilizado material	00118	
Terrenos y construcciones	00119	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00120	
Inversiones inmobiliarias	00121	
Inmovilizado intangible	00122	
Activos por impuesto diferido	00123	
Resto de activos	00124	
Periodificaciones	00125	
Otros activos	00126	
TOTAL ACTIVO	00127	

Pasivo

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	00129	
Acreedores varios	00130	
Pasivos por impuesto corriente	00131	
Deudas	00132	
Obligaciones	00133	
Deudas con entidades de crédito	00134	
Fianzas y depósitos recibidos	00135	
Sociedades de reafianzamiento	00136	
Derivados de cobertura	00137	
Resto de derivados	00138	
Otras deudas	00139	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00140	
Pasivos por avales y garantías	00141	
Garantías financieras	00142	
Resto de avales y garantías	00143	
Provisiones	00144	
Provisiones por avales y garantías	00145	
Otras provisiones	00146	

Sociedades de garantía recíproca. Balance (II)

Pasivo (cont.)

Fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones	00147	
Pasivos por impuesto diferido	00148	
Resto de pasivos	00149	
Capital reembolsable a la vista	00150	
TOTAL PASIVO	00128	

Patrimonio neto

Fondos propios	00151	
Capital	00152	
Capital suscrito	00153	
Socios protectores	00154	
Socios partícipes	00155	
Menos: capital no exigido	00156	
Menos: capital reembolsable a la vista	00157	
Reservas	00158	
Reserva de revalorización (Ley 16/2012, de 27 de diciembre)	00194	
Reserva de capitalización	01001	
Reserva de nivelación	01002	
Otras reservas	00805	
Resultados de ejercicios anteriores	00159	
Resultado del ejercicio	00160	
Ajustes por cambio de valor	00161	
Activos financieros disponibles para la venta	00162	
Otros	00163	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros	00164	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00165	

Sociedades de garantía recíproca. Cuenta de pérdidas y ganancias

Importe neto de la cifra de negocios	00166	
Ingresos por avales y garantías.....	00167	
Ingresos por prestación de servicios.....	00168	
Otros ingresos de explotación	00169	
Gastos de personal	00170	
Sueldos, salarios y asimilados.....	00171	
Cargas sociales.....	00172	
Provisiones.....	00173	
Otros gastos de explotación	00174	
Dotaciones a provisiones por avales y garantías (neto)	00175	
Correcciones de valor por deterioro de socios dudosos (neto)	00176	
Dotaciones al fondo de provisiones técnicas. Cobertura del conjunto de operaciones (neto)	00177	
Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros utilizadas	00178	
Amortización del inmovilizado	00179	
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	00180	
Deterioro y resultado de activos no corrientes en venta (neto)	00181	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	00182	
Ingresos financieros	00183	
De participaciones en instrumentos de patrimonio.....	00184	
De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	00185	
Gastos financieros	00186	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	00187	
Diferencias de cambio	00188	
Correcciones de valor por deterioro de instrumentos financieros	00189	
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	00190	
RESULTADO FINANCIERO	00191	
Resultado antes de impuestos	00192	
Impuestos sobre beneficios	00193	
RESULTADO DEL EJERCICIO	00500	

Sociedades de garantía recíproca. Estado de ingresos y gastos reconocidos

Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias 00500 _____

Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto

Por ajustes por cambios de valor 00195 _____

Activos financieros disponibles para la venta 00196 _____

Otros 00197 _____

Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros 00198 _____

Efecto impositivo 00199 _____

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto 00200 _____

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias

Por ajustes por cambios de valor 00201 _____

Activos financieros disponibles para la venta 00202 _____

Otros 00203 _____

Fondo de provisiones técnicas. Aportaciones de terceros 00204 _____

Efecto impositivo 00205 _____

Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias 00206 _____

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS 00207 _____

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto

	CAPITAL				Resultados de ejercicios anteriores
	Suscrito	Menos: no exigido	Menos: reembolsable a la vista	Reservas	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR					
Ajustes por cambio de criterio	00208	00209	00210	00211	00212
Ajustes por errores	00217	00218	00219	00220	00221
	00226	00227	00228	00229	00230
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00235	00236	00237	00238	00239
Total ingresos y gastos reconocidos	00244	00245	00246	00247	00248
Operaciones con socios	00253	00254	00255	00256	00257
Aumentos de capital	00262	00263	00264	00265	00266
(-) Reducciones de capital	00271	00272	00273	00274	00275
(-) Distribución de dividendos	00280	00281	00282	00283	00284
Otras operaciones con socios	00289	00290	00291	00292	00293
Otras variaciones del patrimonio neto	00298	00299	00300	00301	00302
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00307	00308	00309	00310	00311

Sociedades de garantía recíproca. Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	Fondos de provisiones técnicas Aportaciones de terceros	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR				
Ajustes por cambio de criterio	00213	00214	00215	00216
Ajustes por errores	00222	00223	00224	00225
	00231	00232	00233	00234
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00240	00241	00242	00243
Total ingresos y gastos reconocidos	00249	00250	00251	00252
Operaciones con socios	00258	00259	00260	00261
Aumentos de capital	00267	00268	00269	00270
(-) Reducciones de capital	00276	00277	00278	00279
(-) Distribución de dividendos	00285	00286	00287	00288
Otras operaciones con socios	00294	00295	00296	00297
Otras variaciones del patrimonio neto	00303	00304	00305	00306
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00312	00313	00314	00315

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período 0 A

De a

200NNNNNNNNN N

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe **D**

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

IBAN

Código SWIFT-BIC

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: **I**

Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) **A**

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) **C**

Cuota cero (7)

Cuota cero

Identificación (1)

Espacio reservado para la etiqueta identificativa. La etiqueta identificativa es imprescindible para la presentación de esta declaración-liquidación en una entidad colaboradora.

NIF

Nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

206NNNNNNNNN N

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Liquidación (3)

Base imponible 00552

Cuota íntegra 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución

Devolución por transferencia

Importe D

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

IBAN

Código SWIFT-BIC

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) A

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (art. 130 LIS) C

Cuota cero (7)

Cuota cero



Identificación entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal)

NIF Nombre o Razón social
 Representante (entidad no dominante)
 Dominante (incluida en el grupo fiscal)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Declaración relativa al período impositivo comprendido entre el y el

Teléfono N° de grupo

Identificación entidad dominante

N° de identificación País/territorio foral
 Nombre o Razón social

Datos identificativos de la entidad dominante en el caso de un grupo constituido por entidades dependientes.

Declaración complementaria: Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo período impositivo, indíquelo marcando con una 'X' el recuadro siguiente y haga constar a continuación el número de justificante de la declaración anterior a la que complementa.

Declaración complementaria N° de justificante de la declaración anterior

Actividades desarrolladas por el grupo (de mayor a menor importancia)	CNAE (2009)
Principal	
Otras	

Tipo de grupo, a efectos de estados de cuentas consolidadas:
 (En caso de que el grupo incluya entidades de distinto tipo, señale el esquema de cuentas que refleje más fielmente el patrimonio, la situación financiera y los resultados del grupo)

Grupo general 007
 Grupo de entidades de crédito 012
 Grupo de entidades aseguradoras 016

Otros caracteres:
 Grupos de cooperativas (RD 1345/1992 de 6 de noviembre) 020
 Aplicación de incentivos reducida dimensión (Título VII, Capítulo XI LIS) 006
 Grupo Foral (tributación conforme a la normativa foral) 065
 Grupo con entidad dominante no residente o sometida a la normativa foral (grupo constituido por entidades dependientes) 066
 Grupo sometido a la normativa común con alguna entidad sometida a la normativa foral de Navarra (DT 1ª Ley 28/1990, de 26 de diciembre y DT 5ª Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre) 067
 Grupo que aplica las reglas del art. 74.3 LIS 068

Número de justificante identificativo autoliquidación de la prestación patrimonial por conversión de activos (DA 13ª LIS)

Declaración de los representantes legales de la entidad:

La(s) persona(s) abajo identificada(s) como representante(s) legal(es) de la entidad declarante, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil, o en su defecto por las normas que le sean aplicables, y en los registros auxiliares, en relación con la determinación del resultado contable.

Por poder, D. <input type="text"/> NIF <input type="text"/> Fecha poder <input type="text"/> Notaría <input type="text"/>	Por poder, D. <input type="text"/> NIF <input type="text"/> Fecha poder <input type="text"/> Notaría <input type="text"/>	Por poder, D. <input type="text"/> NIF <input type="text"/> Fecha poder <input type="text"/> Notaría <input type="text"/>
---	---	---

Grupo general. Balance consolidado: activo

Activo

ACTIVO NO CORRIENTE	00101	
Inmovilizado intangible	00102	
Fondo de comercio de consolidación	00106	
Investigación	00734	
Propiedad intelectual	00700	
Otro inmovilizado intangible	00110	
Inmovilizado material	00111	
Terrenos y construcciones	00112	
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	00113	
Inmovilizado en curso y anticipos	00114	
Inversiones inmobiliarias	00115	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00118	
Instrumentos de patrimonio	00119	
Resto	00125	
Inversiones financieras a largo plazo	00126	
Instrumentos de patrimonio	00127	
Resto	00133	
Activos por impuesto diferido	00134	
Deudores comerciales no corrientes	00135	
ACTIVO CORRIENTE	00136	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	00137	
Existencias	00138	
Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	00701	
Otros	00761	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	00149	
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	00150	
Activos por impuesto corriente	00156	
Otros deudores	00159	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00160	
Instrumentos de patrimonio	00161	
Resto	00167	
Inversiones financieras a corto plazo	00168	
Instrumentos de patrimonio	00169	
Resto	00175	
Periodificaciones a corto plazo	00176	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00177	
TOTAL ACTIVO	00180	

Grupo general. Balance consolidado: patrimonio neto y pasivo

PATRIMONIO NETO	00185	
Fondos propios	00186	
Capital	00187	
Capital escriturado.....	00188	
(Capital no exigido).....	00189	
Prima de emisión	00190	
Reservas	00191	
Reserva legal y estatutaria.....	00003	
Reserva de revalorización.....	00702	
Reserva de capitalización.....	00752	
Reserva de nivelación.....	00753	
Otras reservas.....	00750	
(Acciones y participaciones de la sociedad dominante)	00194	
Otras aportaciones de socios	00198	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00199	
(Dividendo a cuenta)	00200	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00201	
Ajustes por cambios de valor	00202	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00209	
Socios externos	00236	
PASIVO NO CORRIENTE	00210	
Provisiones a largo plazo	00211	
Deudas a largo plazo	00216	
Obligaciones y otros valores negociables.....	00217	
Deudas con entidades de crédito.....	00218	
Acreedores por arrendamiento financiero.....	00219	
Otros pasivos financieros.....	00222	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	00223	
Pasivos por impuesto diferido	00224	
Periodificaciones a largo plazo	00225	
Acreedores comerciales no corrientes	00226	
Deuda con características especiales a largo plazo	00227	
PASIVO CORRIENTE	00228	
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	00229	
Provisiones a corto plazo	00230	
Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	00735	
Otras provisiones.....	00736	
Deudas a corto plazo	00231	
Obligaciones y otros valores negociables.....	00232	
Deudas con entidades de crédito.....	00233	
Acreedores por arrendamiento financiero.....	00234	
Otros pasivos financieros.....	00237	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	00238	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	00239	
Proveedores.....	00240	
Pasivos por impuesto corriente.....	00246	
Otros acreedores.....	00249	
Periodificaciones a corto plazo	00250	
Deuda con características especiales a corto plazo	00251	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	00252	

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Operaciones continuadas

Importe neto de la cifra de negocios	00255	
Ventas	00256	
Prestaciones de servicios	00257	
Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i>	00705	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00706	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00707	
Resto	00708	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	00258	
Trabajos realizados por el grupo para su activo	00259	
Aprovisionamientos	00260	
Consumo de mercaderías	00261	
Compra de mercaderías	00754	
Variación de existencias	00755	
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	00262	
Compra de materias primas y otras materias consumibles	00759	
Variación de materias primas y otras materias consumibles	00760	
Trabajos realizados por otras empresas	00263	
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	00264	
Otros ingresos de explotación	00265	
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	00266	
Ingresos por arrendamientos	00267	
Resto	00268	
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	00269	
Gastos de personal	00270	
Sueldos, salarios y asimilados	00271	
Cargas sociales	00272	
Indemnizaciones	00273	
Seguridad Social a cargo de la empresa	00274	
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación o prestación definida	00275	
Retribuciones mediante instrumentos de patrimonio	00276	
Otros gastos sociales	00277	
Provisiones	00278	
Otros gastos de explotación	00279	
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	00282	
Otros gastos de gestión corriente	00283	
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	00709	
Amortización del inmovilizado	00284	
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	00285	
Excesos de provisiones	00286	
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	00287	
Deterioro y pérdidas	00288	
Deterioros	00289	
Reversión de deterioros	00290	
Resultados por enajenaciones y otras	00291	
Beneficios	00292	
Pérdidas	00293	
Resultado por la pérdida de control de participaciones consolidadas	00244	
Resultado por la pérdida de control de una dependiente	00329	
Resultado atribuido a la participación retenida	00330	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00294	
Otros resultados	00295	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	00296	

Grupo general. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Operaciones continuadas (cont.)

Ingresos financieros	00297	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	00298	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	00301	
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	00304	
Gastos financieros	00305	
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	00306	
Por deudas con terceros	00307	
Por actualización de provisiones	00308	
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	00309	
Cartera de negociación y otros	00310	
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	00311	
Diferencias de cambio	00312	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	00313	
Deterioros y pérdidas	00314	
Deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00315	
Deterioros, otras empresas	00316	
Reversión de deterioros, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00317	
Reversión de deterioros, otras empresas	00318	
Resultados por enajenaciones y otras	00319	
Beneficios, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00320	
Beneficios, otras empresas	00321	
Pérdidas, empresas del grupo, asociadas y vinculadas	00322	
Pérdidas, otras empresas	00323	
Otros ingresos y gastos de carácter financiero	00360	
Incorporación al activo de gastos financieros	00361	
Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	00362	
Resto de ingresos y gastos	00363	
RESULTADO FINANCIERO	00324	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	00325	
Impuestos sobre beneficios	00326	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	00327	

Operaciones interrumpidas

RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	00328	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00247	
Resultado atribuido a socios externos	00248	

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Resultado consolidado del ejercicio00500

Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado

Por valoración de instrumentos financieros00336

Activos financieros disponibles para la venta00337

Otros ingresos / gastos.....00338

Por coberturas de flujos de efectivo00339

Subvenciones, donaciones y legados recibidos00340

Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes00341

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta00342

Efecto impositivo.....00344

Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado00345

Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Por valoración de instrumentos financieros00346

Activos financieros disponibles para la venta00347

Otros ingresos / gastos.....00348

Por coberturas de flujos de efectivo00349

Subvenciones, donaciones y legados recibidos00350

Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta00351

Efecto impositivo.....00353

Total transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada00354

TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS00355

Total de ingresos y gastos atribuidos a la sociedad dominante.....00333

Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos.....00334

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00380	00382	00383	00384	00386	00387
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00394	00396	00397	00398	00400	00401
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00408	00410	00411	00412	00414	00415
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00422	00424	00425	00426	00428	00429
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00436	00438	00439	00440	00442	00443
Operaciones con socios o propietarios	00506	00508	00509	00510	00512	00513
Aumentos (reducciones) de capital	00520	00522	00523	00524	00526	00527
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	00548	00550	00551	00552	00554	00555
(-) Distribución de dividendos	00562	00564	00565	00566	00568	00569
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	00576	00578	00579	00580	00582	00583
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00590	00592	00593	00594	00596	00597
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos	00591	00536	00595	00538	00540	00541
Otras operaciones con socios o propietarios.....	00604	00606	00607	00608	00610	00611
Otras variaciones del patrimonio neto	00618	00620	00621	00622	00624	00625
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	00710	00711	00712	00713	00714	00715
Otras variaciones	00722	00723	00724	00725	00726	00727
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00632	00634	00635	00636	00638	00639

Grupo general. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	Total
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00388	00389	00390	00392	00157	00393
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00402	00403	00404	00406	00158	00407
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00416	00417	00418	00420	00381	00421
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00430	00431	00432	00434	00163	00435
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00444	00445	00446	00448	00164	00449
Operaciones con socios o propietarios	00514	00515	00516	00518	00165	00519
Aumentos (reducciones) de capital	00528	00529	00530	00532	00166	00533
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto	00556	00557	00558	00560	00385	00561
(-) Distribución de dividendos	00570	00571	00572	00574	00171	00575
Operaciones con acciones o participaciones de la sociedad dominante (netas)	00584	00585	00586	00588	00172	00589
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.....	00598	00599	00600	00602	00173	00603
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00542	00543	00615	00546	00174	00399
Otras operaciones con socios o propietarios.....	00612	00613	00614	00616	00391	00617
Otras variaciones del patrimonio neto	00626	00627	00628	00630	00652	00631
Movimiento de la reserva de la revalorización.....	00716	00717	00718	00719	00720	00721
Otras variaciones	00728	00729	00730	00731	00732	00733
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00640	00641	00642	00644	00395	00645

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: activo

Activo

Caja y depósitos en bancos centrales	00101	
Cartera de negociación	00102	
Depósitos en entidades de crédito.....	00103	
Crédito a la clientela.....	00104	
Valores representativos de deuda	00105	
Otros instrumentos de capital.....	00106	
Derivados de negociación.....	00107	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00108	
Depósitos en entidades de crédito.....	00109	
Crédito a la clientela.....	00110	
Valores representativos de deuda	00111	
Instrumentos de capital.....	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Valores representativos de deuda	00114	
Instrumentos de capital.....	00115	
Inversiones crediticias	00116	
Depósitos en entidades de crédito.....	00117	
Crédito a la clientela.....	00118	
Valores representativos de deuda	00119	
Cartera de inversión a vencimiento	00120	
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	00121	
Derivados de cobertura	00122	
Activos no corrientes en venta	00123	
Participaciones	00124	
Entidades asociadas.....	00125	
Entidades multigrupo.....	00126	
Entidades del grupo no consolidadas.....	00127	
Contratos de seguros vinculados a pensiones	00128	
Activos por reaseguros	00501	
Activo material	00129	
Inmovilizado material	00130	
De uso propio	00131	
Cedido en arrendamiento operativo	00132	
Afecto a la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00133	
Inversiones inmobiliarias	00134	
Activo intangible	00135	
Fondo de comercio	00136	
Otro activo intangible.....	00137	
Activos fiscales	00138	
Corrientes	00139	
Diferidos.....	00140	
Resto de activos	00141	
Existencias	00502	
Otros.....	00503	
TOTAL ACTIVO	00142	

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo y patrimonio neto

Cartera de negociación	00143	
Depósitos de bancos centrales	00144	
Depósitos de entidades de crédito.....	00145	
Depósitos de la clientela	00146	
Débitos representados por valores negociables.....	00147	
Derivados de negociación	00148	
Posiciones cortas de valores.....	00149	
Otros pasivos financieros.....	00150	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00151	
Depósitos de bancos centrales	00152	
Depósitos de entidades de crédito.....	00153	
Depósitos de la clientela.....	00154	
Débitos representados por valores negociables.....	00155	
Pasivos subordinados.....	00156	
Otros pasivos financieros.....	00157	
Pasivos financieros a coste amortizado	00158	
Depósitos de bancos centrales	00159	
Depósitos de entidades de crédito.....	00160	
Depósitos de la clientela.....	00161	
Débitos representados por valores negociables.....	00162	
Pasivos subordinados.....	00163	
Otros pasivos financieros.....	00164	
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	00165	
Derivados de cobertura	00166	
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	00167	
Pasivos por contratos de seguros	00504	
Provisiones	00168	
Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	00169	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	00170	
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	00171	
Otras provisiones	00172	
Pasivos fiscales	00173	
Corrientes	00174	
Diferidos.....	00175	
Fondo de la Obra social (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00176	
Resto de pasivos	00177	
Capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00178	
TOTAL PASIVO	00179	

Grupo de entidades de crédito. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Pasivo y patrimonio neto (cont.)

Fondos propios	00180	
Capital / Fondo de dotación	00181	
Escriturado	00182	
Menos: Capital no exigido	00183	
Prima de emisión	00184	
Reservas	00185	
Reserva legal y estatutaria	00001	
Reserva de revalorización	00002	
Reserva de capitalización	00667	
Reserva de nivelación	00668	
Otras reservas	00669	
Otros instrumentos de capital	00186	
De instrumentos financieros compuestos	00187	
Cuotas participativas y fondos asociados (sólo Cajas de ahorros)	00188	
Resto de instrumentos de capital	00189	
Menos: Valores propios	00190	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	00191	
Menos: Dividendos y retribuciones	00192	
Ajustes por valoración	00193	
Activos financieros disponibles para la venta	00194	
Coberturas de los flujos de efectivo	00195	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00196	
Diferencias de cambio	00197	
Activos no corrientes en venta	00198	
Resto de ajustes por valoración	00199	
Intereses minoritarios	00505	
Ajustes por valoración	00506	
Resto	00507	
TOTAL PATRIMONIO NETO	00200	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00201	

Grupo de entidades de crédito. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

Intereses y rendimientos asimilados	00204	
Intereses y cargas asimiladas	00205	
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	00206	
MARGEN DE INTERESES	00207	
Rendimiento de instrumentos de capital	00208	
Comisiones percibidas	00209	
Comisiones pagadas	00210	
Resultado de operaciones financieras (neto)	00211	
Cartera de negociación.....	00212	
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00213	
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00214	
Otros.....	00215	
Diferencias de cambio (neto)	00216	
Otros productos de explotación	00217	
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos.....	00508	
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros.....	00509	
Resto de productos de explotación.....	00510	
Otras cargas de explotación	00218	
Gastos de contratos de seguros y reaseguros.....	00511	
Variación de existencias.....	00512	
Resto de cargas de explotación.....	00513	
MARGEN BRUTO	00219	
Gastos de administración	00220	
Gastos de personal	00221	
Otros gastos generales de administración.....	00222	
Amortización	00223	
Dotaciones a provisiones (neto)	00224	
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	00225	
Inversiones crediticias	00226	
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.....	00227	
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN	00228	
Pérdidas por deterioro del resto de activo (neto)	00229	
Fondo de comercio y otro activo intangible	00230	
Otros activos	00231	
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como corrientes en venta	00232	
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	00233	
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	00234	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	00235	
Impuesto sobre beneficios	00236	
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00237	
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	00238	
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	00239	
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500	
Resultado atribuido a la entidad dominante.....	00514	
Resultado atribuido a intereses minoritarios	00515	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

Resultado consolidado del ejercicio	00500	<input type="text"/>
Otros ingresos y gastos reconocidos	00256	<input type="text"/>
Activos financieros disponibles para la venta	00257	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00258	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00259	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00260	<input type="text"/>
Coberturas de los flujos de efectivo	00261	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00262	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00263	<input type="text"/>
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00264	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00265	<input type="text"/>
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00266	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00267	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00268	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00269	<input type="text"/>
Diferencias de cambio	00270	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00271	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00272	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00273	<input type="text"/>
Activos no corrientes en venta	00274	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) por valoración.....	00275	<input type="text"/>
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias.....	00276	<input type="text"/>
Otras reclasificaciones.....	00277	<input type="text"/>
Ganancias (pérdidas) actuariales en planes de pensiones	00278	<input type="text"/>
Resto de ingresos y gastos reconocidos	00279	<input type="text"/>
Impuesto sobre beneficios	00280	<input type="text"/>
Total ingresos y gastos reconocidos	00281	<input type="text"/>
Atribuidos a intereses minoritarios.....	00516	<input type="text"/>
Atribuidos a la entidad dominante	00517	<input type="text"/>

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						
	Capital /Fondo de dotación	Prima de emisión	FONDOS PROPIOS			Otros instrumentos de capital	Resultados del ejercicio atribuido a la sociedad
			Reservas	Otros instrumentos de capital			
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR							
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00282	00283	00284	00285	00286	00287	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00292	00293	00294	00295	00296	00297	
	00302	00303	00304	00305	00306	00307	
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00312	00313	00314	00315	00316	00317	
Total ingresos y gastos reconocidos	00322	00323	00324	00325	00326	00327	
Otras variaciones del patrimonio neto	00332	00333	00334	00335	00336	00337	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	00342	00343	00344	00345	00346	00347	
Reducciones de capital.....	00352	00353	00354	00355	00356	00357	
Conversión de pasivos financieros en capital	00362	00363	00364	00365	00366	00367	
Incrementos de otros instrumentos de capital	00372	00373	00374	00375	00376	00377	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00382	00383	00384	00385	00386	00387	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00392	00393	00394	00395	00396	00397	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	00402	00403	00404	00405	00406	00407	
Traspos entre partidas de patrimonio neto	00412	00413	00414	00415	00416	00417	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios	00422	00423	00424	00425	00426	00427	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito)	00432	00433	00434	00435	00436	00437	
Pagos con instrumentos de capital	00442	00443	00444	00445	00446	00447	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto	00452	00453	00454	00455	00456	00457	
	00462	00463	00464	00465	00466	00467	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00472	00473	00474	00475	00476	00477	

Grupo de entidades de crédito. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto (cont.)

	PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE						TOTAL PATRIMONIO NETO
	FONDOS PROPIOS		AJUSTES POR VALORACIÓN	TOTAL	INTERESES MINORITARIOS		
	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios					
	00288	00289	00290	00518	00538	00291	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR		00299	00300	00519	00539	00301	
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00308	00309	00310	00520	00540	00311	
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....							
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00318	00319	00320	00521	00541	00321	
Total ingresos y gastos reconocidos	00328	00329	00330	00522	00542	00331	
Otras variaciones del patrimonio neto	00338	00339	00340	00523	00543	00341	
Aumentos de capital / fondo de dotación.....	00348	00349	00350	00524	00544	00351	
Reducciones de capital.....	00358	00359	00360	00525	00545	00361	
Conversión de pasivos financieros en capital.....	00368	00369	00370	00526	00546	00371	
Incrementos de otros instrumentos de capital.....	00378	00379	00380	00527	00547	00381	
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital.....	00388	00389	00390	00528	00548	00391	
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros.....	00398	00399	00400	00529	00549	00401	
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios.....	00408	00409	00410	00530	00550	00411	
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto).....	00418	00419	00420	00531	00551	00421	
Trasposos entre partidas de patrimonio neto.....	00428	00429	00430	00532	00552	00431	
Incrementos (reducciones) por combinaciones de negocios.....	00438	00439	00440	00533	00553	00441	
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (sólo Cajas de ahorros y Cooperativas de crédito).....	00448	00449	00450	00534	00554	00451	
Pagos con instrumentos de capital.....	00458	00459	00460	00535	00555	00461	
Resto de incrementos (reducciones) de patrimonio neto.....	00468	00469	00470	00536	00556	00471	
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00478	00479	00480	00537	00557	00481	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (I)

Activo

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	00101	
Activos financieros mantenidos para negociar	00102	
Instrumentos de patrimonio.....	00103	
Valores representativos de deuda	00104	
Derivados.....	00105	
Otros.....	00106	
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00107	
Instrumentos de patrimonio.....	00108	
Valores representativos de deuda	00109	
Instrumentos híbridos	00110	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00111	
Otros.....	00112	
Activos financieros disponibles para la venta	00113	
Instrumentos de patrimonio.....	00114	
Valores representativos de deuda	00115	
Inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión	00116	
Otros.....	00117	
Préstamos y partidas a cobrar	00118	
Valores representativos de deuda	00119	
Préstamos.....	00120	
Anticipos sobre pólizas.....	00121	
Préstamos a entidades del grupo y asociadas	00122	
Entidades asociadas.....	00700	
Entidades multigrupo	00701	
Otros.....	00702	
Préstamos a otras partes vinculadas	00123	
Depósitos en entidades de crédito.....	00124	
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	00125	
Créditos por operaciones de seguro directo.....	00126	
Tomadores de seguro.....	00127	
Mediadores.....	00128	
Créditos por operaciones de reaseguro	00129	
Créditos por operaciones de coaseguro.....	00130	
Desembolsos exigidos.....	00131	
Otros créditos.....	00132	
Créditos con las Administraciones Públicas.....	00133	
Resto de créditos.....	00134	
Cartera de Inversión a vencimiento	00135	
Derivados de cobertura	00136	
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	00137	
Provisión para primas no consumidas	00138	
Provisión de seguros de vida.....	00139	
Provisión para prestaciones	00140	
Otras provisiones técnicas.....	00141	
Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias	00142	
Inmovilizado material	00143	
Inversiones inmobiliarias	00144	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: activo (II)

Activo (cont.)

Inmovilizado intangible	00145	
Fondo de comercio	00647	
Fondo de comercio de consolidación.....	00648	
Otros	00146	
Derechos económicos derivados de carteras de pólizas adquiridas a mediadores.....	00147	
Otro activo intangible.....	00148	
Participaciones en entidades del grupo y asociadas	00149	
Participaciones en empresas asociadas.....	00150	
Participaciones en empresas multigrupo	00151	
Participaciones en entidades del grupo no consolidadas	00152	
Activos fiscales	00153	
Activos por impuesto corriente.....	00154	
Activos por impuesto diferido.....	00155	
Otros activos	00156	
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal.....	00157	
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición.....	00158	
Periodificaciones.....	00159	
Resto de activos	00160	
Activos y grupos de activos en venta	00161	
TOTAL ACTIVO	00162	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (I)

Pasivo

Pasivos financieros mantenidos para negociar	00163	
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	00164	
Débitos y partidas a pagar	00165	
Pasivos subordinados	00166	
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	00167	
Deudas por operaciones de seguro	00168	
Deudas con asegurados	00169	
Deudas con mediadores	00170	
Deudas condicionadas	00171	
Deudas por operaciones de reaseguro	00172	
Deudas por operaciones de coaseguro	00173	
Obligaciones y otros valores negociables	00174	
Deudas con entidades de crédito	00175	
Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro	00176	
Otras deudas	00177	
Deudas con las Administraciones Públicas	00178	
Otras deudas con entidades del grupo y asociadas	00179	
Entidades asociadas	00703	
Entidades multigrupo	00704	
Otros	00705	
Resto de otras deudas	00180	
Derivados de cobertura	00181	
Provisiones técnicas	00182	
Provisión para primas no consumidas	00183	
Provisión para riesgos en curso	00184	
Provisión de seguros de vida	00185	
Provisión para primas no consumidas	00186	
Provisión para riesgos en curso	00187	
Provisión matemática	00188	
Provisión de seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asuma el tomador	00189	
Provisión para prestaciones	00190	
Provisión para participación en beneficios y para extornos	00191	
Otras provisiones técnicas	00192	
Provisiones no técnicas	00193	
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	00194	
Provisión para pensiones y obligaciones similares	00195	
Provisión para pagos por convenios de liquidación	00196	
Otras provisiones no técnicas	00197	
Pasivos fiscales	00198	
Pasivos por impuesto corriente	00199	
Pasivos por impuesto diferido	00200	
Resto de pasivos	00201	
Periodificaciones	00202	
Pasivos por asimetrías contables	00203	
Comisiones y otros costes de adquisición del reaseguro cedido	00204	
Otros pasivos	00205	
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	00206	
TOTAL PASIVO	00207	

Grupo de entidades aseguradoras. Balance consolidado: pasivo y patrimonio neto (II)

Patrimonio neto

Fondos propios	00208	
Capital o fondo mutual	00209	
Capital escriturado o fondo mutual	00210	
(Capital no exigido).....	00211	
Prima de emisión	00212	
Reservas	00213	
Legal y estatutarias	00214	
Reserva de estabilización.....	00215	
Reservas en sociedades consolidadas.....	00649	
Reservas en sociedades puestas en equivalencia	00728	
Reserva de capitalización.....	00734	
Reserva de nivelación	00735	
Otras reservas	00216	
(Acciones propias y de la sociedad dominante).....	00217	
Resultados de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante	00218	
Remanente	00219	
(Resultados negativos de ejercicios anteriores atribuidos a la sociedad dominante).....	00220	
Otras aportaciones de socios y mutualistas	00221	
Resultado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante.....	00692	
Pérdidas y ganancias consolidadas	00222	
(Pérdidas y ganancias socios externos).....	00693	
(Dividendo a cuenta y reserva de estabilización a cuenta)	00223	
Otros instrumentos de patrimonio neto	00224	
Ajustes por cambios de valor	00225	
Activos financieros disponibles para la venta	00226	
Operaciones de cobertura	00227	
Diferencias de cambio y conversión.....	00228	
Corrección de asimetrías contables.....	00229	
Sociedades puestas en equivalencia.....	00729	
Otros ajustes	00230	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	00231	
Socios externos	00652	
Ajustes por valoración	00694	
Resto	00695	
TOTAL PATRIMONIO NETO	00232	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	00233	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (I)

Cuenta técnica seguro no vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00234	
Primas devengadas	00235	
Seguro directo	00236	
Reaseguro aceptado	00237	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00238	
Primas del reaseguro cedido (-)	00239	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00240	
Seguro directo	00241	
Reaseguro aceptado	00242	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00243	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00244	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00245	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00246	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00247	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00248	
De inversiones financieras	00249	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00250	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00251	
De inversiones financieras	00252	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00706	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00707	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00708	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00696	
Otros ingresos técnicos	00253	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00254	
Prestaciones y gastos pagados	00255	
Seguro directo	00256	
Reaseguro aceptado	00257	
Reaseguro cedido (-)	00258	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00259	
Seguro directo	00260	
Reaseguro aceptado	00261	
Reaseguro cedido (-)	00262	
Gastos imputables a prestaciones	00263	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00264	
Participación en beneficios y extornos	00265	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00266	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00267	
Gastos de explotación netos	00268	
Gastos de adquisición	00269	
Gastos de administración	00270	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00271	
Otros gastos técnicos (+ ó -)	00272	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00273	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00274	
Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)	00275	
Otros	00276	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (II)

Cuenta técnica seguro no vida (Cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00277	
Gastos de gestión de las inversiones	00278	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00279	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00280	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00281	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00282	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00283	
Deterioro de inversiones financieras	00284	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00285	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00286	
De las inversiones financieras	00287	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00709	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00710	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00711	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00656	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida)	00288	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (III)

Cuenta técnica seguro de vida

Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro	00289	
Primas devengadas	00290	
Seguro directo	00291	
Reaseguro aceptado	00292	
Variación de la corrección por deterioro de las primas pendientes de cobro (+ ó -)	00293	
Primas del reaseguro cedido (-)	00294	
Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)	00295	
Seguro directo	00296	
Reaseguro aceptado	00297	
Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)	00298	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00299	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00300	
Ingresos procedentes de inversiones financieras	00301	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	00302	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00303	
De inversiones financieras	00304	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00305	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00306	
De inversiones financieras	00307	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00712	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00713	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00714	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00657	
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00308	
Otros ingresos técnicos	00309	
Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro	00310	
Prestaciones y gastos pagados	00311	
Seguro directo	00312	
Reaseguro aceptado	00313	
Reaseguro cedido (-)	00314	
Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)	00315	
Seguro directo	00316	
Reaseguro aceptado	00317	
Reaseguro cedido (-)	00318	
Gastos imputables a prestaciones	00319	
Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro (+ ó -)	00320	
Provisiones para seguros de vida	00321	
Seguro directo	00322	
Reaseguro aceptado	00323	
Reaseguro cedido (-)	00324	
Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros	00325	
Otras provisiones técnicas	00326	
Participación en beneficios y extornos	00327	
Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos	00328	
Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)	00329	
Gastos de explotación netos	00330	
Gastos de adquisición	00331	
Gastos de administración	00332	
Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido	00333	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (IV)

Cuenta técnica seguro de vida (Cont.)

Otros gastos técnicos (+ ó -)	00334	
Variación del deterioro por insolvencias (+ ó -)	00335	
Variación del deterioro del inmovilizado (+ ó -)	00336	
Otros.....	00337	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00338	
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones	00339	
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00340	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00341	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00342	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00343	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00344	
Deterioro de inversiones financieras	00345	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00346	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00347	
De las inversiones financieras	00348	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00715	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00716	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00717	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00658	
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	00349	
Subtotal (Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida)	00350	

Cuenta no técnica

Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida	00718	
Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida	00719	
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	00351	
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	00352	
Ingresos procedentes de las inversiones financieras	00353	
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones.....	00354	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00355	
De inversiones financieras.....	00356	
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	00357	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.....	00358	
De inversiones financieras.....	00359	
Ingresos de entidades incluidas en la consolidación	00720	
Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	00721	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia.....	00722	
Beneficios por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00659	
Diferencias negativas de consolidación	00723	
Sociedades consolidadas	00660	
Sociedades puestas en equivalencia.....	00724	

Grupo de entidades aseguradoras. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (V)

Cuenta no técnica (cont.)

Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	00360	
Gastos de gestión de las inversiones	00361	
Gastos de inversiones y cuentas financieras	00363	
Gastos de inversiones materiales	00362	
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	00364	
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00365	
Deterioro del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00366	
Deterioro de inversiones financieras	00367	
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	00368	
Del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	00369	
De las inversiones financieras	00370	
Gastos de entidades incluidas en la consolidación	00725	
Participación en pérdidas de entidades puestas en equivalencia	00726	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades puestas en equivalencia	00727	
Pérdidas por la enajenación de participaciones en sociedades consolidadas	00661	
Otros ingresos	00371	
Ingresos por la administración de fondos de pensiones	00372	
Resto de ingresos	00373	
Otros gastos	00374	
Gastos por la administración de fondos de pensiones	00375	
Resto de gastos	00376	
Subtotal (Resultado de la cuenta no técnica)	00377	
Resultado antes de impuestos	00378	
Impuesto sobre beneficios	00379	
Resultado procedente de operaciones continuadas	00380	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	00381	
Resultado consolidado del ejercicio	00500	
Resultado atribuido a la sociedad dominante	00662	
Resultado atribuido a los socios externos	00663	

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado

Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado en el ejercicio

RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	00500
OTROS INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00383
Activos financieros disponibles para la venta	00384
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00385
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00386
Otras reclasificaciones.....	00387
Cobertura de los flujos de efectivo	00388
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00389
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00390
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas.....	00391
Otras reclasificaciones.....	00392
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	00393
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00394
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00395
Otras reclasificaciones.....	00396
Diferencias de cambio y conversión	00397
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00398
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00399
Otras reclasificaciones.....	00400
Corrección de asimetrías contables	00401
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00402
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00403
Otras reclasificaciones.....	00404
Activos mantenidos para la venta	00405
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00406
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00407
Otras reclasificaciones.....	00408
Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	00409
Entidades valoradas por puesta en equivalencia	00730
Ganancias y pérdidas por valoración.....	00731
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	00732
Otras reclasificaciones.....	00733
Otros ingresos y gastos reconocidos	00410
Impuesto sobre beneficios	00411
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS	00412
Atribuidos a la entidad dominante	00697
Atribuidos a socios externos	00698

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (I)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Capital	Prima de emisión	Reservas y result. de ejercicios anteriores	(Acciones propias y de la soc. dominante)	Otras aportaciones de socios o mutualistas	Resultado del ejercicio atribuido a soc. dominante
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00413	00415	00416	00417	00419	00420
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00426	00428	00429	00430	00432	00433
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00439	00441	00442	00443	00445	00446
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00452	00454	00455	00456	00458	00459
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00465	00467	00468	00469	00471	00472
Operaciones con socios o mutualistas	00478	00480	00481	00482	00484	00485
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual.....	00491	00493	00494	00495	00497	00498
Conversion de pasivos financieros en patrimonio neto (conversion de obligaciones, condonaciones de deudas)	00517	00519	00520	00521	00523	00524
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00530	00532	00533	00534	00536	00537
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	00543	00545	00546	00547	00549	00550
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00556	00558	00559	00560	00562	00563
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00677	00678	00679	00680	00681	00682
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	00569	00571	00572	00573	00575	00576
Otras variaciones del patrimonio neto	00582	00584	00585	00586	00588	00589
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00634	00636	00637	00638	00640	00641

Grupo de entidades aseguradoras. Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado (II)

Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado (cont.)

	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Socios externos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	00421	00422	00423	00424	00699	00425
Ajustes por cambio de criterio de ejercicios anteriores.....	00434	00435	00436	00437	00667	00438
Ajustes por errores de ejercicios anteriores.....	00447	00448	00449	00450	00668	00451
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	00460	00461	00462	00463	00669	00464
Total ingresos y gastos consolidados reconocidos	00473	00474	00475	00476	00670	00477
Operaciones con socios o mutualistas	00486	00487	00488	00489	00671	00490
Aumentos (reducciones) de capital o fondo mutual.....	00499	00382	00501	00502	00672	00503
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas) ...	00525	00526	00527	00528	00673	00529
(-) Distribución de dividendos o derramas activas	00538	00539	00540	00541	00674	00542
Operaciones con acciones o participaciones propias y de la sociedad dominante (netas)	00551	00552	00553	00554	00675	00555
Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	00564	00565	00566	00567	00676	00568
Adquisiciones (ventas) de participaciones de socios externos.....	00683	00684	00685	00686	00687	00688
Otras operaciones con socios o mutualistas.....	00577	00578	00579	00580	00689	00581
Otras variaciones del patrimonio neto	00590	00591	00592	00593	00690	00594
SALDO, FINAL DEL EJERCICIO	00642	00643	00644	00645	00691	00646

Aplicación de resultados consolidada

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	00650	
Remanente y reservas que se aplican	00651	
Total	00653	

Aplicación

A reservas	00654	
Reserva legal y estatutaria	00656	
Reserva de capitalización	00756	
Reserva de nivelación	00757	
Otras reservas	00758	
Dividendos consolidados (excl. repartos entre sociedades del grupo fiscal)	00655	
A remanente y otros	00664	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	00665	
Total	00666	

Liquidación (I)

Suma de bases imponibles individuales:

Suma de BI individuales de las entidades del grupo fiscal (excl. BI especial naviera) (Pág. 7A)	00043
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados cooperativos. (Pág. 7A)	00047
Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales por resultados extracooperativos. (Pág. 7A)	00048
Grupos con entidades navieras en régimen especial: Suma de BI en función del tonelaje, antes de comp. de BI negat. de ej. ant. (Pág. 7A) ^(*)	00049

Correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos:^()**

Total eliminación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C).....	03241
Total incorporación de resultados por operaciones internas. (Pág. 7C)	03242

Total correcciones a la suma de bases imponibles por diferimiento de resultados internos

00079

Otras correcciones a la suma de bases imponibles:^()**

Eliminación de <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal (Pág. 7D).....	00080
Incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal, eliminados en periodos anteriores (Pág. 7E)	00082
Grupos de Cooperativas: Eliminaciones de "retornos intragrupo", "ayudas económicas intragrupo" y "resultados distribuidos por la entidad cabeza del grupo" (RD 1345/1992) (Pág. 7G)	00083
Otras correcciones a la suma de bases imponibles individuales, no comprendidas en los apartados anteriores (Pág. 7H) ...	00085
Total otras correcciones a la suma de bases imponibles	00086

Base imponible previa del grupo..... 00225

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33 ^a .1 LIS	02542	Aumento	02543	Disminución
--	-------	---------	-------	-------------

Aplicación del límite del art. 11.12 LIS (art. 62.1 e) LIS).....	02544	Aumento	00291	Disminución
--	-------	---------	-------	-------------

Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS de periodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 d) y 74.3 d) LIS)^(***)... 00398**Base imponible y cuota íntegra del grupo:****Base imponible del grupo, previa a la aplicación de las reservas de capitalización y a la compensación de bases imponibles negativas de periodos anteriores**

00550

Reserva de capitalización^(***)

02963

Reserva de capitalización de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo aplicadas (art. 67 c) y 74.3 c) LIS)^(***)...

03140

- Compensación de bases imponibles negativas del grupo de periodos anteriores (Pág. 7K)^(***).....

00362

- Compensación de bases imponibles negativas de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 e) y 74.3 e) LIS) (Pág. 7L)^(***).....

00547

Base imponible del grupo

00552

Reserva de nivelación	02545	Aumento	02546	Disminución
-----------------------------	-------	---------	-------	-------------

Reserva de nivelación de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo (art. 67 f) y 74.3 f) LIS)

02547

- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados cooperativos

00553

- Grupos de Cooperativas: Suma de BI individuales menos eliminaciones por resultados extracooperativos

00554

Rentas correspondientes a quitas por acuerdo con acreedores no vinculados (art. 11.13 LIS)

00972

Rentas correspondientes a quitas a integrar en la Base Imponible de cooperativas (expresado a nivel de cuota).....

00973

Rentas correspondientes a la reversión de deterioros (DT 16^a.8 LIS)

01860

Rentas correspondientes a la reversión de deterioros cooperativas (a nivel de cuota) (DT 16^a.8 LIS)

00179

Tipo de gravamen (%)

00558

Suma de cuotas íntegras de las cooperativas del grupo.....

00560

Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 LIS) a los que se refiere el art. 11.12 LIS) y dotaciones de la DT 33 ^a .1 LIS.....	02548	Aumento	02549	Disminución
--	-------	---------	-------	-------------

Aplicación límite art. 11.12 LIS y DA 7 ^a Ley 20/90	02890	Aumento	00540	Disminución
--	-------	---------	-------	-------------

Dotaciones a que hace referencia el art. 11.12 LIS y DA 7^a Ley 20/90, de periodos anteriores a que la entidad se incorporara al grupo^(***)

00541

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas del grupo de periodos anteriores (Pág. 7K)^(***).....

00363

- Grupos de Cooperativas: Compensación de cuotas negativas de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo (Pág. 7L)^(***).....

00561

Reserva de nivelación	02891	Aumento	02892	Disminución
-----------------------------	-------	---------	-------	-------------

Reserva de nivelación de entidades de periodos anteriores a la incorporación al grupo

02893

Cuota íntegra del grupo.....

00562

(*) No incluida en "Suma de BI individuales"
 (***) Signo negativo en aquellas correcciones que reduzcan la base imponible del grupo
 (***) Sin signo negativo

BASES IMPONIBLES INDIVIDUALES DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO FISCAL

Denominación social Entidad dominante (excepto grupos compuestos sólo por entidades dependientes)	NIF	Importe neto de la cifra de negocios	Resultado del periodo (1)	Corrección neta por impuesto sobre Sociedades (2)	Otras correcciones netas al resultado contable (*) (3)	Base imponible individual (excl. B especial navera) (4 = 1 + 2 + 3)	Grupos de Cooperativas: Base imponible por resultados extracooperativos	Régimen especial de naveras: B1 en función del tonelaje; aires de comp. de B1 negat. de ej. ant. (**)
Entidades dependientes/cooperativas integrantes del grupo:								
Total (dominante + dependientes)		00998	00997	00996	00087	00043	00048	00049

(*) Incluye las correcciones al resultado contable del art. 62.1 a) LIS
(**) No incluida en (4)

ENTIDADES DE UN GRUPO PREVIO INTEGRADAS AL GRUPO FISCAL (art. 74.3 LIS)

DATOS DEL GRUPO FISCAL PREVIO(*) N° de grupo Fecha de incorporación al grupo fiscal

Denominación social Entidad representante/dominante (incluida en el grupo fiscal):	NIF	Fecha de incorporación al grupo previo

(*) No se incluyen las entidades que hayan dejado de estar incluidas en el grupo de consolidación fiscal actual.

LÍMITE DE GASTOS FINANCIEROS, CONVERSIÓN DE ACTIVOS, RESERVA DE CAPITALIZACIÓN, DOTACIONES DEL ART. 11.12, BASES IMPONIBLES NEGATIVAS, RESERVA DE NIVELACIÓN Y DEDUCCIONES PENDIENTES (ART. 74.3 LIS)

Suma de las bases imponibles de las entidades del grupo previo, después de eliminaciones e incorporaciones, incorporadas al grupo

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Reserva de capitalización pendiente de aplicar (art. 74.3 c) LIS).....	<input type="text" value="02895"/>	<input type="text" value="02896"/>	<input type="text" value="02897"/>
Dotaciones art. 11.12 y DT 33º.1 LIS pendientes de integrar (art. 74.3 d) LIS).....	<input type="text" value="02898"/>	<input type="text" value="02899"/>	<input type="text" value="02900"/>
Bases imponibles negativas pendientes de compensación (art. 74.3 e) LIS).....	<input type="text" value="02901"/>	<input type="text" value="02902"/>	<input type="text" value="02903"/>
Reserva de nivelación pendiente de adicionar (art. 74.3 f) LIS).....	<input type="text" value="02904"/>	<input type="text" value="02905"/>	<input type="text" value="02906"/>

Suma de las cuotas integras de las entidades del grupo previo incorporadas al grupo

	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Deducciones por doble imposición interna (RDL 4/2004)	<input type="text" value="02908"/>	<input type="text" value="02909"/>	<input type="text" value="02910"/>
Deducciones por doble imposición interna (DT 23.1 LIS)	<input type="text" value="00892"/>	<input type="text" value="00893"/>	<input type="text" value="00917"/>
Deducciones por doble imposición internacional (RDL 4/2004)	<input type="text" value="02911"/>	<input type="text" value="02912"/>	<input type="text" value="02913"/>
Deducciones por doble imposición internacional (LIS)	<input type="text" value="02914"/>	<input type="text" value="02915"/>	<input type="text" value="02916"/>
Deducción DT 24º.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95	<input type="text" value="02917"/>	<input type="text" value="02918"/>	<input type="text" value="02919"/>
Deducción DT 24º.1 LIS	<input type="text" value="02920"/>	<input type="text" value="02921"/>	<input type="text" value="02922"/>
Deducción inversión en Canarias. Ley 20/1991	<input type="text" value="02923"/>	<input type="text" value="02924"/>	<input type="text" value="02925"/>
Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24º.3 LIS)	<input type="text" value="02926"/>	<input type="text" value="02927"/>	<input type="text" value="02928"/>
Deducciones I+D+i excluidas del límite. Opción art. 39.2 LIS	<input type="text" value="02929"/>	<input type="text" value="02930"/>	
Deducción donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)	<input type="text" value="02931"/>	<input type="text" value="02932"/>	<input type="text" value="02933"/>
Deducción DT 37º, apdos 1 y 3 LIS	<input type="text" value="02934"/>	<input type="text" value="02935"/>	<input type="text" value="02936"/>
Deducción DT 37º, apdos 2 y 3 LIS	<input type="text" value="02937"/>	<input type="text" value="02938"/>	<input type="text" value="02939"/>

Limitación gastos financieros netos asumidos por las entidades de un grupo previo integradas al grupo (art. 74.3 b) LIS)

Límite del 30% del beneficio operativo teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones.....

Gastos financieros netos de las entidades del grupo previo pendientes de deducción	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
	<input type="text" value="02941"/>	<input type="text" value="02942"/>	<input type="text" value="02943"/>	<input type="text" value="02944"/>	<input type="text" value="02945"/>

Pendiente de adición por límite beneficio operativo no aplicado de las entidades del grupo previo.....	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	<input type="text" value="02947"/>	<input type="text" value="02948"/>	<input type="text" value="02949"/>

Activos por impuesto diferido pendiente de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo previo (arts. 130, DA 13º y DT 33º LIS)

AID pendientes de aplicación a principio del periodo (generados hasta 2015)		Aplicado/convertido en esta liquidación	AID pendientes de aplicación en periodos futuros (generados hasta 2015)	
Con prestación patrimonial	Sin prestación patrimonial		Con prestación patrimonial	Sin prestación patrimonial
<input type="text" value="01106"/>	<input type="text" value="01107"/>	<input type="text" value="01108"/>	<input type="text" value="01109"/>	<input type="text" value="01110"/>

Suma de cuotas líquidas positivas de periodos impositivos transcurridos entre 2008 y 2015

AID pendientes de aplicación a principio del periodo (generados a partir de 2016)		Aplicado/convertido en esta liquidación	AID pendientes de aplicación en periodos futuros (generados a partir de 2016)	
Con derecho a conversión	Sin derecho a conversión		Con derecho a conversión	Sin derecho a conversión
<input type="text" value="01112"/>	<input type="text" value="01113"/>	<input type="text" value="01114"/>	<input type="text" value="01115"/>	<input type="text" value="01116"/>

Exceso cuota líquida pendiente de aplicación en periodos futuros.....

TOTAL GRUPO

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el período/pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2015	02956	02957	02958
2016(*)	02959	02960	02961
2016	00101	00119	00120
Total	02962	02963	02964

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene reducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada en el período..... 03367

RESERVA DE NIVELACIÓN

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el período/pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	02965	02966	02967
2016(*)	02968	00122	02970
2016	00121		00123
Total	02971	02972	02973

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene reducciones pendientes de adicionar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	02974	02975	02976	02977
2016(*)	02978	02979	02980	02981
2016	00124	00125	00126	00127
Total	02982	02983	02984	02985

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene reservas pendientes de dotar correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, GENERADOS A NIVEL DE GRUPO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE()**

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....	02950	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....		00128
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....		02951
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS	02952	00910

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período			Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros		
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00129		00130	00131	00132	
2008 a 2015	00593	00594	00639	00678	00696	00697
2016(*)	00711	00712	00773	00777	00778	00792
2016	00793			00794	00810	
Total	00811	00812	00816	00817	00818	00819

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene dotaciones pendientes de integrar en un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

TOTAL GRUPO**ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS DURANTE LA PERTENENCIA AL GRUPO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA (ART. 130, DA 13ª Y DT 33ª LIS)****Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS**

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª 1 y 6 a) LIS)*		AID pendientes de aplicación en periodos futuros			
	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con prestación patrimonial (DT 33ª c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª 6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros AID pendientes (DT 33ª 1 y 6 a) LIS)*
2007 y anteriores	00820	00821	00824	00834	00845	00845
2008 a 2015	01040	01042	01043	01044	01046	01047
Total	01054	01055	01056	00848	00891	01058

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 al LIS) pendientes de aplicación a principio del período/ generados en el propio período		AID pendientes de aplicación en periodos futuros			
	Cuota líquida positiva	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con derecho a conversión en crédito exigible en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)
2016(*)	01059	01060	01063	01066	01068	01069
2016	01071	01072	01075	01077	01078	01080
Total	01082	01083	01086	01089	01091	01092

(*) Solo debe cumplimentarse si el grupo tiene AID pendientes de aplicar o convertir, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributariaImporte del crédito exigible Abono Compensación **Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª 4 LIS)**

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período/generado en el propio período		Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos de 2006 a 2015 (DT 33ª 4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros
2016(*)	01094	01095	01096	01097
2016	01098	01099	01100	01101
Total	01102	01103	01104	01105

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN. REDUCCIÓN PENDIENTE DE APLICAR. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Ejercicio de generación	Derecho a reducir la base imponible generado en el período/pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2015	05113	05114	05115
2016(*)	05116	05117	05118
2016	00001	00002	00003
Total	05119	05120	05121

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Reserva de capitalización dotada..... 05122

RESERVA DE NIVELACIÓN. IMPUTACIÓN INDIVIDUAL

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Importe minoración pendiente de adicionar en el período/pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	05123	05124	05125
2016(*)	05126	00005	05128
2016	00004		00006
Total	05129	05130	05131

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05132	05133	05134	05135
2016(*)	05136	05137	05138	05139
2016	00007	00008	00009	00010
Total	05140	05141	05142	05143

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 62.1 e) y DT 33ª.1 LIS, DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE INTEGRADO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE().**

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2 a los que se refiere el art. 11.12 LIS).....	00011	
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....		00012
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite.....		00013
Aplicación del límite del art. 62.1 e) LIS.....	00014	00015

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período/generado en el propio período			Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite				Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01133			01135	01136	01137	
2008 a 2015	01181	01182		01183	01184	01185	01186
2016(*)	01187	01188		01189	01190	01191	01192
2016	01193				01194	01195	
Total	01196	00064		00065	00066	01200	00067

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

NIF:

Fecha incopor. grupo (pág. 2):

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS DURANTE LA PERTENENCIA AL GRUPO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL IMPORTE (Art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)**Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS**

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del periodo (DT 33ª, 1 y 6 a LIS)*	AID pendientes de aplicación en periodos futuros					
		Cuota líquida positiva	AID aplicados en el periodo (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el periodo	Con prestación patrimonial (DT 33ª, 6 d) LIS	Sin prestación patrimonial periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª, 4 y 6 d) LIS	Minoración prestación por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª, 1 y 6 a LIS)*
2007 y anteriores	00068		00069	00070	00071	00072	
2008 a 2015	00106	00107	00108	00109	00110	00112	00113
Total	01277	01278	00114	00115	00073	00074	00116

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130, 6 a LIS) pendientes de aplicación a principio del periodo/ generados en el propio periodo	AID pendientes de aplicación a principio del periodo/ generados en el propio periodo							
		Cuota líquida positiva	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130, 6 b) LIS	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130, 1 y 6 b) LIS	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130, 6 c) LIS	AID aplicados en el periodo (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el periodo	Con derecho a conversión en crédito exigible en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130, 1 y 6 b) LIS	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130, 6 c) LIS
2016(*)	01282	00117	00118	00119	00120	00121	00122	00124	00125
2016	00126	00127	00128	00129	00130	00131	00132	00133	00134
Total	00135	00136	00137	00138	00139	01311	01312	01314	00140

(*) Solo debe cumplimentarse si la entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible

05015

Exceso cuota líquida positiva (art. 130, 1 y DT 33ª, 4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del periodo/ generado en el propio periodo	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª, 4 LIS)		Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130, 1 párrafo 2º LIS)	
		00141	00142	00143	00147
2016(*)	00144	00145	00146	00147	00151
Total	00148	00149	00150	00151	

(*) Solo debe cumplimentarse si la entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2015	02988	02989	03138
2016(*)	01329	01330	01331
Total	03139	03140	03141

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO

Reducción pendiente de adicionar(**)

Ejercicio de generación	Pendiente de adicionar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	03142	03143	03144
2016(*)	01332	01333	01334
Total	03145	03146	03147

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	03148	03149	03150	03151
2016(*)	01335	01336	01337	01338
Total	03152	03153	03154	03155

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 67 d), 74.3 d) y DT 33º.1 LIS, GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE.(**)

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33º.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....		01339
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33º.1 LIS. Integración dotaciones con límite		01340
Aplicación del límite del art. 67 d) y 74.3 d) LIS.....	01341	01342

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período			Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación		Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	01343		01344	01345	01346	
2008 a 2015	01383	01384	01385	01386	01387	01388
2016(*)	01389	01390	01391	01392	01393	01394
Total	01395	01396	01397	01398	01399	01400

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

TOTAL GRUPO**ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN TRIBUTARIA (Art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)****Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS**

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación (DT 33ª.1 y 6 al LIS)*	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el periodo (por integración dotaciones en la liquidación)		AID convertidos en crédito exigible en el periodo		AID pendientes de aplicación en periodos futuros		
			01402	01403	01404	01405	Con prestación patrimonial (DT 33ª.6.c) LIS	Con prestación patrimonial (DT 33ª.6.d) LIS	Sin prestación patrimonial por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 al LIS)
2007 y anteriores	01401		01402	01403	01404	01405			01405
2008 a 2015	01462	01463	01464	01465	01466	01468	01467	01468	01469
Total	01476		01477	01478	01406	01407	01479	01407	01480

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación (art. 130.6 al LIS)	Cuota líquida positiva	AID aplicados en el periodo (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)		AID convertidos en crédito exigible en el periodo		AID pendientes de aplicación en periodos futuros		
			01484	01485	01487	01488	Con derecho a conversión en crédito exigible en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS	Con derecho a conversión en crédito exigible en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.6 b) LIS	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 a) LIS
2016(*)	01481	01482	01484	01485	01487	01488	01489	01490	01491
Total	01493	01494	01496	01497	01499	01500	01501	01502	01503

(*) Solo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible	00736		00738	00739	Compensación
------------------------------	-------	--	-------	-------	--------------

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del periodo	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros	
			01506	01507
2016(*)	01505		01506	01507
Total	01509	01510	01511	01512

(*) Solo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (ART. 67 c) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en períodos futuros
2015	05144	05145	05146
2016(*)	00152	00153	00154
Total	05147	05148	05149

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN PREVIA A LA INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (ART. 67 f) LIS)

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del período	Importe adicionado a base imponible en el período	Importe pendiente de adicionar en períodos futuros
2015	05150	05151	05152
2016(*)	00155	00156	00157
Total	05153	05154	05155

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05156	05157	05158	05159
2016(*)	00158	00159	00160	00161
Total	05160	05161	05162	05163

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 67 d) y DT 33º.1 LIS, GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. IMPORTES INTEGRADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE().**

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33º.1 LIS. Integración dotaciones sin límite.....		00162
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33º.1 LIS. Integración dotaciones con límite		00163
Aplicación del límite del art. 67 d) LIS	00164	00165

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del período			Dotaciones integradas en esta liquidación	Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en períodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación			Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00166		00167	00168	00169		
2008 a 2015	00204	01568	01569	00205	00206	00207	
2016(**)	00208	00209	00210	00211	00212	00213	
Total	00214	01580	00215	01582	01583	01584	

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

NIF:

Fecha incorp. grupo (pág. 2): / /

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS EN PERÍODOS PREVIOS A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA. IMPORTES ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD (Art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)**Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS**

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª 1 y 6 a) LIS)*	Cuenta líquida positiva	AID pendientes de aplicación en periodos futuros					
			AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con prestación patrimonial (DT 33ª 6 c) LIS	Sin prestación patrimonial (DT 33ª 6 d) LIS	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª 4 y 6 d) LIS	Importe total AID pendientes (DT 33ª 1 y 6 a) LIS)*
2007 y anteriores	00216		00217	00218	00219		00220	
2008 a 2015	00277	00278	00279	00280	01651	01652	01653	
Total	00287		00288	00289	00290	00222	00291	

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID (art. 130.6 a) LIS) pendientes de aplicación a principio del período	Cuenta líquida positiva	AID pendientes de aplicación a principio del período							
			Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	AID aplicados en el período (por integración dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativas)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	
2016(*)	00292	00293	00294	00295	00296	00297	00298	00299	00300	00301
Total	00302	00303	00304	00305	00306	00307	00308	00309	00310	00311

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible 03054

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª 4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período	Exceso cuota líquida positiva aplicada en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª 4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicada en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)	
				Exceso cuota líquida positiva pendiente de aplicación en periodos futuros
2016(*)	00312	00313	00314	00315
Total	00316	00317	00318	00319

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

RESERVA DE CAPITALIZACIÓN PENDIENTE DE APLICAR GENERADA POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDA POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (ART. 74.3 c) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del periodo	Reducción base imponible aplicada	Reducción base imponible pendiente de aplicar en periodos futuros
2015	05185	05186	05187
2016(*)	00320	00321	00322
Total	05188	05189	05190

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

RESERVA DE NIVELACIÓN PENDIENTE DE DOTACIÓN POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDA POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (ART. 74.3 f) LIS)

Reducción pendiente de adicionar()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicar a principio del periodo	Importe adicionado a base imponible en el periodo	Importe pendiente de adicionar en periodos futuros
2015	05191	05192	05193
2016(*)	00323	00324	00325
Total	05194	05195	05196

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reducciones pendientes de adicionar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Grupo de cooperativas: los importes deben ir referidos a cuota.

Reserva pendiente de dotar

Ejercicio de generación	Importe reserva a dotar	Importe reserva dotada	Importe reserva pendiente dotación	Reserva dispuesta
2015	05197	05198	05199	05200
2016(*)	00326	00327	00328	00329
Total	05201	05202	05203	05204

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene reservas pendientes de dotar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

DOTACIONES POR DETERIORO DE CRÉDITOS U OTROS ACTIVOS DERIVADOS DE LAS POSIBLES INSOLVENCIAS DE LOS DEUDORES NO VINCULADOS CON EL CONTRIBUYENTE Y OTRAS DEL ART. 74.3 d) y DT 33ª.1 LIS, GENERADOS EN PERIODOS ANTERIORES POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO. IMPORTES INTEGRADOS ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DE UN GRUPO PREVIO CON POSIBILIDAD DE CONVERSIÓN EN CREDITO EXIGIBLE().**

	Aumento	Disminución
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones sin límite		00330
Pérdidas por deterioro del art. 13.1 LIS y provisiones y gastos (art. 14.1 y 14.2) a los que se refiere el art. 11.12 LIS y dotaciones de la DT 33ª.1 LIS. Integración dotaciones con límite		00331
Aplicación del límite del art. 74.3 d) LIS	00332	00333

Ejercicio de generación	Dotaciones pendientes de integración a principio del periodo			Dotaciones aplicadas por la conversión de los activos por impuesto diferido	Dotaciones pendientes de integración en periodos futuros	
	Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite	Dotaciones integradas en esta liquidación		Que no han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal	Que han cumplido condiciones de deducibilidad fiscal pero no integradas por aplicación límite
2007 y anteriores	00334		00335	00336	00337	
2008 a 2015	00374	00375	00376	00377	00378	00379
2016(*)	01757	01758	01759	00380	00381	00382
Total	00383	00384	00385	00386	00387	00388

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene dotaciones pendientes de integrar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) Los importes se consignarán a nivel de base. Grupo de cooperativas: sus importes deben ir referidos a cuota.

NIF: Denominación social de la entidad representante

ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO GENERADOS EN PERÍODOS ANTERIORES POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO. CONVERSIÓN EN CRÉDITO EXIGIBLE FRENTE A LA ADMÓN. TRIBUTARIA. IMPORTES ATRIBUIDOS A LA ENTIDAD DE UN GRUPO PREVIO (Art. 130, DA 13ª y DT 33ª LIS)

Activos por impuesto diferido (AID). DT 33ª y DA 13ª LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (DT 33ª, 1 y 6 a) LIS)(*)	AID pendientes de aplicación en periodos futuros						
		Cuota líquida positiva	AID aplicados en el período (por integración de dotaciones en la liquidación)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con prestación patrimonial (DT 33ª.6 c) LIS)	Sin prestación patrimonial (DT 33ª.6 d) LIS)	Sin prestación patrimonial. Minoración prestación por exceso cuota otros periodos iniciados a partir de 2016 (DT 33ª.4 y 6 d) LIS)	Importe total AID pendientes (DT 33ª.1 y 6 a) LIS)(*)
2007 y anteriores	00389		00390	00391	00392		00393	
2008 a 2015	00449	00450	00451	00452	00454	00453	00455	00456
Total	00460		00461	00462	00463	00394	00395	00464

(*) Activos por impuesto diferido con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130 LIS).

Activos por impuesto diferido (AID). Art. 130 LIS

Ejercicio de generación	Importe total AID pendientes de aplicación a principio del período (art. 130.6 a) LIS)	AID pendientes de aplicación a principio del período				AID pendientes de aplicación en periodos futuros				
		Cuota líquida positiva	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito aplicados en el período (por integración de dotaciones en la liquidación y compensación de BI negativos)	AID convertidos en crédito exigible en el período	Con derecho a conversión en crédito exigible en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible por exceso cuota en otros periodos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 y 6 b) LIS)	Con derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 c) LIS)	Sin derecho a conversión en crédito exigible (art. 130.6 d) LIS)
2016(*)	01849	01850	01851	01852	00465	00466	01856	01857	01858	01859
Total	01861	01862	01863	01864	01865	01867	01868	01869	01870	01871

(*) Solo debe cumplimentarse si la entidad tiene AID pendientes de aplicar o convertir generados en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Admón. tributaria

Importe del crédito exigible

Exceso cuota líquida positiva (art. 130.1 y DT 33ª.4 LIS)

Ejercicio de generación	Exceso cuota líquida positiva pendiente a principio del período	Exceso cuota líquida positiva aplicada en periodos impositivos de 2008 a 2015 (DT 33ª.4 LIS)	Exceso cuota líquida positiva aplicado en periodos impositivos iniciados a partir de 2016 (art. 130.1 párrafo 2º LIS)
2016(*)	01873	01874	01875
Total	01877	01878	01879

(*) Solo debe cumplimentarse si la entidad tiene excesos de cuota líquida pendientes de aplicar generados en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	00109	00111	00516
1998	00113	00115	00134
1999	00135	00136	00137
2000	00138	00139	00140
2001	00141	00142	00143
2002	00144	00145	00146
2003	00147	00148	00149
2004	00150	00152	00173
2005	00175	00176	00184
2006	00199	00204	00205
2007	00206	00207	00208
2008	00209	00210	00211
2009	00212	00213	00214
2010	00215	00216	00217
2011	00218	00219	00220
2012	00221	00222	00223
2013	00190	00196	00227
2014	00534	00535	00536
2015	00081	03156	00188
2016(*)	01881	01882	01883
Total	00224	00362	00226
2016	03157		03158

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	00229	00230	03159
2001	00232	00233	00234
2002	00235	00236	00237
2003	00238	00239	00240
2004	00241	00242	00243
2005	00244	00245	00246
2006	00247	00248	00249
2007	00250	00251	00252
2008	00253	00254	00255
2009	00256	00258	00259
2010	00260	00261	00262
2011	00263	00264	00265
2012	00266	00267	00268
2013	00269	00270	00271
2014	00228	00975	00999
2015	00272	00273	00274
2016(*)	01884	01885	01886
Total	00278	00363	00292
2016	00189		00458

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene cuotas negativas pendientes de compensación, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	05205	05206	05207
1998	05208	05209	01001
1999	05210	05211	01002
2000	05212	05213	01003
2001	05214	05215	01004
2002	05216	05217	01005
2003	05218	05219	01006
2004	05220	05221	01007
2005	05222	05223	01008
2006	05224	05225	01009
2007	05226	05227	01010
2008	05228	05229	01011
2009	05230	05231	01012
2010	05232	05233	01013
2011	05234	05235	01014
2012	05236	05237	01015
2013	05238	05239	02880
2014	05240	05241	02740
2015	05242	05243	02821
2016(*)	01887	01888	01889
Total	05244	05245	01016
2016	05246		05247

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DEL GRUPO PENDIENTES DE COMPENSACIÓN: Imputación individual del saldo pendiente

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	05248	05249	05250
2001	05251	05252	01018
2002	05253	05254	01019
2003	05255	05256	01020
2004	05257	05258	01021
2005	05259	05260	01022
2006	05261	05262	01023
2007	05263	05264	01024
2008	05265	05266	01025
2009	05267	05268	01026
2010	05269	05270	01027
2011	05271	05272	01028
2012	05273	05274	01029
2013	05275	05276	01030
2014	05277	05278	02881
2015	05279	05280	01031
2016(*)	01890	01891	01892
Total	05281	05282	01032
2015	05283		02822

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 67 e) y art 74.3 e) LIS)**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	00640	00641	00548
1998	00643	00644	00645
1999	00646	00647	00648
2000	00649	00650	00651
2001	00652	00653	00654
2002	00655	00656	00657
2003	00658	00659	00660
2004	00661	00662	00663
2005	00664	00665	00666
2006	00667	00668	00669
2007	00743	00747	00748
2008	00275	00276	00277
2009	00608	00609	00610
2010	00704	00705	00706
2011	00013	00014	00015
2012	00725	00726	00727
2013	00673	00674	00063
2014	00422	00423	00424
2015	03160	03161	03162
2016 ^(*)	01893	01894	01895
Total	00670	00547	00671

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO, PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	00676	00677	03163
2001	00679	00680	00681
2002	00682	00683	00684
2003	00685	00686	00687
2004	00688	00689	00690
2005	00691	00692	00693
2006	00623	00624	00672
2007	00279	00280	00281
2008	00587	00515	00900
2009	00059	00099	00100
2010	00017	00018	00019
2011	00332	00333	00334
2012	00335	00336	00337
2013	00338	00339	00340
2014	00064	00901	00902
2015	00341	00342	00343
2016 ^(*)	01896	01897	01898
Total	00694	00561	00695

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 67 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	01033	01034	02671
1998	01035	01036	01037
1999	01038	01039	01040
2000	01041	01042	01043
2001	01044	01045	01046
2002	01047	01048	01049
2003	01050	01051	01052
2004	01053	01054	01055
2005	01056	01057	01058
2006	01059	01060	01061
2007	01062	01063	01064
2008	01065	01066	01067
2009	01068	01069	01070
2010	01071	01072	01073
2011	01074	01075	01076
2012	01077	01078	01079
2013	02882	02883	02884
2014	02741	02742	02743
2015	06365	06366	06367
2016 ^(*)	00467	00468	00469
Total(**)	01080	01081	01082

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

(**) Total aplicado 01081 ≤ 02219

Límite de aplicación de BI negativa teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones (art. 67 e) LIS) (≥ 0)..... 02219

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	01085	01086	01087
2001	01088	01089	01090
2002	01091	01092	01093
2003	01094	01095	01096
2004	01097	01098	01099
2005	01100	01101	01102
2006	01103	01104	01105
2007	01106	01107	01108
2008	01109	01110	01111
2009	01112	01113	01114
2010	01115	01116	01117
2011	01118	01119	01120
2012	01121	01122	01123
2013	01124	01125	01126
2014	02885	02886	02887
2015	01127	01128	01129
2016 ^(*)	00470	00471	00472
Total	01130	01131	01132

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas antes de incorporarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORSE AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN (art. 74.3 e) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1997	05284	05285	05286
1998	05287	05288	05289
1999	05290	05291	05292
2000	05293	05294	05295
2001	05296	05297	05298
2002	05299	05300	05301
2003	05302	05303	05304
2004	05305	05306	05307
2005	05308	05309	05310
2006	05311	05312	05313
2007	05314	05315	05316
2008	05317	05318	05319
2009	05320	05321	05322
2010	05323	05324	05325
2011	05326	05327	05328
2012	05329	05330	05331
2013	05332	05333	05334
2014	05335	05336	05337
2015	05338	05339	05340
2016 ^(*)	00475	00476	00477
Total(**).....	05341	05342	05343

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene bases imponibles negativas pendientes de compensación generadas por un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

(**) Total aplicado 05342 ≤ 05344

Límite de aplicación de BI negativa teniendo en cuenta eliminaciones e incorporaciones (art. 74.3 e) LIS (≥ 0)..... 05344

COOPERATIVAS: CUOTAS POR PÉRDIDAS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD AL INCORPORARSE AL GRUPO. PENDIENTES DE COMPENSACIÓN

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2000	05345	05346	05347
2001	05348	05349	05350
2002	05351	05352	05353
2003	05354	05355	05356
2004	05357	05358	05359
2005	05360	05361	05362
2006	05363	05364	05365
2007	05366	05367	05368
2008	05369	05370	05371
2009	05372	05373	05374
2010	05375	05376	05377
2011	05378	05379	05380
2012	05381	05382	05383
2013	05384	05385	05386
2014	05387	05388	05389
2015	05390	05391	05392
2016 ^(*)	00478	00479	00480
Total	05393	05394	05395

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene cuotas negativas pendientes de compensación generadas por un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS EN EL GRUPO. Art. 16 LIS** (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)**Límite art.16.5, 67 b) o 83 LIS**

a) Gastos financieros del período impositivo derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03196	
b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03197	
c1) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($\leq [b]$, $[a=c1+c2]$, ≥ 0)	03198	
c2) Gastos financieros del período impositivo no deducibles tras aplicación límite art. 16.5, 67 b) o 83 LIS ($=-[a-c1]$, ≥ 0).....	03199	
d) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83, deducibles tras este límite ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0).....	03200	
e) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS, deducibles tras este límite, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS ($[b \geq c1+d+e]$, ≥ 0)	03201	

Límite art. 16.1 y 16.2 LIS

f) Gastos financieros del período impositivo no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS (sin signo)	03202	
g) Gastos financieros del grupo del período impositivo ($= [c1+f]$)	03203	
h) Ingresos financieros del grupo del período impositivo derivados de la cesión a terceros de capitales propios	03204	
i) Gastos financieros netos del grupo del período impositivo ($= [g-h]$).....	03205	
j) Límite a la deducción de gastos financieros netos ($= 30\% * [j1-j2-j3-j4+j5]$, mínimo 1 millón de euros si gasto financiero neto ≥ 1 millón).....	03206	
j1) Resultado de explotación (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	03207	
j2) Amortización del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)	03208	
j3) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.).....	03209	
j4) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.)..	03210	
j5) Ingresos financieros de participaciones en instrumentos de patrimonio (signo igual a Cuenta de Pérd. y Gan.) ^(*)	03211	
k) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado en el grupo	03212	
l) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores, generado o asumido por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 a) y 74.3 b) LIS	03213	
m1)Gastos financieros netos del período impositivo deducibles ($\leq [j+k+l]$, $[j=m1+m2]$, ≥ 0)	03214	
m2)Gastos financieros netos del período impositivo no deducibles ($=-[i-m1]$, ≥ 0).....	03215	
n) Gastos financieros del grupo pendientes de deducir en periodos impositivos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [d]$, ≥ 0).....	03216	
o) Gastos financieros pendientes de deducir en periodos anteriores afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS) ($\leq [e]$, ≥ 0).....	03217	
p) Gastos financieros netos del grupo pendientes de deducir de periodos impositivos anteriores no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS aplicados.....	03218	
q) Gastos financieros netos pendientes de deducir de periodos anteriores aplicados no afectados por art. 16.5, 67 b) o 83 LIS, generados o asumidos por las entidades previamente a su incorporación al grupo (art. 67 b) y 74.3 b) LIS	03219	
Total gastos financieros del período impositivo no deducibles ($= [c2+m2]$).....	03220	

(*) Dividendos o participaciones en beneficios de entidades con un porcentaje de participación, directo o indirecto, al menos del 5 por ciento o valor de adquisición superior a 20 millones de euros.

TOTAL GRUPO

LIMITACIÓN EN LA DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. GASTOS FINANCIEROS PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		00412	00413		00414
2013		00065	00069		00070
2014		00415	00416		00417
2015	03221	00969	00970	03222	00971
2016(*)	01912	01913	03223	03224	03225
2016			01914	01915	01916
Total	03226	00418	00419	03227	00630

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene gastos financieros pendientes de deducir, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

PENDIENTE DE ADICIÓN EN EL GRUPO POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período/generado en el propio período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
2012	00631		00632		00633
2013	00790		00481		00511
2014	00634		00635		00537
2015	00425		00428		00429
2016(*)	03228		03229		03230
2016	01917		01918		01919
Total	00538		00539		00546

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene beneficio operativo pendiente de adicionar, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

LÍMITE DE DEDUCIBILIDAD DE GASTOS FINANCIEROS. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DEL GRUPO

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		02550	02551		02552
2013		02888	02889		02990
2014		02553	02554		02555
2015	05396	02744	02745	05397	02746
2016 ^(*)	00481	01921	05400	05401	05402
2016			00482	00483	00484
Total	05403	02556	02557	05404	02558

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO. DISTRIBUCIÓN INDIVIDUAL DEL SALDO PENDIENTE DE ADICIÓN DEL GRUPO ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del periodo/generado en el propio periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2012	02559	02560	02561
2013	02991	02992	02993
2014	02562	02563	02564
2015	02747	02748	02749
2016 ^(*)	05405	05406	05407
2016	00485	00486	00487
Total	02565	02566	02567

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado dentro del grupo, correspondiente a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo pendiente, generado o aplicado.

TOTAL GRUPO

GASTOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		00499	00500		00501
2013		00543	00544		00545
2014		00430	00431		00432
2015	03231	03232	03233	03234	03235
2016 ^(*) ..	01928	01929	01930	01931	01932
Total	03236	00502	00503	03237	00504

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene gastos financieros generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir. Los importes a consignar son los agregados.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LAS ENTIDADES EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO ^()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2012	00505	00506	00507
2013	00912	00913	00914
2014	00433	00434	00435
2015	03238	03239	03240
2016 ^(*)	01933	01934	01935
Total	00508	00509	00510

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene limite por beneficio operativo no aplicado generados en períodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar. Los importes a consignar son los agregados.

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

GASTOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD DE PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. PENDIENTES DE DEDUCIR (Art. 67 b) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		02568	02569		02570
2013		02995	02996		02997
2014		02750	02751		02752
2015	05408	05409	05410	05411	05412
2016 ^(*)	00488	00489	00490	00491	00492
Total	05413	02574	02575	05414	02576

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si la entidad del grupo tiene gastos financieros generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de deducir.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADO DE LA ENTIDAD EN PERÍODOS ANTERIORES A SU INCORPORACIÓN AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO. (Art. 67 b) LIS) ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012	02577		02578	02579	
2013	02998		02999	03000	
2014	02753		02754	02755	
2015	05415		05416	05417	
2016 ^(*)	00493		00494	00495	
Total	02583		02584	02585	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado antes de integrarse al grupo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene limite por beneficio operativo no aplicado generados en periodos anteriores a su incorporación al grupo pendientes de adicionar.

LIMITACIÓN DE DEDUCIBILIDAD DE LA ENTIDAD INDIVIDUAL DE GASTOS FINANCIEROS AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (excluidos aquéllos a que se refiere el art. 15 g), h) y j) LIS)

Límite art.16.5 o 83 LIS

- a) Gastos financieros del período impositivo de la entidad derivados de deudas por adquisición de participaciones afectados por art. 16.5 o 83 LIS (sin signo) 05418
- b) Límite adicional a la deducción de gastos financieros (art. 16.5 o 83) (sin signo) 05419
- c) Gastos financieros del período impositivo deducibles tras aplicación límite art. 16.5 o 83 LIS ($\leq [b]$, ≥ 0) 05421
- d) Gastos financieros pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo afectados por art. 16.5 o 83 LIS, deducibles tras este límite ($[b \geq c + d]$, ≥ 0) 05422

Límite art. 67 a) LIS

- e) Gastos financieros del periodo impositivo de la entidad no afectados por art. 16.5 o 83 LIS (sin signo) 05423
- f) Gastos financieros del período impositivo de la entidad (= [c+e]) 05424
- g) Ingresos financieros del período impositivo de la entidad derivados de la cesión a terceros de capitales propios 05425
- h) Gastos financieros netos del período impositivo de la entidad (= [f-g]) 05426
- i) Límite a la deducción de gastos financieros netos (= 30% del beneficio operativo de la entidad considerando eliminaciones e incorporaciones) 05427
- j) Adición por límite beneficio operativo no aplicado en los cinco ejercicios anteriores generado por la entidad antes de incorporarse al grupo 05428
- k) Gastos financieros netos del período impositivo de la entidad deducibles ($\leq [i+j]$, ≥ 0) 05429

Gastos financieros pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo afectados por art. 16.5 o 83 LIS deducibles tras aplicar los 2 límites ($\leq [c]$, ≥ 0) 05430

Gastos financieros netos pendientes de deducir de la entidad en periodos anteriores a su incorporación al grupo no afectados por art. 16.5 o 83 LIS aplicados 05431

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

GASTOS FINANCIEROS DE PERÍODOS ANTERIORES GENERADOS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDOS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORSE AL GRUPO. PENDIENTES DE DEDUCIR (Art. 74.3 b) LIS)

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012		05432	05433		05434
2013		05435	05436		05437
2014		05438	05439		05440
2015	05441	05442	05443	05444	05445
2016 ^(*)	00496	00497	00498	01947	01948
Total	05446	05447	05448	05449	05450

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene gastos financieros pendientes de deducir generados en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si la entidad del grupo tiene gastos financieros asumidos de un grupo previo en períodos anteriores.

PENDIENTE DE ADICIÓN POR LÍMITE BENEFICIO OPERATIVO NO APLICADOS EN PERÍODOS ANTERIORES GENERADOS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDOS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORSE AL GRUPO. (Art. 74.3 b) LIS) ()**

Ejercicio de generación	Pendiente de aplicación a principio del período		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros	
	Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto		Por límite 16.5, 67 b) o 83 LIS	Resto
2012	05451		05452	05453	
2013	05454		05455	05456	
2014	05457		05458	05459	
2015	05460		05461	05462	
2016 ^(*)	01949		00499	00500	
Total	05463		05464	05465	

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene beneficio operativo pendiente de adicionar generado en un grupo previo, correspondiente a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

(**) El importe a consignar será el 30% beneficio operativo.

NOTA: Este apartado sólo debe cumplimentarse si alguna entidad del grupo tiene limite por beneficio operativo no aplicado asumidos de un grupo previo en períodos anteriores a su incorporación al grupo.

CONCILIACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y BASES IMPONIBLES DEL GRUPO

Consolidación de resultados contables:

A. Resultados consolidados del grupo fiscal en el ejercicio, antes de impuestos.....	00293	
B. Suma de los resultados de las entidades del grupo fiscal en el período, antes de impuestos	00301	
C. Diferencia por consolidación de resultados (= A - B)	00302	

Consolidación de bases imponibles:

D. Base imponible previa del grupo	00225	
E. Suma de bases imponibles individuales (= 00043 + 00049)	00303	
F. Diferencia por consolidación de bases imponibles (= D - E)	00304	
G. DIFERENCIAS ENTRE LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y LA DE BASES IMPONIBLES (= F - C = G1 + G2)	00305	

Diferencias en el diferimiento de resultados internos:

- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>existencias</u> en la entidad adquirente	00306	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>inmovilizado amortizable</u> en la entidad adquirente.....	00307	
- Por operaciones internas de bienes o servicios activados en <u>terrenos</u> en la entidad adquirente	00308	
- Por transmisiones internas de <u>derechos de crédito y activos financieros representativos de deuda</u>	00309	
- Por transmisiones internas de <u>derivados (opciones, futuros, etc.)</u>	00310	
- Por transmisiones internas de <u>activos financieros representativos de fondos propios</u>	00311	
- Por <u>operaciones internas no comprendidas en los epígrafes anteriores</u> . (Especificar)	00312	
G1. Total diferencias por diferimiento de resultados internos (*)	00313	

Diferencias por otros conceptos:

- Por eliminación de los <u>dividendos internos</u> del grupo fiscal	00314	
- Por eliminación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal.....	00315	
- Por incorporación de <u>deterioros de valor de participaciones en fondos propios</u> de entidades del grupo fiscal.....	00316	
- Por <u>fondo de comercio de consolidación y diferencia negativa de consolidación</u>	00317	
- Por otros <u>conceptos no comprendidos en los apartados anteriores</u>	00318	
G2. Total diferencias por otros conceptos (*)	00319	

(*) Las partidas correspondientes a los apartados G1 y G2 se obtendrán restando a los importes fiscales los contables, manteniendo el signo negativo en aquellas cantidades que reduzcan la base imponible del grupo o el resultado contable consolidado del grupo.

LIQUIDACIÓN (II)

Cuota íntegra

Cuota íntegra **00562**

Regularización reserva de nivelación (Art. 105.6 LIS) 03358

Bonificaciones y deducciones por doble imposición. Cuota íntegra ajustada positiva

Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla (pág. 11)	00567	
Bonificaciones por prestación de servicios (pág. 11)	00568	
Bonificación rendimientos por venta bienes corporales producidos en Canarias (pág. 11)	00563	
Bonificaciones sociedades cooperativas (pág. 11)	00566	
Bonificaciones entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas (pág. 11)	00576	
Otras bonificaciones (pág. 11)	00569	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el ejercicio (art. 30 RDL 4/2004) (pág. 12)	00570	
DI interna de períodos anteriores aplicada en el periodo (DT 23ª.1 LIS) (pág. 12)	01965	
DI interna generada y aplicada en el periodo (DT 23ª.1 LIS) (pág. 12)	00571	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 RDL 4/2004) (pág. 12) ..	00572	
DI internacional de períodos anteriores aplicada en el periodo (arts. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	03251	
DI internacional generada y aplicada en el periodo (art. 31 y 32 LIS) (pág. 12)	03261	
Transparencia fiscal internacional (art. 100.11 LIS) (pág. 10)	00575	
DI interna intersocietaria al 5/10% (cooperativas) (pág. 10)	00577	
Bonificaciones empresas navieras en Canarias (pág. 11)	00581	

Cuota íntegra ajustada positiva **00582**

Otras deducciones. Cuota líquida positiva

Apoyo fiscal a la inversión y otras deducciones	00583	
Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36 ter Ley 43/95 (pág. 13)	00585	
Deducciones DT 24ª.1 LIS (pág. 13)	00584	
Deducciones con límite del Capítulo IV Título VI y DT 24ª.3 LIS (pág. 14 y 14 bis)	00588	
Deducción por producciones extranjeras (art. 36.2 LIS)	03359	
Deducciones I + D + i excluidas del límite art. 39.2 LIS (pág. 14 bis)	00186	
Deducción donaciones a entidades sin fines de lucro (pág. 14 bis)	00565	
Deducciones Inversión Canarias (pág. 13 bis)	00590	
Deducciones específicas de las entidades sometidas a normativa foral	00399	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.1 LIS (pág. 14 bis)	03344	
Deducción por reversión de medidas temporales DT 37ª.2 LIS (pág. 14 bis)	03356	

Cuota líquida positiva **00592**

Cuota del período a ingresar o a devolver

Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC	00595	
Retenciones e ingresos a cuenta/pagos a cuenta participaciones IIC imputados por agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas	00596	
Retenciones sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	00597	

ESTADO

D. FORALES/NAVARRA

Cuota del período a ingresar o a devolver **00599** **00600**

Pagos fraccionados. Cuota diferencial

Pago fraccionado 1	00601	00602
Pago fraccionado 2	00603	00604
Pago fraccionado 3	00605	00606

Cuota diferencial **00611** **00612**

Líquido a ingresar o a devolver

Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores	00615	00616
Intereses de demora	00617	00618
Importe ingreso/devolución efectuada de la declaración originaria	00619	00620

Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota TOTAL (Estado + D. Forales/Navarra) (opción art. 39.2 LIS) (pág. 14 bis) **00436** 03399 03393

Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS) **03360** 03400 03398

Líquido a ingresar o a devolver **00621** **00622**

Abono por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS) **01953** 03361 03362

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la AT (art. 130 LIS) **01954** 03363 03364

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES**
(Deducciones del grupo + Deducciones individuales pendientes de aplicar al incorporarse al grupo)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	00104	00846	00847	02505
2009.....	00106	00282	00283	00284
2010.....	00108	00702	00703	00707
2011.....	00110	00071	00187	00300
2012.....	00112	00025	00026	00027
2013.....	00114	00714	00715	00716
2014.....	00320	00321	00322	00323
Total	00116	00117	00570	00118

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	01955	01956	01957	01958
DI interna 2016 ^(*)	01959	01960	01961	01962
Total	01963	01964	01965	01966

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2016.....	01967	01968	01969
Total	01970	00571	01972

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	00153	00637	00638	01973
2006.....	00154	00849	00894	00197
2007.....	00155	00285	00286	00287
2008.....	00156	00825	00826	00827
2009.....	00157	00001	00002	00003
2010.....	00158	00028	00029	00030
2011.....	00159	00717	00718	00719
2012.....	00324	00325	00326	00327
2013.....	00328	00329	00330	00331
2014.....	00367	00368	00369	00370
Total periodos anteriores	00160	00161	00572	00162

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:	Deducción pendiente	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	03244	03246	03247	03248
DI internacional 2016 ^(*)	01974	01975	01976	01977
Total	03249	03250	03251	03252

DI internacional 2016:

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS).....	03254	03255	03256
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS).....	03257	03258	03259
Total 2016	03260	03261	03262

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES DEL GRUPO****Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004**

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01139	01140	01141	01142	01143
2009.....	01144	01145	01146	01147	01148
2010.....	01149	01150	01151	01152	01153
2011.....	01154	01155	01156	01157	01158
2012.....	01159	01160	01161	01162	01163
2013.....	01164	01165	01166	01167	01168
2014.....	01169	02293	01170	01171	01172
Total	01173		01174	01175	01176

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	00501	03245	00502	01980	01981
DI interna 2016 ^(*)	01982	01983	00503	00504	01986
Total	00505		01988	01989	01990

Tipo de gravamen 2016 03253

DI interna 2016:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2016.....	01991	01992	01993
Total	01994	01995	01996

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01197	01904	01198	01199	02001
2006.....	01201	01138	01202	01203	01204
2007.....	01205	01134	01206	01207	01208
2008.....	01209	01140	01210	01211	01212
2009.....	01213	01145	01214	01215	01216
2010.....	01217	01150	01218	01219	01220
2011.....	01221	01155	01222	01223	01224
2012.....	01225	01160	01226	01227	01228
2013.....	01905	01165	01906	01907	01908
2014.....	02300	02293	02302	02303	02304
Total periodos anteriores	01229		01230	01231	01232

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	05540	03245	05541	05542	05543
DI internacional 2016 ^(*)	01997	01983	01998	01999	02000
Total	05544		05545	05546	05547

Tipo de gravamen 2016 03253

DI internacional 2016:

DI internacional 2016:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS).....	05548	05549	05550
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS).....	05551	05552	05553
Total 2016	05554	05555	05556

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NIF: / /
 Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES DEL GRUPO: Deduciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2008.....	05466	01140	05467	05468	02002
2009.....	05469	01145	05470	05471	01247
2010.....	05472	01150	05473	05474	01248
2011.....	05475	01155	05476	05477	01249
2012.....	05478	01160	05479	05480	01250
2013.....	05481	01165	05482	05483	01251
2014.....	05484	02293	05485	05486	01252
Total	05487		05488	05489	01253

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2015.....	02003	03245	02004	02005	02006
DI interna 2016 ^(*)	02007	01983	02008	02009	02010
Total	02011		02012	02013	00508

Tipo de gravamen 2016 03253

	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
DI interna 2016.....	00509	00510	02017
Total	02018	02019	02020

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
2005.....	05490	01904	05491	05492	02021
2006.....	05493	01138	05494	05495	01263
2007.....	05496	01134	05497	05498	01264
2008.....	05499	01140	05500	05501	01265
2009.....	05502	01145	05503	05504	01266
2010.....	05505	01150	05506	05507	01267
2011.....	05508	01155	05509	05510	01268
2012.....	05511	01160	05512	05513	01269
2013.....	05514	01165	05515	05516	01909
2014.....	05517	02293	05518	05519	02305
Total periodos anteriores	05520		05521	05522	01270

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internacional periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI internacional 2015.....	05523	03245	05524	05525	05526
DI internacional 2016 ^(*)	02022	01983	02023	02024	02025
Total	05527		05528	05529	05530

Tipo de gravamen 2016 03253

DI internacional 2016:	Deducción generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación períodos futuros
DI jurídica: Imp. soportado por el contribuyente (art. 31 LIS).....	05531	05532	05533
DI económica: Dividendos y part. en beneficios (art. 32 LIS).....	05534	05535	05536
Total 2016	05537	05538	05539

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO****Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004**

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01279	01280	01281	02026
2009.....	01283	01284	01285	01286
2010.....	01287	01288	01289	01290
2011.....	01291	01292	01293	01294
2012.....	01295	01296	01297	01298
2013.....	01299	01300	01301	01302
2014.....	01303	01304	01305	01306
Total periodos anteriores	01307	01308	01309	01310

Deducciones doble imposición interna (DT 23º.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	02027	02028	02029	02030
DI interna 2016 ^(*)	02031	02032	00511	00512
Total	00513	00514	00515	00516

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01315	01316	01317	02039
2006.....	01319	01320	01321	01322
2007.....	01323	01324	01325	01326
2008.....	01327	01328	01329	01330
2009.....	01331	01332	01333	01334
2010.....	01335	01336	01337	01338
2011.....	01339	01340	01341	01342
2012.....	01343	01344	01345	01346
2013.....	01910	01911	01912	01913
2014.....	02306	02307	02308	02309
Total periodos anteriores	01347	01348	01349	01350

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:	Deducción pendiente	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	05557	05558	05559	05560
DI internacional 2016 ^(*)	00517	00518	00519	02043
Total	05561	05562	05563	05564

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NIF: / /
 Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICAR AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (Art. 71)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	01354	00021	01355	01356	02044
2009.....	01358	00027	01359	01360	01361
2010.....	01362	00033	01363	01364	01365
2011.....	01366	00039	01367	01368	01369
2012.....	01370	00045	01371	01372	01373
2013.....	01374	00051	01375	01376	01377
2014.....	01378	00599	01379	01380	01381
Total periodos anteriores	01382		01383	01384	01385

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23ª.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	02045	00692	02046	02047	02048
DI interna 2016 ^(*)	02049	00506	00520	00521	00522
Total	00523		00524	00525	00526

Tipo de gravamen 2016 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	01390	00473	01391	01392	00527
2006.....	01394	00016	01395	01396	01397
2007.....	01398	00018	01399	01400	01401
2008.....	01402	00021	01403	01404	01405
2009.....	01406	00027	01407	01408	01409
2010.....	01410	00033	01411	01412	01413
2011.....	01414	00039	01415	01416	01417
2012.....	01418	00045	01419	01420	01421
2013.....	01915	00051	01916	01917	01918
2014.....	02311	00599	02312	02313	02314
Total periodos anteriores	01422		01423	01424	01425

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:	Deducción pendiente	Tipo gravamen período generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	05565	00692	05566	05567	05568
DI internacional 2016 ^(*)	00528	00506	00529	00530	00531
Total	05569		05570	05571	05572

Tipo de gravamen 2016 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

NIF:
 Fecha incorporación grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICAR GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO, ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)

Deducciones por doble imposición interna RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2008.....	05573	00022	05574	05575	00532
2009.....	05576	00028	05577	05578	05579
2010.....	05580	00034	05581	05582	05583
2011.....	05584	00040	05585	05586	05587
2012.....	05588	00046	05589	05590	05591
2013.....	05592	00052	05593	05594	05595
2014.....	05596	00598	05597	05598	05599
Total periodos anteriores	05600		05601	05602	05603

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición interna (DT 23*.1 LIS)

DI interna ejerc. anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
DI interna 2015.....	00533	00693	00534	00535	00536
DI interna 2016 ^(*)	00537	00507	00538	00539	00540
Total	00541		00542	00543	00544

Tipo de gravamen 2016 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

Deducciones por doble imposición internacional RDL 4/2004

Ejercicio de generación	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2016: deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2005.....	05604	00474	05605	05606	00545
2006.....	05607	00017	05608	05609	05610
2007.....	05611	00019	05612	05613	05614
2008.....	05615	00022	05616	05617	05618
2009.....	05619	00028	05620	05621	05622
2010.....	05623	00034	05624	05625	05626
2011.....	05627	00040	05628	05629	05630
2012.....	05631	00046	05632	05633	05634
2013.....	05635	00052	05636	05637	05638
2014.....	05639	00598	05640	05641	05642
Total periodos anteriores	05643		05644	05645	05646

Tipo de gravamen 2016 03253

Deducciones doble imposición internacional LIS

DI internac. periodos anteriores:

	Deducción pendiente	Tipo gravamen periodo generación	2016 deducción pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
DI internacional 2015.....	05647	00693	05648	05649	05650
DI internacional 2016 ^(*)	00546	00507	00547	00548	00549
Total	05651		05652	05653	05654

Tipo de gravamen 2016 03253

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES:
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones DT 24^a.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	00835		00836	00837
2003.....	00838		00839	00840
2004.....	00932		00933	00934
2005.....	00297		00298	00299
2006.....	00090		00091	00092
2007.....	00004		00005	00006
2008.....	00031		00032	00033
2009.....	00022		00023	00024
2010.....	00344		00345	00346
2011.....	00364		00365	00366
2012.....	00371		00372	00373
2013.....	00950		00951	00952
2014.....	00374		00375	00376
2015.....	00437		00438	00439
2016 ^(*)	03263		03264	03265
2016.....	02080		02081	02082
Total.....	00841		00585	00843

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24^a.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2011: Periodificación.....	00749		00750	
2012: Periodificación.....	00752		00753	00754
2013: Periodificación.....	00755		00756	00757
2014: Periodificación.....	00758		00759	00760
2015: Periodificación.....	00761		00762	00763
2016: Periodificación ^(*)	00347		00348	00349
2016: Periodificación.....	00744		00745	00746
Total.....	00764		00584	00765

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES:**
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. act.: Deducc. generada			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	00854		00855	02086
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	00857		00858	00859
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	00860		00861	00862
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	00863		00864	00865
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	00883		00884	00885
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	00350		00351	00352
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016 ^(*)	00852		00853	00856
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016.....	00868		00869	00873
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	00871		00872	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	00874		00875	00876
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	00877		00878	00879
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	00880		00881	00882
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	00866		00867	00870
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	00939		00940	00941
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	00191		00192	00193
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	00613		00614	00701
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	00200		00257	00011
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	00037		00038	00039
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	00353		00354	00355
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	00044		00045	00046
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	00528		00529	00530
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	00377		00378	00379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	00389		00390	00391
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	00953		00954	00955
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	00636		00698	00699
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) art. 27bis Ley 19/94) 2015	00440		00441	00452
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) art. 27bis Ley 19/94) 2016 ^(*) .	03266		03267	03268
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) art. 27bis Ley 19/94) 2016 ...	02090		02091	02092
Total	00886		00590	00887

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones DT 24^a.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	01426		01427	01428
2003.....	01429		01430	01431
2004.....	01432		01433	01434
2005.....	01435		01436	01437
2006.....	01438		01439	01440
2007.....	01441		01442	01443
2008.....	01444		01445	01446
2009.....	01447		01448	01449
2010.....	01450		01451	01452
2011.....	02270		02271	02272
2012.....	02315		02316	02317
2013.....	03002		03003	03004
2014.....	02366		02367	02368
2015.....	02756		02757	02758
2016 ^(*)	05655		05656	05657
2016.....	02093		02094	02095
Total.....	01453		01454	01455

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24^a.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2011: Periodificación.....	01456		01457	
2012: Periodificación.....	01458		01459	01460
2013: Periodificación.....	01461		01462	01463
2014: Periodificación.....	01464		01465	01466
2015: Periodificación.....	01467		01468	01469
2016: Periodificación ^(*)	01470		01471	01472
2016: Periodificación.....	01473		01474	01475
Total.....	01476		01477	01478

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones inversión en Canarias

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. act.: Deducc. generada			
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	01479		01480	00550
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	01481		01482	01483
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	01484		01485	01486
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	01487		01488	01489
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	01490		01491	01492
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	01493		01494	01495
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016 ^(*)	01541		01542	01543
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016.....	01499		01500	01504
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	01502		01503	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	01505		01506	01507
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	01508		01509	01510
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	01511		01512	01513
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	01514		01515	01516
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	01517		01518	01519
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	01520		01521	01522
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	01523		01524	01525
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	01526		01527	01528
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	01529		01530	01531
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	01532		01533	01534
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	01535		01536	01537
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	02273		02274	02275
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	02318		02319	02320
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	02369		02370	02371
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	03005		03006	03007
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	02430		02431	02432
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2015....	02759		02760	02761
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2016 ^(*) ..	05658		05659	05660
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2016 ...	00551		00552	00553
Total	01538		01539	01540

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO:

Deducciones del periodo impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones DT 24^a.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	05661	05662	01544
2003.....	05663	05664	01545
2004.....	05665	05666	01546
2005.....	05667	05668	01547
2006.....	05669	05670	01548
2007.....	05671	05672	01549
2008.....	05673	05674	01550
2009.....	05675	05676	01551
2010.....	05677	05678	01553
2011.....	05679	05680	02277
2012.....	05681	05682	02321
2013.....	05683	05684	03008
2014.....	05685	05686	02762
2015.....	05687	05688	02372
2016 ^(*)	05689	05690	05691
2016.....	00554	00555	00556
Total	05692	05693	01554

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24^a.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2011: Periodificación.....	05694	05695	
2012: Periodificación.....	05696	05697	01555
2013: Periodificación.....	05698	05699	01556
2014: Periodificación.....	05700	05701	01557
2015: Periodificación.....	05702	05703	01558
2016: Periodificación ^(*)	05704	05705	01559
2016: Periodificación.....	05706	05707	01561
Total	05708	05709	01562

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO:

Deducciones del periodo impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones inversión en Canarias

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	05710	05711	00557
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	05712	05713	01563
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	05714	05715	01564
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	05716	05717	01565
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	05718	05719	01566
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	05720	05721	01567
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016 ^(*)	05722	05723	02322
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016.....	05724	05725	01570
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	05726	05727	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	05728	05729	01571
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	05730	05731	01572
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	05732	05733	01573
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	05734	05735	01574
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	05736	05737	01575
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	05738	05739	01576
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	05740	05741	01577
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	05742	05743	01578
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	05744	05745	01579
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	05746	05747	01581
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	05748	05749	02278
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	05750	05751	02280
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	05752	05753	01585
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	05754	05755	06460
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	05756	05757	03009
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	05758	05759	02763
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2015	05760	05761	02433
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2016 ^(*) ..	05762	05763	05764
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2016 ...	00558	00559	00560
Total	05765	05766	01586

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO

Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	01587	01588	01589
2003.....	01590	01591	01592
2004.....	01593	01594	01595
2005.....	01596	01597	01598
2006.....	01599	01600	01601
2007.....	01602	01603	01604
2008.....	01605	01606	01607
2009.....	01608	01609	01610
2010.....	02281	02282	02283
2011.....	02323	02324	02325
2012.....	02700	02701	02702
2013.....	02764	02765	02766
2014.....	03010	03011	03012
2015.....	06368	06369	05767
2016 ^(*)	00561	00562	00563
Total	01611	01612	01613

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2011: Periodificación.....	01614	01615	
2012: Periodificación.....	01616	01617	01618
2013: Periodificación.....	01619	01620	01621
2014: Periodificación.....	01622	01623	01624
2015: Periodificación.....	01625	01626	01627
2016: Periodificación ^(*)	01628	01629	01630
Total	01631	01632	01633

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	01634	01635	00691
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	01636	01637	01638
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	01639	01640	01641
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	01642	01643	01644
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	01645	01646	01647
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	01648	01649	01650
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016 ^(*)	01654	01655	01659
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	01657	01658	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	01660	01661	01662
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	01663	01664	01665
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	01666	01667	01668
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	01669	01670	01671
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	01672	01673	01674
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	01675	01676	01677
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	01678	01679	01680
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	01681	01682	01683
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	01684	01685	01686
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	01687	01688	01689
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	02284	02285	02286
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	02326	02327	02328
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	02377	02378	02379
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	02434	02435	02436
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	02767	02768	02769
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	03013	03014	03015
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991 y art. 27bis Ley 19/94) 2015.....	00564	00565	00566
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991 y art. 27bis Ley 19/94) 2016 ^(*)	02125	02126	02127
Total	01690	01691	01692

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, AL GRUPO PREVIO (Art. 71 LIS)**Deducciones DT 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	01693	01694	01695
2003.....	01696	01697	01698
2004.....	01699	01700	01701
2005.....	01702	01703	01704
2006.....	01705	01706	01707
2007.....	01708	01709	01710
2008.....	01711	01712	01713
2009.....	01714	01715	01716
2010.....	02287	02288	02289
2011.....	02329	02330	02331
2012.....	02380	02381	02382
2013.....	02770	02771	02772
2014.....	03016	03017	03018
2015.....	05771	05772	05773
2016(*).....	02131	02132	02133
Total	01717	01718	01719

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2011: Periodificación.....	01720	01721	
2012: Periodificación.....	01722	01723	01724
2013: Periodificación.....	01725	01726	01727
2014: Periodificación.....	01728	01729	01730
2015: Periodificación.....	01731	01732	01733
2016: Periodificación(*).....	01734	01735	01736
Total	01737	01738	01739

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	01740	01741	00689
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	01742	01743	01744
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	01745	01746	01747
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	01748	01749	01750
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	01751	01752	01753
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	01754	01755	01756
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016(*).....	01760	01761	01765
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	01763	01764	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	01766	01767	01768
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	01769	01770	01771
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	01772	01773	01774
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	01775	01776	01777
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	01778	01779	01780
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	01781	01782	01783
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	01784	01785	01786
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	01787	01788	01789
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	01790	01791	01792
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	01793	01794	01795
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	02290	02291	02292
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	02332	02333	02334
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	02383	02384	02385
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	02437	02438	02439
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	02773	02774	02775
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	03135	03136	03137
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2015.....	02134	02135	02136
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991y art. 27bis Ley 19/94) 2016(*).....	02137	02138	02139
Total	01796	01797	01798

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)

Deducciones D.T. 24ª.7 LIS, art. 42 RDL 4/2004 y art. 36.ter Ley 43/95

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2002.....	05777	05778	05779
2003.....	05780	05781	05782
2004.....	05783	05784	05785
2005.....	05786	05787	05788
2006.....	05789	05790	05791
2007.....	05792	05793	05794
2008.....	05795	05796	05797
2009.....	05798	05799	05800
2010.....	05801	05802	05803
2011.....	05804	05805	05806
2012.....	05807	05808	05809
2013.....	05810	05811	05812
2014.....	05813	05814	05815
2015.....	05816	05817	05818
2016(*).....	02143	00567	00568
Total	05819	05820	05821

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones DT 24ª.1 LIS

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2011: Periodificación.....	05822	05823	
2012: Periodificación.....	05824	05825	05826
2013: Periodificación.....	05827	05828	05829
2014: Periodificación.....	05830	05831	05832
2015: Periodificación.....	05833	05834	05835
2016: Periodificación(*).....	05836	05837	05838
Total	05839	05840	05841

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones inversión en Canarias

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
Activos fijos (Ley 20/1991) 2010.....	05842	05843	00690
Activos fijos (Ley 20/1991) 2011.....	05844	05845	05846
Activos fijos (Ley 20/1991) 2012.....	05847	05848	05849
Activos fijos (Ley 20/1991) 2013.....	05850	05851	05852
Activos fijos (Ley 20/1991) 2014.....	05853	05854	05855
Activos fijos (Ley 20/1991) 2015.....	05856	05857	05858
Activos fijos (Ley 20/1991) 2016(*).....	05859	05860	05863
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1998.....	05861	05862	
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 1999.....	05864	05865	05866
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2000.....	05867	05868	05869
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2001.....	05870	05871	05872
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2002.....	05873	05874	05875
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2003.....	05876	05877	05878
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2004.....	05879	05880	05881
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2005.....	05882	05883	05884
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2006.....	05885	05886	05887
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2007.....	05888	05889	05890
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2008.....	05891	05892	05893
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2009.....	05894	05895	05896
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2010.....	05897	05898	05899
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2011.....	05900	05901	05902
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2012.....	05903	05904	05905
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2013.....	05906	05907	05908
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) 2014.....	05909	05910	05911
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) art. 27bis Ley 19/94) 2015.....	00569	00570	00571
Inversiones en Canarias (Ley 20/1991) art. 27bis Ley 19/94) 2016(*).....	00572	00573	00574
Total	05915	05916	05917

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en el 2016 (consultar instrucciones)

220

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES

(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít VI y DT 24.3 LIS)		Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
Ejercicio de generación				
1998	00768	00769		
1999	00774	00775		00776
2000	00780	00781		00782
2001	00786	00787		00788
2002	00766	00767		00833
2003	00198	00896		00897
2004	00288	00289		00290
2005	00466	00467		00468
2006	00061	00498		00586
2007	00472	00473		00478
2008	00180	00181		00182
2009	00356	00357		00358
2010	00380	00381		00382
2011	00531	00532		00533
2012	00945	00946		00947
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	00007	00012		00016
2013: Investigación y desarrollo (CT)	00020	00021		00040
2013: Innovación tecnológica (IT)	00041	00042		00740
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	00453	00454		00992
2014: Investigación y desarrollo (CT)	00093	00462		00463
2014: Innovación tecnológica (IT)	00464	00479		00480
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	03269	03270		03271
2015: Investigación y desarrollo (CT)	03272	03273		03274
2015: Innovación tecnológica (IT)	03275	03276		03277
2016 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	02155	02156		02157
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT)	02158	02159		02160
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT)	02161	02162		02163
2016: Investigación y desarrollo (CT)	00798	00799		00800
2016: Innovación tecnológica (IT)	00396	00397		00713
2016: Producciones cinematográficas españolas (PC)	00807	00808		00809
2016: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	03281	03282		03283
2016: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	00963	00964		00965
2016: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	00931	00392		00751
2016: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	00795	00796		00797
2016: Deducción por inversión en beneficios (IB)	03278	03279		03280
2016: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	02164	02165		02166
2016: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	02236	02237		02238
2016: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	02239	02240		02241
2016: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de Río de Janeiro 2016 ^(*) (R16)	02251	02252		02253
2016: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)	02518	02519		02520
2016: Expo Milán 2015 (EM)	02521	02522		02523
2016: Madrid Horse Week (MH)	02524	02525		02526
2016: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)	02533	02534		02535
2016: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH)	02536	02537		02538
2016: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)	02539	02540		02541
2016: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)	03284	03285		03286
2016: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)	03287	03288		03289
2016: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	03290	03291		03292
2016: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)	03293	03294		03295
2016: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)	03296	03297		03298
2016: Programa Universo Mujer (UM)	03299	03300		03301
2016: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI)	03302	03303		03304
2016: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)	03305	03306		03307
2016: Barcelona Mobile World Capital (MW)	03308	03309		03310
2016: Barcelona Equestrian Challenge (BE)	03317	03318		03319
2016: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)	03320	03321		03322
2016: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP)	02167	02168		02169
2016: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	02170	02171		02172
2016: Foro Iberoamericano de Ciudades (FIC)	02173	02174		02175
2016: Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025 (MCI)	02176	02177		02178
2016: XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad (CPH)	02179	02180		02181
2016: Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017 (SN17)	02182	02183		02184
2016: Vigésimoquinto aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza (MT)	02185	02186		02187
2016: Campeonato de Europa de Waterpolo Barcelona 2018 (WB18)	02188	02189		02190

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO**DEDUCCIONES TOTALES TRASLADABLES A PERÍODOS SIGUIENTES**
(Deducciones del grupo + Deducciones pendientes de aplicación al incorporarse al grupo)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI y DT 24º.3 LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2016: Centenario del nacimiento de Camilo José Cela (CJC).....	02191	02192	02193
2016: 2017: Año de la retina en España (R)	02194	02195	02196
2016: Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar (CC17)	02197	02198	02199
2016: Plan 2020 de apoyo al Deporte de Base (P20)	02200	02201	02202
2016: 2150 aniversario de Numancia (N).....	02203	02204	02205
2016: V Centenario del fallecimiento de Fernando el Católico (FC)	02206	02207	02208
2016: 525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva) (DA).....	02209	02210	02211
2016: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO)	02212	02213	02214
2016: 75 Aniversario de William Martin; El legado inglés (WM).....	02215	02216	02217
2016: Salida de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2017" (A17)	02218	02219	02220
2016: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	00393	00394	00395
2016: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI y DT 24º.3 LIS	00828	00829	00830
Total deducciones Cap. IV Tit VI y DT 24º.3 LIS	00831	00588	00832

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00918	00919	00574	00580
2013: Innovación tecnológica (ITE)	00589	00976	00977	00978
2014: Investigación y desarrollo (CTE) ..	00737	00741	00742	00771
2014: Innovación tecnológica (ITE)	00791	00822	00823	00772
2015: Investigación y desarrollo (CTE) ..	03326	03327	03328	03329
2015: Innovación tecnológica (ITE)	03330	03331	03332	03333
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	02221	02222	02223	02224
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	02225	02226	02227	02228
Total	00183	00185	00186	00436

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones).
Para periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2015, en el caso de deducciones de I+D+i, entre otros requisitos, será necesario que transcurra al menos un año desde la finalización del periodo impositivo en que se generó la deducción sin que la misma haya sido objeto de aplicación. (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	00929	00930	
2007.....	00942	00943	00944
2008.....	00294	00295	00296
2009.....	00066	00074	00084
2010.....	00008	00009	00010
2011.....	00034	00035	00036
2012.....	00201	00202	00203
2013.....	00359	00360	00361
2014.....	00904	00905	00906
2015.....	00383	00384	00385
2016 ^(*)	00386	00387	00388
2016.....	00958	00959	00960
Total	00598	00565	00895

Base de la deducción

2016: Donaciones a entidades sin fines de lucro 00974

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	03334	03335	03336	03337
2016 ^(*)	03338	03339	03340	03341
2016	02229	02230	02231	02232
Total	03342	03343	03344	03345

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	03346	03347	03348	03349
2016 ^(*)	03350	03351	03352	03353
2016	02261	02262	02263	02264
Total	03354	03355	03356	03357

(*) Sólo debe cumplimentarse si el grupo o alguna entidad tienen deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tít. VI y DT 24º. 3 LIS)

	Per. ant.: Deducc. pendiente		Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
	Per. act.: Deducc. generada			
1998 Ejercicio de generación	01802	01803		
1999	01805	01806		01807
2000	01808	01809		01810
2001	01811	01812		01813
2002	01814	01815		01816
2003	01817	01818		01819
2004	01820	01821		01822
2005	01823	01824		01825
2006	01826	01827		01828
2007	01829	01830		01831
2008	01832	01833		01834
2009	02230	02231		02232
2010	02335	02336		02337
2011	01835	01836		01837
2012	02450	02451		02452
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	03022	03023		03024
2013: Investigación y desarrollo (CT)	03060	03061		03062
2013: Innovación tecnológica (IT)	03063	03064		03065
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	02776	02777		02778
2014: Investigación y desarrollo (CT)	03066	03067		03068
2014: Innovación tecnológica (IT)	03069	03070		03071
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	05918	05919		05920
2015: Investigación y desarrollo (CT)	05921	05922		05923
2015: Innovación tecnológica (IT)	05924	05925		05926
2016 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	02340	02341		02342
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT)	02343	02344		02345
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT)	02346	02347		02348
2016: Investigación y desarrollo (CT)	01844	01845		01846
2016: Innovación tecnológica (IT)	02692	02693		02694
2016: Producciones cinematográficas españolas (PC)	01853	01854		01855
2016: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	05927	05928		05929
2016: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	02672	02673		02674
2016: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	02689	02690		02691
2016: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	01841	01842		01843
2016: Deducción por inversión en beneficios (IB)	02779	02780		02781
2016: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	02349	02350		02351
2016: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	02679	02453		02454
2016: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	02680	02681		02682
2016: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de "Rio de Janeiro 2016" (R16)	02782	02783		02784
2016: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)	03072	03073		03074
2016: Expo Milán 2015 (EM)	03075	03076		03077
2016: Madrid Horse Week (MH)	03084	03085		03086
2016: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)	03093	03094		03095
2016: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH)	03096	03097		03098
2016: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)	03099	03100		03101
2016: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)	05930	05931		05932
2016: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)	05933	05934		05935
2016: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	05936	05937		05938
2016: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)	05939	05940		05941
2016: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)	05942	05943		05944
2016: Programa Universo Mujer (UM)	05945	05946		05947
2016: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI)	05948	05949		05950
2016: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)	05951	05952		05953
2016: Barcelona Mobile World Capital (MW)	05954	05955		05956
2016: Barcelona Equestrian Challenge (BE)	05963	05964		05965
2016: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)	05966	05967		05968
2016: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP)	02352	02353		02354
2016: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	02355	02356		02357
2016: Foro Iberoamericano de Ciudades (FIC)	02358	02359		02360
2016: Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025 (MCI)	02361	00638		02363
2016: XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad (CPH)	02364	00639		00640
2016: Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017 (SN17)	00641	00642		00643
2016: Vigésimoquinto aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza (MT)	00644	00645		00646
2016: Campeonato de Europa de Waterpolo Barcelona 2018 (WB18)	00647	00648		02375

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit VI y DT 24º.3 LIS) (cont.)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2016: Centenario del nacimiento de Camilo José Cela (CJC).....	02376	00649	00650
2016: 2017: Año de la retina en España (R).....	00651	00652	00653
2016: Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar (CC17).....	00654	00655	00656
2016: Plan 2020 de apoyo al Deporte de Base (P20).....	00657	02386	00658
2016: 2150 aniversario de Numancia (N).....	02388	02389	02390
2016: V Centenario del fallecimiento de Fernando el Católico (FC).....	02391	02392	02393
2016: 525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva) (DA).....	02394	02395	02396
2016: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO).....	02397	02398	02399
2016: 75 Aniversario de William Martin; El legado inglés (WM).....	02400	02401	02402
2016: Salida de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2017" (A17).....	02403	02404	02405
2016: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.....	02695	02696	02697
2016: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI y DT 24º.3 LIS.....	02687	01899	01900
Total deducciones Cap. IV Tit VI y DT 24º.3 LIS	01901	01902	01903

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	02835	02836	02837	02838
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	02839	02840	02841	02842
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	03025	03026	03027	03028
2014: Innovación tecnológica (ITE).....	03029	03030	03031	03032
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	05972	06370	06371	06372
2015: Innovación tecnológica (ITE).....	05973	06373	06374	06375
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	02406	00659	00660	00661
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	02410	00662	02412	02413
Total	02843	02844	02845	02846

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	01919	01920	
2007.....	01922	01923	01924
2008.....	01925	01926	01927
2009.....	01928	01929	01930
2010.....	01931	01932	01933
2011.....	01934	01935	01936
2012.....	01940	01941	01942
2013.....	01937	01938	01939
2014.....	01950	01951	01952
2015.....	00636	00637	02365
2016 ^(*)	02407	02408	02409
2016.....	02603	02604	02605
Total	01943	01944	01945

Base de la deducción

2016: Donaciones a entidades sin fines de lucro..... 01946

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37º.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	05974	05975	05976	05977
2016 ^(*)	05978	05979	05980	05981
2016.....	02414	02415	02416	02417
Total	05982	05983	05984	05985

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37º.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015.....	05986	05987	05988	05989
2016 ^(*)	05990	05991	05992	05993
2016.....	02418	02419	02420	02421
Total	05994	05995	05996	05997

(*) Sólo debe cumplirse si el grupo tiene deducciones pendientes de aplicar, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorp. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO

Deducciones del período impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en períodos futuros
1998	06000	06001		
1999	06002	06003		01963
2000	06004	06005		01964
2001	06006	06007		01965
2002	06008	06009		01966
2003	06010	06011		01967
2004	06012	06013		01968
2005	06014	06015		01969
2006	06016	06017		01970
2007	06018	06019		01971
2008	06020	06021		01972
2009	06022	06023		02268
2010	06024	06025		02362
2011	06026	06027		01973
2012	06028	06029		02411
2013: Suma de deducciones excepto I+D+i	06030	06031		02800
2013: Investigación y desarrollo (CT)	06032	06033		03033
2013: Innovación tecnológica (IT)	06034	06035		01975
2014: Suma de deducciones excepto I+D+i	06036	06037		01977
2014: Investigación y desarrollo (CT)	06038	06039		01979
2014: Innovación tecnológica (IT)	06040	06041		02704
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	06042	06043		06044
2015: Investigación y desarrollo (CT)	06045	06046		06047
2015: Innovación tecnológica (IT)	06048	06049		06050
2016 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	02265	02266		02267
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT)	00575	00576		00577
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT)	00578	00579		00580
2016: Investigación y desarrollo (CT)	01978	06052		01987
2016: Innovación tecnológica (IT)	02703	06053		05025
2016: Producciones cinematográficas españolas (PC)	01984	06055		02676
2016: Espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (EV)	06056	06057		06058
2016: Creación de empleo por contratación de menores de 30 años (CEM-1) (art. 37 LIS)	02675	06059		05027
2016: Creación de empleo por contratación de desempleados con prestación por desempleo (CEM-2) (art. 37 LIS)	02705	06060		05028
2016: Deducción por creación empleo trabajadores con discapacidad (CE)	01976	06051		01985
2016: Deducción por inversión en beneficios (IB)	02801	06054		05026
2016: Gastos e inversiones de sociedades forestales (SF)	00581	00582		02276
2016: Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca (PL)	02614	06062		02615
2016: Universiada de Invierno de Granada 2015 (UG)	02618	06063		02619
2016: Programa de preparación de los deportistas españoles para los juegos de Río de Janeiro 2016 (R16)	02803	06066		02804
2016: Donostia/San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016 (D16)	03111	06070		03112
2016: Expo Milán 2015 (EM)	03113	06071		03114
2016: Madrid Horse Week (MH)	03119	06072		03120
2016: IV Centenario de la segunda parte de El Quijote (Q)	03125	06075		03126
2016: World Challenge LFP/85º Aniversario de la Liga (WCH)	03127	06076		03128
2016: Juegos del Mediterráneo de 2017 (M17)	03129	06077		03130
2016: 200 Aniversario del Teatro Real y el Vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real (TR)	06078	06079		06080
2016: IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes (MC)	06081	06082		06083
2016: VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (US)	06084	06085		06086
2016: Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo (J)	06087	06088		06089
2016: Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar (C17)	06090	06091		06092
2016: Programa Universo Mujer (UM)	06093	06094		06095
2016: 60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial (EOI)	06096	06097		06098
2016: Encuentro Mundial en Las Estrellas 2017 (EME)	06099	06100		06101
2016: Barcelona Mobile World Capital (MW)	06102	06103		06104
2016: Barcelona Equestrian Challenge (BE)	06111	06112		06113
2016: Women's Hockey World League Round 3 Events 2015 (WH)	06114	06115		06116
2016: II Centenario del Museo Nacional del Prado (MP)	00583	00584		02279
2016: 20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la "Societat d'Accionistes" (LB)	00585	00586		00587
2016: Foro Iberoamericano de Ciudades (FIC)	00588	00589		00590
2016: Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025 (MCI)	00591	00592		00593
2016: XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad (CPH)	00594	00595		00596
2016: Campeonatos del Mundo FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017 (SN17)	00597	02294		02295
2016: Vigésimoquinto aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza (MT)	02296	02297		02298
2016: Campeonato de Europa de Waterpolo Barcelona 2018 (WB18)	02299	00600		02301

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES DEL GRUPO**Deducciones del periodo impositivo e imputación proporcional de las deducciones pendientes****Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS) (cont.)**

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2016: Centenario del nacimiento de Camilo José Cela (CJC).....	00601	00602	00603
2016: 2017: Año de la retina en España (R)	00604	00605	00606
2016: Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar (CC17)	00607	00608	02310
2016: Plan 2020 de apoyo al Deporte de Base (P20)	00609	00610	00611
2016: 2150 aniversario de Numancia (N).....	00612	00613	00614
2016: V Centenario del fallecimiento de Fernando el Católico (FC)	00615	00616	00617
2016: 525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva) (DA).....	00618	00619	00620
2016: Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida (PO)	00621	00622	00623
2016: 75 Aniversario de William Martin; El legado inglés (WM)	00624	00625	00626
2016: Salida de la vuelta al mundo a vela "Alicante 2017" (A17)	00627	00628	00629
2016: Total deducciones relativas a programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	02014	06121	02015
2016: Diferimiento deducciones Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS	02707	06120	02708
Total deducciones Cap. IV Tit VI y DT 24ª.3 LIS	06122	06123	02016

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE) ..	06376	06377	06378	06379
2013: Innovación tecnológica (ITE)	06380	06381	06382	06383
2014: Investigación y desarrollo (CTE) ..	06384	06385	06386	06387
2014: Innovación tecnológica (ITE)	06388	06389	06390	06391
2015: Investigación y desarrollo (CTE) ..	06392	06393	06394	06395
2015: Innovación tecnológica (ITE)	06396	06397	06398	06399
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE)	00630	00631	00632	00633
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	00634	00635	02338	02339
Total	06400	06401	06402	06403

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente Per. act.: Deducc. generada	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	06124	06125	
2007.....	06126	06127	02033
2008.....	06128	06129	02034
2009.....	06130	06131	02035
2010.....	06132	06133	02036
2011.....	06134	06135	02037
2012.....	06136	06137	02040
2013.....	06138	06139	02038
2014.....	06140	06141	02269
2015.....	06142	06143	02387
2016 ^(*)	06144	06145	02041
2016.....	02652	06146	02653
Total	06147	06148	02042

Base de la deducción

2016: Donaciones a entidades sin fines de lucro 02946

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (D.T. 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06149	06150	06151	06152
2016 ^(*)	06153	06154	06155	06156
2016	02422	02423	00663	00664
Total	06157	06158	06159	06160

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Importe generado/pendiente al principio del periodo	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06161	06162	06163	06164
2016 ^(*)	06165	06166	06167	06168
2016	00665	00666	00667	00668
Total	06169	06170	06171	06172

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas dentro del grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24º.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998.....	02220	02221	
1999.....	02050	02051	02052
2000.....	02053	02054	02055
2001.....	02056	02057	02058
2002.....	02059	02060	02061
2003.....	02062	02063	02064
2004.....	02065	02066	02067
2005.....	02068	02069	02070
2006.....	02071	02072	02073
2007.....	02074	02075	02076
2008.....	02077	02078	02079
2009.....	02080	02081	02082
2010.....	02086	02087	02088
2011.....	02373	02374	02500
2012.....	02501	02502	02503
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	02829	02830	02831
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	02815	02816	02817
2013 Innovación tecnológica (IT).....	03042	03043	03044
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	03178	03179	03180
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	03181	03182	03183
2014 Innovación tecnológica (IT).....	03184	03185	03186
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	06175	06176	06177
2015: Investigación y desarrollo (CT).....	06178	06179	06180
2015: Innovación tecnológica (IT).....	06181	06182	06183
2016 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i.....	00669	00670	00671
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	00672	00673	00674
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	00675	00676	00677
Total periodos anteriores	02083	02084	02085

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	02847	02848	02849	02850
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	02851	02852	02853	02854
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	03034	03035	03036	03037
2014: Innovación tecnológica (ITE).....	03038	03039	03040	03041
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	06173	06404	06405	06406
2015: Innovación tecnológica (ITE).....	06174	06407	06408	06409
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	00678	02440	02441	02442
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	02443	02444	02445	02446
Total	02855	02856	02857	02858

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	02098	02099	
2007.....	02101	02102	02103
2008.....	02104	02105	02106
2009.....	02107	02108	02109
2010.....	02110	02111	02112
2011.....	02113	02114	02115
2012.....	02116	02117	02118
2013.....	02122	02123	02124
2014.....	02504	02505	02506
2015.....	02507	02508	02509
2016 ^(*)	02654	02655	02656
Total periodos anteriores	02119	02120	02121

(*) Sólo debe cumplimentarse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TOTAL GRUPO

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 71 y 74.3 g) LIS)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^º.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06184	06185	06186	06187
2016(*)	02447	02448	02449	00679
Total	06188	06189	06190	06191

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^º.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06192	06193	06194	06195
2016(*)	00680	00681	00682	00683
Total	06196	06197	06198	06199

(*) Sólo debe cumplirse si alguna entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo o a un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, UN GRUPO PREVIO (Art. 71 LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24ª.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998.....	02141	02142	
1999.....	02144	02145	02146
2000.....	02147	02148	02149
2001.....	02150	02151	02152
2002.....	02153	02154	02155
2003.....	02156	02157	02158
2004.....	02159	02160	02161
2005.....	02162	02163	02164
2006.....	02165	02166	02167
2007.....	02168	02169	02170
2008.....	02171	02172	02173
2009.....	02174	02175	02176
2010.....	02180	02181	02182
2011.....	02510	02511	02512
2012.....	02424	02425	02426
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i	03045	05031	05032
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	03187	03188	03189
2013 Innovación tecnológica (IT)	03190	03191	03192
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i	02832	03046	03047
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	02818	02819	02820
2014 Innovación tecnológica (IT).....	03193	03194	03195
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i	06202	06203	06204
2015: Investigación y desarrollo (CT).....	06205	06206	06207
2015: Innovación tecnológica (IT).....	06208	06209	06210
2016 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i	02455	02456	02457
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	02458	02459	02460
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	02461	02462	02463
Total periodos anteriores	02177	02178	02179

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	02859	02860	02861	02862
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	02863	02864	02865	02866
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	05029	06410	06411	06412
2014: Innovación tecnológica (ITE).....	05030	06413	06414	06415
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	06200	06416	06417	06418
2015: Innovación tecnológica (ITE).....	06201	06419	06420	06421
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	02464	02465	02466	02467
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	02468	02469	02470	02471
Total	02867	02868	02869	02870

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deducc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	02192	02193	
2007.....	02195	02196	02197
2008.....	02198	02199	02200
2009.....	02201	02202	02203
2010.....	02204	02205	02206
2011.....	02207	02208	02209
2012.....	02210	02211	02212
2013.....	02183	02184	02185
2014.....	02513	02514	02515
2015.....	02427	02428	02429
2016 ^(*)	02660	02661	02662
Total periodos anteriores	02213	02214	02215

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF: / /
Fecha incorpor. grupo (pág 2): / /

DEDUCCIONES INDIVIDUALES PENDIENTES DE APLICACIÓN AL INCORPORARSE AL GRUPO O, EN SU CASO, UN GRUPO PREVIO (Art. 71 LIS)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^o.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06211	06212	06213	06214
2016(*).....	02472	02473	02474	02475
Total	06215	06216	06217	06218

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37^o.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06219	06220	06221	06222
2016(*).....	02476	02477	02478	02479
Total	06223	06224	06225	06226

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas antes de integrarse al grupo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

220

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)

Deducciones para incentivar determinadas actividades (Cap. IV Tit. VI y DT 24°.3 LIS)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deduc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
1998.....	06236	06237	
1999.....	06239	06240	06241
2000.....	06242	06243	06244
2001.....	06245	06246	06247
2002.....	06248	06249	06250
2003.....	06251	06252	06253
2004.....	06254	06255	06256
2005.....	06257	06258	06259
2006.....	06260	06261	06262
2007.....	06263	06264	06265
2008.....	06266	06267	06268
2009.....	06269	06270	06271
2010.....	06272	06273	06274
2011.....	06275	06276	06277
2012.....	06278	06279	06280
2013 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	06281	06282	06283
2013 Investigación y desarrollo (CT).....	06284	06285	06286
2013 Innovación tecnológica (IT).....	06287	06288	06289
2014 Suma de deducciones excepto I+D+i.....	06290	06291	06292
2014 Investigación y desarrollo (CT).....	06293	06294	06295
2014 Innovación tecnológica (IT).....	06296	06297	06298
2015: Suma de deducciones excepto I+D+i.....	06299	06300	06301
2015: Investigación y desarrollo (CT).....	06302	06303	06304
2015: Innovación tecnológica (IT).....	06305	06306	06307
2016 ^(*) : Suma de deducciones excepto I+D+i.....	02480	02481	02482
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CT).....	02483	02484	02485
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (IT).....	02486	02487	02488
Total periodos anteriores.....	06308	06309	06310

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones I + D + i excluidas de límite. Opción art. 39.2 LIS

	Deducción pendiente	Deducción reducida	Importe deducible en cuota	Abono por insuficiencia de cuota
2013: Investigación y desarrollo (CTE).....	06227	06422	06423	06424
2013: Innovación tecnológica (ITE).....	06228	06425	06426	06427
2014: Investigación y desarrollo (CTE).....	06229	06428	06429	06430
2014: Innovación tecnológica (ITE).....	06230	06431	06432	06433
2015: Investigación y desarrollo (CTE).....	06231	06434	06435	06436
2015: Innovación tecnológica (ITE).....	06232	06437	06438	06439
2016 ^(*) : Investigación y desarrollo (CTE).....	02489	02490	02491	02492
2016 ^(*) : Innovación tecnológica (ITE).....	02493	02494	02495	02496
Total.....	06233	06440	06441	06442

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducciones donativos a entidades sin fines de lucro (Ley 49/2002)

Ejercicio de generación	Per. ant.: Deduc. pendiente	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación en periodos futuros
2006.....	06311	06312	
2007.....	06313	06314	06315
2008.....	06316	06317	06318
2009.....	06319	06320	06321
2010.....	06322	06323	06324
2011.....	06325	06326	06327
2012.....	06328	06329	06330
2013.....	06331	06332	06333
2014.....	06334	06335	06336
2015.....	06337	06338	06339
2016 ^(*)	06340	06341	06342
Total periodos anteriores.....	06343	06344	06345

(*) Sólo debe cumplimentarse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un periodo impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

NIF:

Fecha incorpor. grupo (pág 2):

DEDUCCIONES PENDIENTES DE APLICACIÓN GENERADAS POR UN GRUPO PREVIO ASUMIDAS POR LA ENTIDAD INTEGRANTE DEL MISMO AL INCORPORARSE AL GRUPO (Art. 74.3 g) LIS)
Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.1 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06346	06347	06348	06349
2016(*)	02497	02498	02499	00684
Total	06350	06351	06352	06353

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

Deducción por reversión de medidas temporales (DT 37ª.2 LIS)

	Base de deducción	Pendiente al principio del período	Importe aplicado	Importe pendiente
2015	06354	06355	06356	06357
2016(*)	00685	00686	00687	00688
Total	06358	06359	06360	06361

(*) Sólo debe cumplirse si la entidad tiene deducciones pendientes de aplicar generadas en un grupo previo, correspondientes a un período impositivo anterior iniciado en 2016 (consultar instrucciones)

TRIBUTACIÓN CONJUNTA AL ESTADO Y A LAS ADMINISTRACIONES FORALES DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA

Cálculo de los porcentajes de tributación

NIF	Volumen de operaciones realizado en cada territorio (*)					Territorio común (**)
	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra		
Total	00052	00053	00054	00055	00056	
Porcentajes de tributación (% con 2 decimales)	00626	00627	00628	00629	00625	

(*) Volumen de operaciones realizado en cada territorio, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas operaciones realizadas en el extranjero.

(**) Las entidades sin operaciones en territorios forales que no hayan cumplimentado la casilla 056 del modelo 200, deben incluir en esta columna el volumen de operaciones, antes de eliminaciones intragrupo y excluidas las operaciones realizadas en el extranjero.

Determinación del líquido a ingresar o a devolver en cada una de las administraciones forales

	Total territorios forales				
	Araba	Gipuzkoa	Bizkaia	Navarra	
Cuota del período a ingresar o devolver	00420	00421	00426	00427	00600
Pagos fraccionados:					
1º	00402	00442	00443	00444	00602
2º	00445	00446	00447	00448	00604
3º	00449	00450	00451	00465	00606
Cuota diferencial	00474	00475	00476	00477	00612
Incremento por pérdida beneficios fiscales períodos anteriores...	00482	00483	00484	00485	00616
Intereses de demora	00486	00487	00488	00489	00618
Importe ingreso/devolución de la declaración originaria ...	00490	00491	00492	00493	00620
Abono de deducciones I+D+i por insuficiencia de cuota (opción art. 39.2 LIS)	03389	03390	03391	03392	03393
Abono de deducciones por producciones extranjeras (art. 39.3 LIS)	03394	03395	03396	03397	03398
Líquido a ingresar o a devolver	00494	00495	00496	00497	00622

Determinación del abono y la compensación de activos por impuesto diferido en crédito exigible frente a la Administración Tributaria (art. 130 LIS) en cada una de las administraciones forales

	Gipuzkoa			Navarra		Total territorios forales
	Araba	Bizkaia		Bizkaia	Navarra	
Abono por conversión de activos por impuesto diferido .	03373	03374	03375	03376	03362	
Compensación por conversión de activos por impuesto diferido	03377	03378	03379	03380	03364	



Identificación (1)

NIF

Razón social

Devengo (2)

Ejercicio

Tipo ejercicio

Período O A

De a

Espacio reservado para el número de justificante

Liquidación (3)

Cuota íntegra del grupo 00562

Líquido a ingresar o a devolver: Estado..... 00621

Devolución (4)

Si la clave "Líquido a ingresar o a devolver" es negativa, marque con una "X" la casilla que corresponda:

Renuncia a la devolución Devolución por transferencia Importe..... **D**

Importante: Ponga especial cuidado en la correcta cumplimentación de los datos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria

IBAN

Código SWIFT-BIC

Ingreso (5)

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**. Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de declaraciones-liquidaciones o autoliquidaciones.

Forma de pago:

Importe: I

Código IBAN

Abono/
compensación (6)

Abono por conversión de activos por impuesto diferido (Art. 130 L.I.S.) **A**

Compensación por conversión de activos por impuesto diferido (Art. 130 L.I.S.) **C**

Cuota cero (7)

Cuota cero

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Resumen de los datos incluidos en el formulario

Número total de registros de correcciones y/o deducciones incluidas en el formulario

Importe total "Otras correcciones a la cuenta de P y G" 1

Importe total "Deducción DT 24ª.7 LIS, artículo 42 RDL 4/2004" 2

Importe total "Deducción por gastos en investigación y desarrollo" 3

Importe total "Deducción por gastos en innovación tecnológica" 4

Suma de [1] + [2] + [3] + [4] 5

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200 (información adicional de ajustes y deducciones)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo

DEL AL

Tipo de ejercicio.....

Deducción por gastos en investigación y desarrollo

Importe

Identificación de las inversiones y gastos

FORMULARIO SOCIEDADES MODELO 200

BONIFICACIONES EN LA COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL INVESTIGADOR (REAL DECRETO 475/2014, DE 13 DE JUNIO)

Identificación

NIF

Apellidos y nombre, razón social

Ejercicio

Ejercicio

Periodo impositivo: DEL AL Tipo de ejercicio

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EJECUTADOS

Denominación

Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

Denominación

Nombre proyecto/actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Importe total	Importe cotizaciones bonificadas	Importe deducción I. Sociedades	Localización

